



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

25 de mayo de 2011

Número 101

## Sumario

### I. Disposiciones Generales

#### DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 5 de abril de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ..... 12066

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a de Dirección del Instituto de Ciencias de la Educación, vacante en esta Universidad, convocado por resolución de 14 de marzo de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación..... 12067

#### b) Oposiciones y concursos

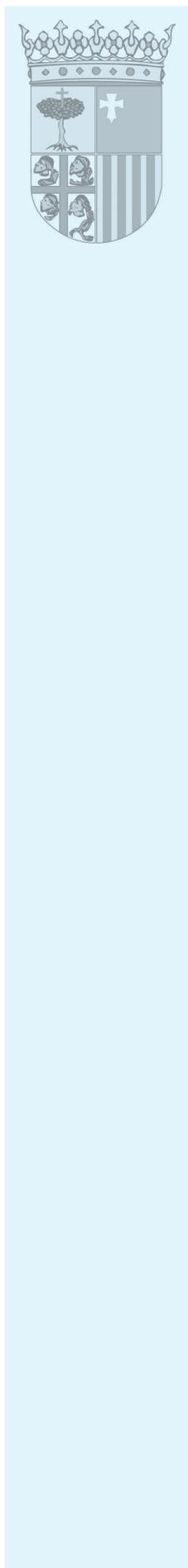
##### CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

CORRECCIÓN de errores por omisión de la resolución de 9 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por el que se convoca la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas para su provisión por el sistema de libre designación..... 12068

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. .... 12072

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente de discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. .... 12074



RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se declara desierta la plaza convocada y finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática. .... 12076

RESOLUCIÓN de 4 de mayo 2011, del Director General de la Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería..... 12077

**COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS**

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2001, de la Junta de Gobierno de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, por la que se aprueban las bases generales del Proceso de Fomento de la Estabilidad Laboral de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos. .... 12078

**III. Otras Disposiciones y Acuerdos**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Certificación energética: RD 47/2007. Lider y Calener VYP. Control desde la Administración en vivienda», a celebrar en Zaragoza (Código: ZAOP-0292/2011). .... 12102

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan cursos correspondientes al Plan de Formación del Personal del Servicio Aragonés de Salud y resto de Personal Sanitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el segundo semestre de 2011..... 12104

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

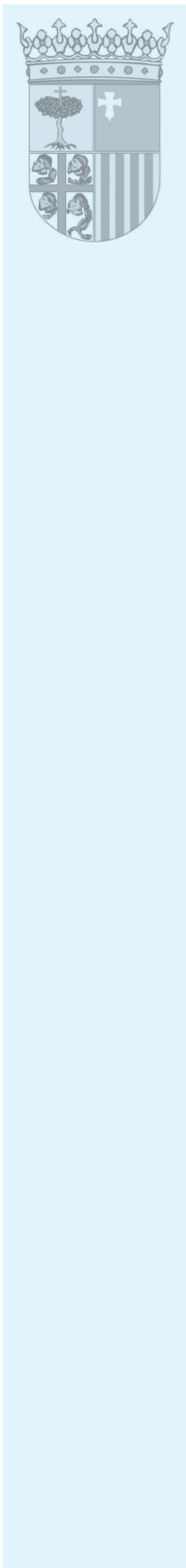
RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Aquagest, Promoción Técnica de Abastecimiento de Aguas, S.A.» para la Comunidad Autónoma de Aragón..... 12200

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

ORDEN de 9 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benabarre (Huesca) para proceder a la enajenación mediante concurso de nueve parcelas de la unidad de actuación UA-8 del PGOU, polígono industrial de Benabarre, calificadas como bienes patrimoniales, adscritas al patrimonio público del suelo del municipio. .... 12224

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de Pequeña y Mediana Empresa, por la que se establecen los modelos de solicitud de certificaciones y los modelos de certificados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan. .... 12227



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

ORDEN de 31 de marzo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el treinta y uno de agosto de 2011 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que previamente hayan obtenido el reconocimiento de su Plan de Actividades de formación permanente del profesorado no universitario por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. .... 12241

ORDEN de 5 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir. .... 12251

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 26 de abril de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento total administrativo del Monte nº 101 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Dehesa del Rebollar», propiedad del Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos (Teruel), y situado en su término municipal. .... 12261

ORDEN de 26 de abril de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento total administrativo del Monte nº 292 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Mas de Punter», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Nº del Elenco TE-1031), y situado en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel). .... 12264

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 2034/2010 Sección B. .... 12266

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 56/2011-Sección B. .... 12268

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 1343/2010. .... 12269

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 2759/2009-Sección D. .... 12270

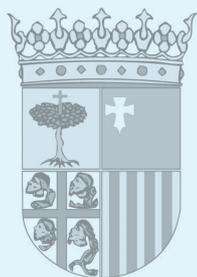
**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS**

EDICTO del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 192/2011/BM. .... 12271

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE HUESCA**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, relativo al procedimiento juicio verbal número 412/2010. .... 12272

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, relativo al procedimiento de guardia y custodia hijos número 374/2010. .... 12273



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACIÓN de la Consejera de Salud y Consumo, de la resolución del recurso de alzada interpuesto frente a resolución del Director de Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud relativo a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de la sede del Servicio Aragonés de Salud. .... 12274

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la distribución de gas natural en el polígono industrial Fuensalada en el término municipal de Calanda (Teruel). GNL-1575/JVH/agr ..... 12275

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que se da publicidad a la cofinanciación, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Aragón 2007-2013, de diversos proyectos. .... 12276

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de innivación artificial ramal «Toboganes» y mejoras del sistema de nieve artificial en la estación invernal Valle de Astún, T.M. de Jaca (Huesca). Expediente INAGA 500201/01/2011/4725. .... 12277

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Ricardo Luis Darias Santacruz de la resolución recaída en el expediente nº Z-10-1896-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. .... 12278

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Miguel Ángel Larrea Sánchez de la resolución recaída en el expediente nº Z-03-0730-02 y Z-03-0730-03 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. .... 12279

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Winston Ortega de la resolución recaída en el expediente nº Z-11-1964-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. .... 12280

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. José Salinas Melero, de la resolución recaída en el expediente número 50/35-J/11, sobre pensiones no contributivas. .... 12281

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Macor Fall, de la resolución recaída en el expediente número 50/368-J/08, sobre pensiones no contributivas. .... 12282

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Teodoro Sáez las Heras, de la resolución recaída en el expediente número 50/384-J/08, sobre pensiones no contributivas. .... 12283



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Josefina Mendoza Borja, de la resolución recaída en el expediente número 50/141-J/07, sobre pensiones no contributivas. .... 12284

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa González Fando, de la resolución recaída en el expediente número 50/237-J/10, sobre pensiones no contributivas. .... 12285

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martí Urtasun, de la resolución recaída en el expediente número 50/129-J/10, sobre pensiones no contributivas. .... 12286

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Villa Expósito Pérez, de la resolución recaída en el expediente número 50/121-J/03, sobre pensiones no contributivas. .... 12287

#### **AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA**

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Ginebrosa, relativo a la aprobación inicial de la adaptación de las normas subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbana y el Informe de Sostenibilidad Ambiental. .... 12288



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ORDEN de 5 de abril de 2011, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

La Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los siguientes términos:

- Puesto nº R.P.T. 8281, Oficial 1ª Mecánico, adscrito al Servicio Provincial de Teruel, se amortiza.

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral el siguiente puesto de trabajo adscrito al Servicio Provincial de Teruel:

Nº R.P.T.: 45203

Denominación: Mecánico/a Revisor/a

Nivel: 16

C. Específico: A

Tipo: N

Forma provisión: CO

Función: O

Grupo: D

Titulación: Formación Profesional 1er. grado/Graduado Escolar

Formación específica: carné de conducir adecuado al puesto: tipo C

Categoría: Mecánico Revisor

Características: las establecidas por convenio

Situación del puesto: VD

Observaciones: Atención continuada, Vialidad invernal

*Segundo.*—Aprobar la modificación del anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los siguientes términos:

- Código del anexo 513.1L201D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 8281, Oficial 1ª Mecánico, Grupo D, nivel 16, C. Específico A, se amortiza y con el crédito liberado se dota en el mismo programa económico el puesto de nueva creación nº R.P.T. 45203, Mecánico/a Revisor/a, Grupo D, nivel 16, C. Específico A. El sobrante en Retribuciones, y Seguridad Social incrementa el crédito de la ficha de «Reclasificaciones y otras Incidencias» y el Concepto 160 del programa 513.1 «Carreteras». (Exptes.61 y 62/2011).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 2011.

**La Consejera de Presidencia,  
EVA ALMUNIA BADÍA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a de Dirección del Instituto de Ciencias de la Educación, vacante en esta Universidad, convocado por resolución de 14 de marzo de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación.**

Por resolución de 14 de marzo de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» nº 65, de 31 de marzo) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de Dirección del Instituto de Ciencias de la Educación, vacante en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado acuerda adjudicar el puesto de trabajo a la candidata cuyos datos se indican a continuación.

Apellidos y nombre: Serrano García, Montserrat María del Castillo. DNI: 18419595. Grupo: C, Subgrupo C1. Escala: Administrativa de la Universidad de Zaragoza. Destino: Instituto de Ciencias de la Educación. Denominación del puesto: Secretario/a de Dirección. Nivel: 20.

La aspirante adjudicataria del puesto de trabajo convocado no podrá participar en concursos hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente proceso selectivo.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» nº 74, de 5 de junio), la Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.



## b) Oposiciones y concursos

### CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

**CORRECCIÓN de errores por omisión de la resolución de 9 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por el que se convoca la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas para su provisión por el sistema de libre designación.**

Advertido error por omisión en la resolución de 9 de mayo de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por el que se acuerda la publicación de la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 98, del día 20 de mayo de 2011, se procede a publicar el anexo II omitido, que es el modelo de instancia para la solicitud al que se hace referencia en la base segunda de la página 11794.

**ANEXO II**DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
D.N.I.	Cuerpo/Escala de pertenencia	Domicilio, calle y número ( centro de trabajo)
N.R.P.	Teléfono	Teléfono móvil

DESTINO ACTUAL

Administración Pública	Centro Directivo	Unidad		
Denominación del Puesto de trabajo		Nivel	Localidad	
Situación Administrativa		Subgrupo	Grado	F. posesión

SOLICITA su admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011 (Boletín Oficial de Aragón de ----/----/-----), al considerar el/la firmante de la presente solicitud que reúne los requisitos exigidos para el/los puesto/s de trabajo que se solicitan.

Se solicita, como persona con discapacidad, la adaptación del/de los puestos de trabajo:\_\_\_\_\_.

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

Nº orden de preferencia	Denominación	Nivel	Grupo

MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Grado personal consolidado.....

Fecha de consolidación.....

b) Antigüedad

	Años	Meses	Días
Grupo A			
Grupo B			
Grupo C			
Grupo D			
Grupo E			
TOTAL			

c) Puestos de trabajo desempeñados:

Puestos de trabajo desempeñados	Nivel	Tiempo de desempeño Fecha inicio/fecha final	Forma provisión

d) Formación y perfeccionamiento:

Nº	Denominación del curso	Centro	Duración horas lectivas

d) Otros méritos

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En el plazo de presentación de instancias, se aportan los documentos y justificantes previstos en las bases de la convocatoria.

En ....., a.....de.....de 2011

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN**

**C/ Jerusalén, nº 4, 50009 - ZARAGOZA**



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 15 de diciembre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 5 de julio de 2011, a las 17:00 horas, en la Cúpula del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, planta 3ª, puerta 26, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Conforme a la base 6.2.1 de la convocatoria, un ejemplar en papel de la Memoria deberá ser presentado con una antelación mínima de diez días sobre la fecha señalada para su defensa, en el Registro General del Gobierno de Aragón. Se recomienda, además, a los participantes el envío en formato electrónico de otro ejemplar a la dirección de correo [iaap@aragon.es](mailto:iaap@aragon.es).

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos** Convocatoria: 10/0032  
**Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION** SOCIÓLOGOS Y POLITÓLOGOS (PROMOCIÓN INTERNA)

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
1	LUESIA	BLASCO	FERNANDO CARLOS	17143196P	P	I	F			No
3	MESA	RAYA	CARMEN	17730738S	P	I	I			No
2	RUIZ	VEGA	LUIS ANTONIO	17206035B	P	I	I	F		No

**Número Total de Admitidos: 3**

**Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos** Convocatoria: 10/0032  
**Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION** SOCIÓLOGOS Y POLITÓLOGOS (PROMOCIÓN INTERNA)

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
			NINGUNO		

**Número Total de Excluidos: 0**



**RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente de discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 15 de diciembre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 4 de julio de 2011, a las 17:00 horas, en la Cúpula del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, planta 3ª, puerta 26, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón****Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**

Convocatoria: 10/0033

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

SOCIOLOGOS Y POLITOLOGOS (DISCAPACITADOS)

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
1	CORONAS	MARTINEZ	CARLOS BIZEN	18439894N	M		I			Sí
3	PENACHO	GOMEZ	ANA M <sup>a</sup>	25170819X	M		I			Sí
2	VILLAMON	ALONSO	MIGUEL	24374755E	M		F			Sí

**Número Total de Admitidos: 3****Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos**

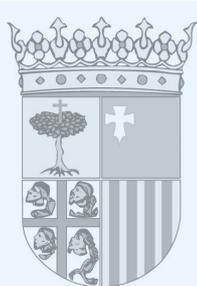
Convocatoria: 10/0033

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

SOCIOLOGOS Y POLITOLOGOS (DISCAPACITADOS)

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
			NINGUNO		

**Número Total de Excluidos: 0**



**RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se declara desierta la plaza convocada y finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática.**

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas de acceso, por turno independiente para discapacitados, al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2009, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» número 241, de fecha 14 de diciembre de 2009), y vista la propuesta del Tribunal en la que declara que ningún aspirante ha superado el segundo ejercicio, resuelvo:

Declarar finalizado el proceso selectivo para acceso, por turno independiente para discapacitados, al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática, quedando desierta la plaza convocada por no haber superado el segundo ejercicio ningún aspirante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



**RESOLUCIÓN de 4 de mayo 2011, del Director General de la Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería.**

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2009, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 241, de 14 de diciembre), por la presente Resolución se hace público el nombre de las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Lascorz Puértolas, Rosa María	25167282S	19,936
Lagunas Gimeno, Mónica	25469030A	17,510

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



**COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS**

**RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2001, de la Junta de Gobierno de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, por la que se aprueban las bases generales del Proceso de Fomento de la Estabilidad Laboral de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.**

Por acuerdo de Consejo Comarcal celebrado el día 25 de marzo de 2010 de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos se acordó aprobar el acuerdo que contiene el formato general que ha de regir un procedimiento excepcional y extraordinario de Fomento de la Estabilidad Laboral de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos para puestos de Trabajo Estructurales con antigüedad del presupuesto del 2007, con el objetivo de transformar el actual empleo temporal en contratos laborales fijos, a través de la superación del proceso selectivo correspondiente. Mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 9 de agosto de 2010, se expuso al público el citado acuerdo al objeto de su examen y posible formulación de reclamaciones, reparos u observaciones, haciéndose constar en el mismo que en caso de no presentarse alegaciones el anterior acuerdo se tendría por elevado a definitivo. No habiéndose presentado alegaciones al mismo, de acuerdo con lo en él establecido, el citado acuerdo ha devenido definitivo. En base al citado acuerdo, se han redactado las bases generales y específicas del citado proceso de Fomento de la Estabilidad Laboral, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de 17 de marzo de 2011, y corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de uno de abril de dos mil once.

Bases Generales del Proceso de Fomento de la Estabilidad Laboral de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

*1.—Objeto.*

Constituye el objeto de estas bases generales la regulación de los aspectos comunes a los procesos selectivos que se convoquen en el marco del proceso de fomento de la estabilidad laboral aprobado por acuerdo del Consejo Comarcal celebrado el día 25-03-2010 de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, para transformar el actual empleo temporal en contratos laborales fijos, mediante el sistema de concurso-oposición de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos y que se encuentran provisionalmente desempeñadas interina o temporalmente a 1 de enero de 2007:

NÚMERO	GRUPO	CATEGORÍA
1	A1	PSICÓLOGA
1	A1	TRABAJADOR SOCIAL S.S
2	C1	MONITOR SOCIOCULTURAL
2	C1	GUÍA TURISMO
1	C1	MONITOR DEPORTIVO
2	AGRUP. PROF.	AUX. AYUDA A DOMICILIO.
1	A2	PROFESORA MILOCHA (FIJO DISCONTINUO)

Las especificaciones de cada proceso selectivo, como número, características de las plazas a cubrir, requisitos de titulación, programas que han de regir las pruebas selectivas, etc. son objeto de regulación en el anexo «Bases específicas» a las presentes bases generales.

*2.—Requisitos de los aspirantes.*

2.1.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a las diferentes plazas.

2.2.—Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos generales, estableciéndose los requisitos específicos, en su caso, en las bases específicas de cada plaza:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a los extranjeros.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Los títulos requeridos para cada una de las plazas se especifican en las bases específicas de la convocatoria. En el caso de titulaciones



obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo/Escala y puesto al que se aspira. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder. Dicho documento, de carácter vinculante, deberá ser emitido por el órgano administrativo competente con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en la instancia, indicando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará por certificación del Gobierno de Aragón.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2.—Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse con posterioridad hasta la toma de posesión o contratación laboral.

2.3.—Será nulo el nombramiento como Funcionario o laboral de la Entidad Local de quienes estén incurso en causas de incapacidad específica conforme a la Normativa vigente.

### 3.—Solicitudes.

3.1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de instancia que podrá recogerse en la sede de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos dentro del periodo de presentación de instancias. Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, presentándose en el Registro General de esta Comarca (sede en paseo Las Minas, s/n, de Andorra (Teruel), C.P.: 44500), durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Podrán remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo común. En el caso de presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así, no podrá estimarse como presentada en fecha. Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

3.2.—A la instancia, que se presentará por duplicado, se acompañará de: a) Fotocopia del DNI o, en su caso, NIE compulsada.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o resguardo de haberlo abonado, con fecha no posterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Los documentos justificativos que estimen oportunos (originales o fotocopias compulsadas) acreditativos de los méritos que presenten para su valoración en la fase de concurso. El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar y no tomará en consideración ni serán valorados aquellos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes. Junto a ellos, para poder ser puntuados dichos méritos, deberá cumplimentarse en todo caso y adjuntarse a la instancia la Hoja de Autobaremación, donde se relacionarán de forma ordenada y detallada los méritos alegados de experiencia profesional y/o formación. Dicha Hoja de Autobaremación no es vinculante para el Tribunal, el cual determinará en último caso la puntuación definitiva de los méritos alegados.

### 4.—Admisión de aspirantes.

4.1.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de la sede comarcal.

4.2.—Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso la resolución a que se refiere el punto anterior establecerá a efectos de reclamaciones un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su



publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de conformidad con la Ley 30/1992 LRJAP y PAC.

4. 3.—Posteriormente, la Presidencia declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, junto con la composición del Tribunal.

La fecha de publicación iniciará el cómputo del plazo a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

*5.—Realización de pruebas selectivas.*

La realización de las pruebas selectivas no dará comienzo antes del día 1 de marzo de 2012. Con anterioridad mínima de veinte días hábiles a la fecha de inicio o realización de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» el día, hora y lugar de su celebración.

*6.—Tribunales calificadoros.*

6.1.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los Tribunales calificadoros de los distintos procesos selectivos estarán constituidos por:

a) Un Presidente.

b) Un funcionario de carrera designado por la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos. Se nombrará otro como suplente.

c) Un vocal representante de la Comunidad Autónoma de Aragón con conocimiento del puesto de trabajo a desempeñar.

d) Un Secretario, que será el de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos o el funcionario en el que delegue, quien actuará con voz y sin voto.

De cada uno de los miembros del Tribunal, se designará un suplente. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.2.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, LRJA y PAC, o hubiesen realizado tareas de preparación a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la Ley 30/1992.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, según lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

6.3.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. En caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o su suplente.

6.4.—Al tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar el baremo correspondiente establecido, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

6.5.—El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.6.—La calificación final de cada ejercicio será la determinada por el Tribunal de forma conjunta. Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.7.—Los tribunales que actúan en estas pruebas selectivas tendrán la categoría y el derecho a percibir las cuantías correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

*7.—Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.*

7.1.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará, en los diferentes procesos de selección de las distintas plazas objeto de la convocatoria, de las siguientes fases: Oposición y Concurso.



7.2.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3.—La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuarán por el tribunal en el tablón de anuncios de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

8.—*Calificación de los ejercicios.*

8.1.—Los sistemas de calificación de las distintas pruebas selectivas se especifican en las bases específicas de la presente convocatoria.

Con carácter general y común al proceso selectivo de las diferentes plazas, se establecen las siguientes determinaciones:

1. En los cuestionarios con respuestas alternativas, las respuestas incorrectas no puntuarán negativamente.

2.—La relación laboral o administrativa se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral acompañado de fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.

3.—Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos y aquellos que tengan relación con el puesto a desempeñar; en caso contrario, no se valorarán.

8.2.—Los Tribunales realizarán la corrección de los ejercicios de forma que se garantice el anonimato de los opositores.

8.3.—Las calificaciones de los aspirantes aprobados serán expuestas en el tablón de anuncios de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

8.4.—La relación definitiva de aprobados, dado que no puede rebasar el número de plazas a cubrir, se confeccionará con los opositores que obtengan mayor puntuación en la suma de la fase de concurso y oposición.

9.—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

9.1.—Concluidas las pruebas el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la Comarca para su nombramiento o contratación.

9.2.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General de la Entidad los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de su toma de posesión.

c) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Los aspirantes aprobados que hicieran valer su condición de personal con minusvalía en la instancia, deberán presentar también la certificación a que se hace referencia en la Base 2.1d) que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado, expedido por el mismo órgano o por el competente de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, en el plazo señalado en la base anterior.

9.3.—Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

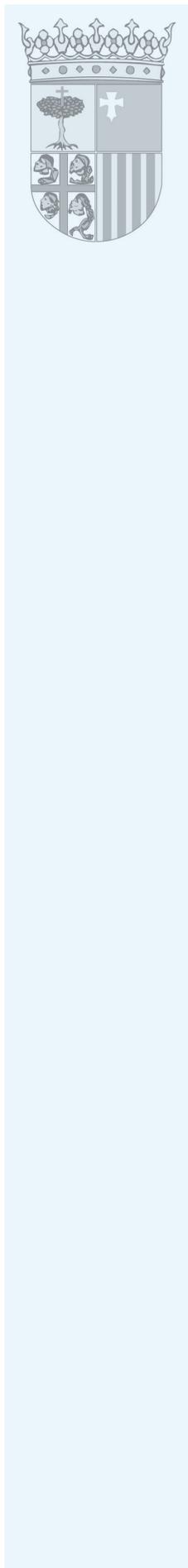
9.4.—Si se tratase de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, presentarán, además, la documentación exigida por la Ley 7/2007.

9.5.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.6.—Cumplidos los requisitos procedentes, el Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión (funcionarios) o formalizar el contrato (laborales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado.

10.—*Norma final.*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Andorra, 9 de marzo de 2011.—El Presidente, Ángel M. Calzada Pradas.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

### **ANEXO “BASES ESPECÍFICAS”**

#### **BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS.**

##### **A.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO/-A (GRUPO A1).**

1. Clasificación de la plaza: Psicólogo/-a.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.

3. Titulación exigida: Licenciado en Psicología.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: concurso-oposición.

6. Derechos de examen: No hay.

7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

*El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.*

7.1.- **Fase de concurso:** No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurran en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 5,5 puntos).**

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.
- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa:
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

##### **7.1.2- FORMACIÓN (máximo, 2,5 puntos).**

*Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2,5 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:*

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

*Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.*

*La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.*

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 10 temas, que se recogen en Anexo 1 adjunto a este apartado. Será tipo test con 100 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores, pero se deberá obtener un 40% de aciertos para aprobar. Su duración máxima será de 100 minutos. El número máximo de puntos a obtener (100 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 45 temas, que se recogen en Anexo 2 adjunto a este apartado. Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

8. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO LEGISLACION**

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.*
- 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.*
- 3. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: concepto y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Recursos administrativos.*
- 4. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias.*
- 5. Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.*
- 6. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido.*
- 7. Subvenciones. Concepto. Régimen de concesión. Justificación.*
- 8. Personal al servicio de las entidades locales. La función pública local y el personal laboral. Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.*



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

9. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

10. La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

### **ANEXO 2. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO ESPECÍFICO**

1. Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón. Preámbulo. Título Preliminar.

2. Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón. Derechos y Deberes en materia de Servicios Sociales. Sistema Público de Servicios Sociales. Catálogo.

3. Los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados: Definición, organización y programas

4. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas: objetivos y articulación. Las prestaciones básicas. Los equipamientos de la Red Básica de los Servicios Sociales.

5. El papel del Psicólogo en Servicios Sociales.

6. La participación como proceso social. Participación ciudadana. Movimientos sociales y asociacionismo.

7. La psicología comunitaria: áreas de intervención.

8. La psicología social. El psicólogo de la intervención social.

9. Habilidades sociales. Concepto. Dimensiones. Métodos de evaluación de las habilidades sociales.

10. Las habilidades sociales y su aplicación en la intervención social. Entrenamiento en habilidades sociales. Entrenamiento en aserción.

11. Comunicación. Teoría de la comunicación. Habilidades de comunicación.

12. Autocontrol. Toma de decisiones y resolución de conflictos. Habilidades para la autonomía personal.

13. Trastornos de estrés postraumático. Diagnóstico. Mecanismo de producción y terapia cognitivo conductual.

14. Las terapias cognitivo-conductuales: empleo de métodos y técnicas.

15. Estrategias de intervención basadas en redes de apoyo social. Aplicaciones al trabajo con familias y con grupos de autoayuda.

16. Las terapias de grupo. Concepto. Características. Ámbitos de intervención.

17. Ley de Aragón 12/2001, de 2 de julio de Infancia y Adolescencia en Aragón. Disposiciones generales. Derechos de la infancia y la adolescencia y sus garantías.

18. El maltrato de menores. Concepto. Tipos. Indicadores. Prevención Detección e intervención desde programas comunitarios.

19. La Familia: definición, ciclo vital, tipologías. Dinámicas del sistema familiar.

20. Familias Multiproblemáticas. Intervención en familias desde una perspectiva psicosocial. Intervención desde los servicios sociales comunitarios.

21. El menor en riesgo. Intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios. El papel del psicólogo.

22. Concepto de drogodependencias. Implicaciones socioculturales. Factores que intervienen en la génesis de las drogodependencias en la sociedad actual. Medidas generales de prevención e intervención.

23. El tratamiento psicológico en drogodependencias. Objetivos e intervención.

24. El juego patológico. Prevención e intervención en ludopatías.

25. Las drogas. Clasificación. Características y situación actual respecto al consumo en España.

26. Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

27. La prevención escolar de las drogodependencias. Evolución histórica. Objetivos. Programas de prevención.

28. La prevención familiar y comunitaria de las drogodependencias. Objetivos, programas, metodología de intervención.

29. La prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral. Objetivos, estrategias, programas de intervención.

30. El duelo. Concepto, procesos y atención psicológica.

31. Vejez y envejecimiento. El envejecimiento activo. Habilidades profesionales básicas en la intervención con Mayores.

32. Problemática del cuidador de personas ancianas y dependientes. El estrés en la atención al mayor. El síndrome del quemado (Burnout). Prevención y habilidades de autocuidado.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

33. Ley de 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. Exposición de Motivos. Disposiciones generales. Desarrollo Legislativo en Aragón.

34. Ley de 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La calidad y eficacia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Infracciones y sanciones.

35. El maltrato hacia las personas mayores. Definición. Factores de riesgo. Repercusiones psicológicas y sociales. Intervención psicológica.

36. La ayuda a domicilio a las personas mayores. Perfiles de los usuarios. Ayudas complementarias y limitaciones del programa. Su desarrollo en Aragón.

37. Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

38. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

39. Violencia de género: concepto, causas. Prevención y detección de casos.

40. Violencia de género: efectos y consecuencias emocionales y psicológicas.

41. Tratamiento inicial. Intervención en crisis.

42. Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género.

43. Conceptos del maltrato hacia la mujer. Perfil de la víctima y perfil del maltratador. Teoría psicológica de la violencia de género.

44. Procedimiento de coordinación comarcal para la prevención y la erradicación de la violencia de género.

45. La prevención de la violencia de género. Programas, objetivos, niveles y ámbitos de intervención.

### **B.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/-A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES (GRUPO A2).**

1. Clasificación de las plazas: Trabajador/-a Social Servicios Sociales.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.

3. Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social o asimilada.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: concurso-oposición.

6. Derechos de examen: No hay.

7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

**7.1.- Fase de concurso:** No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 5,5 puntos).**

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa:
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

### **7.1.2- FORMACIÓN (máximo, 2,5 puntos).**

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2,5 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 10 temas, que se recogen en Anexo 1 adjunto a este apartado. Será tipo test con 80 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores, pero se deberá obtener un 40% de aciertos para aprobar. Su duración máxima será de 80 minutos. El número máximo de puntos a obtener (80 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 30 temas, que se recogen en Anexo 2 adjunto a este apartado. Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

8. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO LEGISLACION**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
3. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: concepto y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Recursos administrativos.
4. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias.
5. Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
6. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido.
7. Subvenciones. Concepto. Régimen de concesión. Justificación.
8. Personal al servicio de las entidades locales. La función pública local y el personal laboral. Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
9. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
10. La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

### **ANEXO 2. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO ESPECÍFICO**

1. Plan Concertado de Servicios Sociales
2. El trabajo social en los Servicios Sociales de Base.
3. Ley de Servicios Sociales de Aragón. Preámbulo. Título Preliminar.
4. Ley de Servicios Sociales de Aragón. Derechos y deberes en materia de Servicios Sociales. Sistema Público de Servicios Sociales. Catálogo
5. Ley de Servicios Sociales de Aragón. Planificación. Régimen Competencial y organizativo. Participación ciudadana. Calidad. Financiación. Iniciativa privada. Inspección.
6. El equipo en trabajo social.
7. Prestaciones Básicas de los servicios Sociales.
8. La animación comunitaria desde los servicios sociales.
9. Estrategias de intervención social para fomentar los recursos sociales de la comunidad.
10. Los Servicios Sociales especializados.
11. Los hogares o centros de relación social para personas mayores.
12. Ley 12/2001 de dos de julio de la Infancia y la Adolescencia de Aragón. Disposiciones generales. Derecho de la infancia y la adolescencia y sus garantías.
13. Ley 12/2001 de dos de julio de la Infancia y la Adolescencia de Aragón. Protección social y jurídica de los menores. Menores en conflicto social. Distribución de competencias.
14. Ley 12/2001 de dos de julio de la Infancia y la Adolescencia de Aragón. Plan Integral de la Infancia y la adolescencia. Iniciativa Social e instituciones.
15. La iniciativa social
16. El voluntariado y los servicios sociales
17. Actitudes adecuadas para una buena práctica profesional.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

18. Ley 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Exposición de Motivos. Disposiciones preliminares.
19. Ley 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Desarrollo legislativo en Aragón. Papel de los servicios sociales.
- 20.- Ley 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
21. Ley 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. La calidad y eficacia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Infracciones y sanciones.
22. Las prestaciones económicas en la acción social.
23. Las rentas mínimas de inserción. Ingreso Aragonés de Inserción.
24. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad
25. La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón.
26. Los Servicios Sociales de atención domiciliaria (SAD, Programa Respiro, Teleasistencia). Características, funciones y organización.
27. La familia: tipología y características. Análisis en los cambios más importantes habidos en la institución familiar. La familia actual.
28. La familia como agente de socialización. Concepto, objetivos y tipologías de los estilos de socialización.
29. Intervención Familiar. Contenido y fases.
30. Las familias multiproblemáticas. Metodología de actuación: el papel del trabajador social. Niveles de intervención desde el T.S.

### **C.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE DOS PLAZAS DE MONITOR SOCIOCULTURAL.**

1. Clasificación de la plaza: Monitor Sociocultural.
2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.
3. Titulación exigida: Título de Bachiller, F.P 1 o equivalente,
4. Número de plazas: 2.
5. Sistema de selección: concurso-oposición.
6. Derechos de examen: No hay.
7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:
 

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

**7.1.- Fase de concurso:** No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurran en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 6 puntos).**



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.
- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa.
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

### **7.1.2- FORMACIÓN (máximo, 2 puntos).**

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 5 temas, que se recogen en Anexo 1 adjunto a este apartado. Será tipo test con 60 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores. Su duración máxima será de 60 minutos. El número máximo de puntos a obtener (60 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 20 temas, que se recogen en Anexo 2 adjunto a este apartado. Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

**8. Calificación final.** La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO LEGISLACION**



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.
2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
3. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias y Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales.
4. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
5. La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

### **ANEXO 2. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO ESPECÍFICO**

- 1.-La Animación sociocultural: marco conceptual y desarrollo histórico.
- 2.-El animador sociocultural: funciones, tipología, cualidades, formación.
- 3.-El animador sociocultural en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.
  - 4.-Competencias de las comarcas en materia de cultura, patrimonio cultural, turismo y acción social.
- 5.-Metodología de la animación sociocultural: planificación, programación, intervención y evaluación.
- 6.-El trabajo en equipo. Funciones del Animador Socio-Cultural, del trabajador Social y del Educador Familiar. Metodología del trabajo interdisciplinar.
 

definición y clasificación, reparto de funciones.
- 7.-La animación sociocultural: objetivos y valores que promueve.
- 8.-Ámbitos de actuación en animación sociocultural. Ámbitos de actuación en la comarca Andorra-Sierra de Arcos.
- 9.-Técnicas y métodos de animación en el campo del ocio y el tiempo libre. Organización de actividades socioeducativas y de tiempo libre.
- 10.-La animación sociocultural en el colectivo de personas mayores, residencias de la tercera edad y centros de día.
- 11.-El asociacionismo: concepto, regulación, trámites y requisitos para crear una asociación.
- 12.-La realidad de Asociacionismo en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.
- 13.-La animación sociocultural en juventud. Entidades prestadoras de servicios a la juventud. Las asociaciones juveniles. La situación en la comarca Andorra-Sierra de Arcos.
- 14.-El voluntariado en Aragón. Principios básicos de actuación. Legislación en materia de voluntariado.
- 15.-El grupo:
  - 16.-Dinámicas de grupo y su aplicación por parte del animador sociocultural.
  - 17.-Significado de la Cultura en la ASC. Evolución de las concepciones culturales.
  - 18.-La acción cultural de la Animación sociocultural
  - 19.-El patrimonio cultural como recurso en la animación sociocultural. Los recursos culturales de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos y posibilidades de uso en animación sociocultural



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

20.-Desarrollo comunitario. Principios de intervención. Ámbitos de intervención actuales.

### **D.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE DOS PLAZAS DE GUIA DE TURISMO.**

1. Clasificación e la plaza: Guía de Turismo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.

3. Titulación exigida: Título de Bachiller, F.P 1 o equivalente.

4. Número de plazas: 2.

5. Sistema de selección: concurso-oposición.

6. Derechos de examen: No hay.

7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

**7.1.- Fase de concurso:** No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 6 puntos).**

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.
- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa.
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

#### **7.1.2- FORMACIÓN (máximo, 2 puntos).**

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 5 temas, que se recogen en Anexo 1 adjunto a este apartado. Será tipo test con 60 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores. Su duración máxima será de 60 minutos. El número máximo de puntos a obtener (60 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 20 temas, que se recogen en Anexo 2 adjunto a este apartado. Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

8. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO LEGISLACION**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.
2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
3. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias y Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales.
4. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
5. La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

### **ANEXO 2. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO ESPECÍFICO**

1. La ley de Turismo de Aragón (Ley 3/2010)
2. Competencias en materia de turismo en Aragón: comunidad autónoma, comarcas y municipios.
3. El sistema de calidad turística española.
4. El decreto 29/2005 de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se regulan las declaraciones de interés turístico.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

5. La red de oficinas de turismo en Aragón. Colaboración y ayudas.
6. Las oficinas de información turística: concepto, clases, organización y funciones
7. La promoción turística: herramientas. Preparación y desarrollo de itinerarios y rutas turísticas. Las ferias de turismo. Ferias de turismo nacionales e internacionales.
8. Las nuevas tecnologías de la información y su aplicación al turismo.
9. Información, orientación y asistencia turística. Atención al cliente, técnicas de acogida y habilidades sociales aplicadas al servicio de la información turística.
10. Los alojamientos turísticos: Clases. Normativa Aragonesa.
11. Los recursos turísticos de la provincia de Teruel. Rasgos diferenciales de la oferta turística turolense.
12. El territorio de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos: medio físico, municipios, población, accesos, red viaria, transporte, etc.
13. El sector turístico de la comarca Andorra-Sierra de Arcos: alojamiento, restauración y servicios turísticos; comunicaciones, infraestructura y equipamientos turísticos comarcales: red de senderos, espacios museísticos, oficinas de turismo y otros equipamientos.
14. Los principales recursos turísticos de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos
15. Los Parques Culturales de Aragón, en particular los parques culturales del río Martín y del Maestrazgo.
16. Los Espacios Naturales protegidos de Aragón. En especial los de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos y su entorno.
17. El patrimonio cultural de la comarca de Andorra-Sierra de Arcos: el patrimonio histórico-artístico, la ruta de los íberos, el arte rupestre, etc.
18. El patrimonio cultural de la comarca de Andorra-Sierra de Arcos: el patrimonio minero y el patrimonio hidráulico.
19. La escultura aragonesa del siglo XX. En particular la figura de Pablo Serrano Aguilar.
20. El patrimonio natural de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

### **E.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO (GRUPO C1).**

1. Clasificación de la plaza: Monitor Deportivo.
2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.
3. Titulación exigida: Título de Graduado Escolar o equivalente y Monitor Actividades Deportivas, mínimo en nivel 1.
4. Número de plazas: 1.
5. Sistema de selección: concurso-oposición.
6. Derechos de examen: No hay.
7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:  
El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

**Paseo de las Minas s/n**

**ANDORRA (Teruel)**

7.1.- Fase de concurso: No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 6 puntos).**

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.
- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa.
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

### **7.1.2- FORMACIÓN (máximo, 2 puntos).**

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 5 temas, que se recogen en Anexo 1 adjunto a este apartado. Será tipo test con 60 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores. Su duración máxima será de 60 minutos. El número máximo de puntos a obtener (60 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 20 temas, que se recogen en Anexo 2 adjunto a este apartado. Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

8. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO LEGISLACION**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.
2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
3. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias y Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales.
4. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
5. La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

### **ANEXO 2. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO ESPECÍFICO**

- 1.- La Ley 4/1993, de 16 de marzo, de Deporte de Aragón.-Disposiciones Generales, Organización y Competencias. El fomento del Deporte. Las Asociaciones Deportivas.
- 2.- La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón. Las instalaciones y Equipamientos Deportivos. Titulaciones Deportivas.
- 3.- El Servicio Comarcal Andorra Sierra de Arcos, Actividades, sistema de Gestión, subvenciones, objetivos y Proyectos.
- 4.- La sesión de Juego. Consideraciones Generales, Estructura de la Sesión. Dirección de una sesión.
- 5.- Capacidades físicas Básicas. Concepto, clasificaciones y evolución de las mismas.
- 6.- Principios Básicos para el adecuado desarrollo de la Condición Física: continuidad, progresión, individualización.
- 7.- El Calentamiento: fundamento y tipos. Funciones: calentamiento y rendimiento, calentamiento y prevención de lesiones.
- 8.- El Concepto de Juego Deportivo, Definición y Funciones.
- 9.- Organización de una escuela de natación. Niveles, materiales a utilizar en las diferentes edades.
- 10.- Anatomía y Fisiología del cuerpo humano.
- 11.- Aerobic y Step: Calentamiento, Música, Señalización, Métodos de enseñanza de Aerobic. Métodos de enseñanza step, Desplazamientos, direcciones.
- 12.- Salud y calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludables en relación con la actividad física en personas de la tercera edad.
- 13.- La Dieta en la tercera edad: Tipos de dietas recomendadas.
- 14.- Coordinación y equilibrio. Conceptos y actividades para el desarrollo de la actividad física en las personas de la tercera edad.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

- 15.- Las posturas corporales y sus patologías relacionada con la actividad físicas en la personas mayores.
- 16.- Salvamento acuático. Materiales de salvamento: descripción. Técnicas de salvamento.
- 17.- Ciclo indoor: análisis de la pedalada, técnica básica sobre la bicicleta, estructura de la sesión, factores determinantes de la intensidad de trabajo, ejercicios básicos: agarres posiciones.
- 18.- Deportes individuales. Características generales.
- 19.- Deportes colectivos. Características generales.
- 20.- Actividad Física en Edad Infantil. El juego como recurso didáctico. Características.

### **F.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (GRUPO AGRUPACION PROFESIONAL).**

1. Clasificación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio.
2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.
3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio Atención Socio Sanitaria.
4. Número de plazas: 5.
5. Sistema de selección: concurso-oposición.
6. Derechos de examen: No hay.
7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:  
El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

**7.1.- Fase de concurso:** No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 6 puntos).**

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.
- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa.
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

#### **7.1.2.- FORMACIÓN (máximo, 2 puntos).**



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de tres ejercicios prácticos.

El Primer ejercicio práctico consistirá en una descripción por escrito de las funciones a desarrollar en el puesto. Su duración máxima será de 60 minutos. Se considera prueba no eliminatoria. El número máximo de puntos a obtener será de 3 puntos.

El segundo ejercicio práctico consistirá en la contestación a 5 preguntas cortas sobre un supuesto práctico. Su duración máxima no podrá exceder de 60 minutos. Se considera prueba no eliminatoria. El número máximo de puntos a obtener será de 3 puntos.

El tercer ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico en situación real. Su duración máxima no podrá exceder de 60 minutos. Se considera prueba no eliminatoria. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

8. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **F.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR FOMENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL, DE UNA PLAZA DE PROFESORA MILOCHA (FIJO DISCONTINUO).**

1. Clasificación de las plazas: Profesor/a Milocha Fijo Discontinuo.
2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.
3. Titulación exigida: Diplomatura en magisterio o similar
4. Número de plazas: 1.
5. Sistema de selección: concurso-oposición.
6. Derechos de examen: No hay.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

**7.1.- Fase de concurso:** No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **7.1.1.- EXPERIENCIA (Máximo, 5,5 puntos).**

- 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.
- 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa:
- 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

### **7.1.2- FORMACIÓN (máximo, 2,5 puntos).**

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2,5 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
- Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

### **7.2.- Fase de oposición:**

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 10 temas, que se recogen en Anexo 1 adjunto a este apartado. Será tipo test con 80 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores, pero se deberá obtener un 40% de aciertos para aprobar. Su duración máxima será de 80 minutos. El número máximo de puntos a obtener (80 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 30 temas, que se recogen en Anexo 2 adjunto a este apartado.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

**Paseo de las Minas s/n**

**ANDORRA (Teruel)**

Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

8. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### **ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO LEGISLACION**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.
2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
3. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: concepto y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Recursos administrativos.
4. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias.
5. Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
6. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido.
7. Subvenciones. Concepto. Régimen de concesión. Justificación.
8. Personal al servicio de las entidades locales. La función pública local y el personal laboral. Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
- 9.-Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
- 10.-La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

### **ANEXO 2. PROGRAMA EJERCICIO TEORICO ESPECÍFICO**

1. Competencias en materia de educación de las distintas Administraciones Públicas.
  2. La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.
  3. La Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
  4. Los Servicios Sociales en la Comarca de “Andorra – Sierra de Arcos”. Estructura y funcionamiento.
  5. La educación primaria: enseñanzas mínimas, currículo y evaluación.
  6. La familia como primer y principal agente educador de los niños.
  7. Cambios de carácter sociológico, cultural, económico y laboral que afectan de manera importante al núcleo familiar.



## **COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”**

Paseo de las Minas s/n

ANDORRA (Teruel)

8. Relaciones entre la familia y el equipo docente. Período de adaptación de los niños al centro educativo.
9. Educación para la salud.
10. Principios de intervención educativa en la educación primaria. Un enfoque globalizador.
11. La programación en el Espacio Lúdico “Milocha” dirigida a las edades comprendidas entre los 6 y 8 años: objetivos, conocimientos y metodología adecuada para las áreas de intervención del Milocha.
12. La programación en el Espacio Lúdico “Milocha” dirigida a las edades comprendidas entre los 9 y 12 años: objetivos, conocimientos y metodología adecuada para las áreas de intervención del Milocha.
13. La función del Maestro en la educación. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivos entre el niño y el educador.
14. La acción tutorial del maestro. Organización, funciones y actividades tutoriales.
15. El maestro como miembro del equipo educativo y su relación con las familias.
16. Dinámicas de grupo y su aplicación por parte del maestro en el aula.
17. La organización de los espacios y los tiempos. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal.
18. Juego y desarrollo infantil. Evolución de los Juegos Infantiles a lo largo del desarrollo. Función educativa del juego.
19. El niño de 6 a 12 años. Características generales del desarrollo. Implicaciones en el desarrollo del proceso educativo y de enseñanza aprendizaje.
20. Programa para la prevención de riesgos y adquisición de hábitos saludables durante la infancia en el tiempo libre: Espacio Lúdico Milocha.
21. La atención a la diversidad del alumnado. Medidas educativas específicas.
22. Resolución de Problemas Estratégicos de Intervención Educativa.
23. Elaboración de una memoria de trabajo: Diseño y fases.
24. El grupo: definición, orientaciones teóricas, características y su clasificación.
25. La figura del profesor del Espacio Lúdico “Milocha” en los equipos interdisciplinares de los Servicios Sociales.
26. El ocio y el tiempo libre. Recursos en la Comarca Andorra – Sierra de Arcos.
27. La relación entre iguales y su manejo por parte del educador dentro del grupo.
28. Habilidades sociales. Concepto. Dimensiones. Métodos de evaluación de las habilidades sociales.
29. Las habilidades sociales y su aplicación en la intervención social.
30. El maltrato a menores: delimitación conceptual y tipos. Factores de riesgo y consecuencias en el desarrollo infantil. La detección.



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Certificación energética: RD 47/2007. Lider y Calener VYP. Control desde la Administración en vivienda», a celebrar en Zaragoza (Código: ZAOP-0292/2011).**

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública y el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través de la Secretaría General Técnica, convocan el curso «Certificación energética: RD 47/2007. Lider y Calener VYP. Control desde la Administración en vivienda», con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos A y B, preferentemente que desempeñe puestos de trabajo relacionados con la materia objeto del curso.

— Número de participantes: 20

— Número de horas lectivas: 20 horas

— Fechas de celebración: Días 14, 16, 21, 23 de junio

— Lugar de celebración: Universidad Zaragoza. CPS ACTUR. Aula informática A-3. Planta 1ª. Edificio Ada Byron. Zaragoza

— Horario: de 09.30 a 14.30 horas.

— Programa:

Certificación energética

Vivienda unifamiliar

Bloques de viviendas

Pequeño edificio terciario y Calener GT

Coordinación: Jesús Andréu Merelles

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

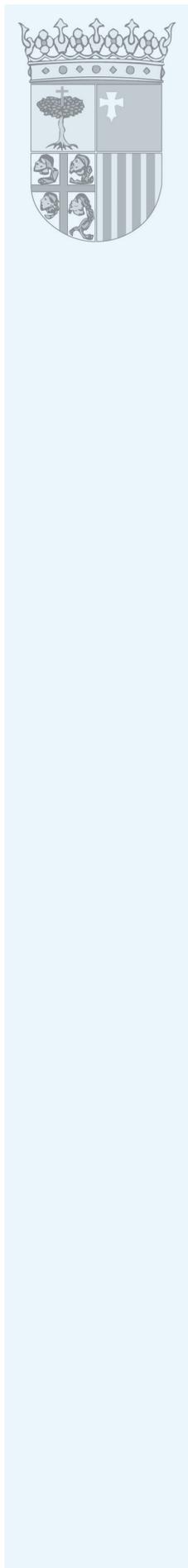
Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 3 de junio de 2011.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.



Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**



**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan cursos correspondientes al Plan de Formación del Personal del Servicio Aragonés de Salud y resto de Personal Sanitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el segundo semestre de 2011.**

Para el desarrollo de los Planes Acogidos al Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005), la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por los representantes de esta Administración y por las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho acuerdo- ha aprobado, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2010, el Plan de Actividades Formativas para el año 2011 dirigido al Personal del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que incluye los cursos para los que se va a efectuar la presente publicación de convocatoria recogidos en el anexo I de la presente Resolución y que se corresponde con aquellos cursos que está prevista su realización en el segundo semestre de 2011.

Solicitudes: Las solicitudes dirigidas a la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado como anexo II, y que se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las relaciones de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con su personal mediante el uso de redes telemáticas y se crea el Directorio Electrónico Único («Boletín Oficial de Aragón» nº 63, de 5 de junio).

Es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita lugar de celebración y código, tal y como figura en el anexo I.

Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

Dirección de correo electrónico.

Firma del validador designado por su Sector, que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud, no siendo admitidas aquellas solicitudes que no estén debidamente validadas.

Respecto de las solicitudes presentadas para cursos de las modalidades «a distancia» y «teleformación», es necesario hacer constar obligatoriamente el domicilio particular del solicitante y la dirección de correo electrónico.

Las comunicaciones de admisión a los cursos, se dirigirán al Centro de destino y a la dirección de correo electrónico facilitada por los y las solicitantes. Cualquier variación que se produzca en estos datos habrá de ser comunicada al Servicio de Política de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

Plazo de presentación de instancias: Del día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 8 de julio de 2011, ambos inclusive.

Diploma de participación: A las personas que asistan a cada curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no acrediten una asistencia mínima del 80% del tiempo de duración presencial de la actividad, o presenten faltas reiteradas de puntualidad y quienes no realicen o superen los trabajos o evaluaciones que los cursos conlleven.

Quienes habiendo sido seleccionados para cada curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar durante el período de 2 años en otros Cursos correspondientes al Plan de Formación del Personal Sanitario del Servicio Aragonés de Salud y del resto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo que lo justifiquen debidamente o hayan comunicado con antelación suficiente al inicio del curso su renuncia a dicho Organismo. No obstante lo anterior, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

La selección para la realización de los cursos convocados, no genera derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio establecidas por Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» nº 129, de 30 de mayo).

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**ANEXO I**

DENOMINACIÓN		CUIDADOS DE ENFERMERIA AL PACIENTE EN HEMODIALISIS			
CÓDIGO	ZCC09/11	Nº. HORAS	15	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,3 créditos	Nº EXPEDIENTE	02-0011-07/0030-A		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/2011 al 10/11/2011					
LUGAR BIBLIOTECA HOSPITAL ERNEST LLUCH, PLANTA 2ª CARRETERA DE SAGUNTO-BURGOS S/N 50300 CALATAYUD					
HORARIO Días 7, 8 y 9 de 16,00 a 20,00 horas Día 10 de 16,00 a 19,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO I: 1. Sistema urinario: recuerdo anatómico y principios de fisiología renal. 2. Insuficiencia renal crónica. Etiología. Fisiopatología. Clínica y tratamiento. 3. Principios básicos de la hemodiálisis. Fundamentos biofísicos y cinéticos. 4. El material de hemodiálisis: monitores, dializadores y líquidos de diálisis. MODULO II: 1. Accesos vasculares por hemodiálisis. Tipos, cuidados y complicaciones. 2. Una sesión de hemodiálisis: comienzo, seguimiento y terminación. Anticoagulación. Gráficas de diálisis. 3. Complicaciones agudas durante una sesión de hemodiálisis. 4. Problemas clínicos del paciente renal en hemodiálisis. MODULO III: 1. Dietética y nutrición en el paciente dializado. 2. Controles analíticos de los pacientes en hemodiálisis. Exploraciones periódicas. 3. Uso de fármacos en la insuficiencia renal crónica y en hemodiálisis. 4. Calidad de vida del paciente con insuficiencia renal terminal. Problemas psicosociales. MODULO IV: 1. Diagnósticos enfermeros en pacientes de diálisis. 2. Casos prácticos.					

DENOMINACIÓN		TRATAMIENTO INTEGRAL DEL TABAQUISMO			
CÓDIGO	ZCC24/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Médicos y DUE's de Atención Primaria			
CALENDARIO PREVISTO Del 14/11/2011 al 28/11/2011					
LUGAR SEDE SAMFYC C/ FRAY LUIS AMIGO, 4 (EDIFICIO RUBI) OF. C 50006 ZARAGOZA					
HORARIO De 16 a 20 h- (días 14, 16, 21, 23 y 28/11)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Presentación Breve historia del tabaquismo Componentes de la hoja del tabaco Aspectos epidemiológicos del tabaquismo y de sus consecuencias Situación actual del tabaquismo en España y Aragón Publicidad y tabaco Morbilidad provocada por el tabaquismo activo y pasivo Prevención del tabaquismo Legislación actual del tabaquismo Bases de la intervención breve Pautas cognitivo conductuales para el tratamiento del tabaquismo no farmacológico Realización de cooximetrías Resolución de casos prácticos de intervención breve en tabaquismo. Técnica de Roll Playing Entrevista motivacional en tabaquismo Terapia de grupo para la deshabituación del paciente fumador Roll playing de entrevista motivacional y terapia de grupo Actualización en el tratamiento farmacológico del tabaquismo. Terapia nicotínica, nuevos usos, últimas evidencias. Tratamiento farmacológico del tabaquismo. Terapia no nicotínica, bupropion y varenicline y otras alternativas Investigación en tabaquismo, qué, cómo, donde, recursos disponibles en la red Resolución de casos prácticos en el tratamiento farmacológico de paciente fumador					

DENOMINACIÓN		TALLERES PRÁCTICOS DE NEUMOLOGÍA: ESPIROMETRIA, PEAL-FLOW, USO DE INHALADORES			
CÓDIGO	ZCC25/11	Nº. HORAS	9	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Médicos y DUE's Atención Primaria			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 19/10/2011					
LUGAR SEDE SAMFYC C/ FRAY LUIS AMIGO, 4 (EDIFICIO RUBI) OF. C 50006 ZARAGOZA					
HORARIO De 16 a 20'30 h (días 17 y 19)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Sesión 1 Calibración y manejo del espirómetro Técnica para realizar una maniobra espirométrica correcta Diferentes patrones espirométricos Importancia del pico flujo espiratorio máximo como dato de control de patología pulmonar en Atención Primaria Técnicas y manejo del Peak-Flow Sesión 2 Reflexiones sobre la sesión anterior Indicaciones primarias del Peak-Flow: evaluación de variabilidad y autocontrol domiciliario Características diferenciales de los diferentes inhaladores Compatibilidad entre cámaras de inhalación e inhaladores presurizados Fármacos administrados por vía inhalatoria y sistemas en que se pueden administrar					

DENOMINACIÓN		REANIMACION CARDIOPULMONAR (RCP) BASICA Y AVANZADA			
CÓDIGO	ZCC26/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,9 créditos		Nº EXPEDIENTE	02-0011-07/0027-A	
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Licenciados y Diplomados Sanitarios			
CALENDARIO PREVISTO Del 15/11/2011 al 24/11/2011					
LUGAR FORUM ARAGON ZARAGOZA C/ LOPEZ ALLUE, 5 LOCAL 50005 ZARAGOZA					
HORARIO De 16'30 a 20'30 h (días 15, 17, 21, 22 y 24/11)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Transporte de oxígeno y respiración interna Muerte clínica y muerte biológica Aspectos éticos y legales Diagnóstico de paro cardiorespiratorio y activación de la emergencia RCP Básica. Control de la vía aérea, de la respiración y circulación RCP Avanzada. Control de la vía aérea, de la respiración y circulación Acceso vascular. Tratamiento farmacológico. Tratamiento eléctrico Situaciones especiales El equipamiento y fármacos de RCP Prácticas individuales y en parejas con maniquí evaluadas					

DENOMINACIÓN		LA SALUD SEXUAL EN ATENCION PRIMARIA			
CÓDIGO	ZCC28/11	Nº. HORAS	24	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Médicos de Atención Primaria				
CALENDARIO PREVISTO Del 25/10/2011 al 10/11/2011					
LUGAR SEDE SAMFYC C/ FRAY LUIS AMIGO, 4 (EDIFICIO RUBI) OF. C 50006 ZARAGOZA					
HORARIO De 16'30 a 20'30 (días 25, 26 y 27/10, 8, 9 y 10/11)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2010 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Introducción a la sexología. Historia y antecedentes. La historia clínica en sexología. Caso Práctico Rol playing La entrevista clínica, herramientas que se pueden utilizar en la misma Caso clínico Rol playing La eyaculación precoz y su tratamiento. La charla terapéutica. Tratamiento Caso práctico Rol playing La disfunción eréctil. Disfunción eréctil física y psíquica, diagnostico diferencial. La disfunción eréctil y las mujeres. Tratamiento desde el punto de vista médico y de la terapia sexual Caso práctico Role playing La anosgarmia, concepto y tratamiento. Herramientas útiles en la terapia sexual Caso práctico Role playing Vaginismo, diagnóstico y tratamiento Caso práctico Role playing					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL BASICO EN PEDIATRIA			
CÓDIGO	ZCC30/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	18
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Médicos, DUE's, Auxiliares de Enfermería y Celadores			
CALENDARIO PREVISTO Del 27/09/2011 al 29/09/2011					
LUGAR SEDE SAMFYC C/ FRAY LUIS AMIGO, 4 (EDIFICIO RUBI) OF. C 50006 ZARAGOZA					
HORARIO De 17 a 20'20 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  RCP en el lactante RCP en el niño mayor Práctica de RCP en el lactante y el niño mayor Obstrucción de la vía aérea en el lactante Obstrucción de la vía aérea en el niño mayor Práctica de OVACE en el lactante y el niño mayor RCP instrumentalizada Uso del DESA Práctica de RCP instrumentalizada y DESA					

DENOMINACIÓN		LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PUBLICO			
CÓDIGO	ZCC41/11	Nº. HORAS	25	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		FEDERACION DE SANIDAD DE COMISIONES OBRERAS - CCOO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO	Nº EXPEDIENTE			
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 5 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		TODAS LAS CATEGORIAS			
CALENDARIO PREVISTO Del 08/09/2011 al 27/10/2011					
LUGAR CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS C/ MIGUEL SERVET, 3 50002 ZARAGOZA					
HORARIO Jueves, las dos primeros días de 16,30 a 20,00 horas. El resto de 17,00 a 20,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO I: 1.1. Legislación aplicable. Ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos. 1.2. Tipos de contratos y régimen jurídico aplicable. 1.3. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. 1.4. Las partes en el contrato. 1.5. Objeto, precio y cuantía de los contratos. 1.6. Las garantías. 1.7. Preparación de los contratos. 1.8. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. 1.9. Racionalización técnica de la contratación. 2. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO II: 2.1. Adjudicación de os contratos. Los manuales de instrucciones. 2.2. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. 2.3. Revisión de precios. 3. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO III: 3.1. El contrato de obras. 3.2. Los contratos mixtos. 4. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO IV: 4.1. El contrato de concesión de obras públicas. 4.2. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado. 5. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO V: 5.1. El contrato de gestión de servicios públicos. 5.2. El contrato de suministros. 5.3. El contrato de servicios.					

DENOMINACIÓN		TRASTORNOS ADICTIVOS: TABACO, ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS			
CÓDIGO	HU012/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO	Nº EXPEDIENTE			
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 10/10/2011					
LUGAR CENTRO FORMACION UGT -HUESCA AV. DEL PARQUE, 9 22002 HUESCA					
HORARIO De 17 a 21 h. (lunes - jueves)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO I. Introducción MODULO II. El proceso de dependencia y las conductas adictivas MODULO III. Generalidades y características comunes entre Conductas Adictivas MODULO IV. Conductas Adictivas. Trastornos de la alimentación, ludopatía, nuevas tecnologías, otras... MODULO V. Conductas Adictivas. Las drogodependencias: uso recreativo, consumo perjudicial, abuso de sustancias, dependencia de sustancias. Craving, Priming, Patología dual MODULO VI. Conductas Adictivas en la Adolescencia MODULO VII. La Prevención de las Drogodependencias MODULO VIII. El abordaje de las Conductas Adictivas MODULO IX. Plan Autonómico sobre Drogodependencias y en otras conductas adictivas 2010-2016					

DENOMINACIÓN		CUIDADOS PALIATIVOS PARA ENFERMERAS			
CÓDIGO	TU020/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 05/09/2011 al 13/09/2011					
LUGAR SEDE IFES TERUEL C/ AMANTES, 15 3º PLANTA 44001 TERUEL					
HORARIO De 16,30 a 19,50 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Módulo I: INTRODUCCION A LOS CUIDADOS PALIATIVOS Módulo II: PRINCIPIOS GENERALES DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS Módulo III: BASES FUNDAMENTALES Y ORGANIZACION EN LOS CUIDADOS PALIATIVOS Módulo IV: VARIEDAD ORGANIZATIVA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS Módulo V: FASES DE ADAPTACION A LA ENFERMEDAD TERMINAL					

DENOMINACIÓN		CELADOR DE QUIROFANO			
CÓDIGO	TU021/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		CELADORES			
CALENDARIO PREVISTO Del 14/09/2011 al 22/09/2011					
LUGAR SEDE IFES TERUEL C/ AMANTES, 15 3º PLANTA 44001 TERUEL					
HORARIO De 16,30 a 19,50 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Concepto y definición de quirófano: Localización. Circulación 2. Personal de quirófano: funciones 3. Normas de higiene y prevención: equipación básica de quirófano 4. Actitud del celador de quirófano 5. Movilizaciones y colocaciones de los pacientes.					

DENOMINACIÓN		MOVILIZACION DE PACIENTES POLITRAUMATIZADOS. ERGONOMIA. HIGIENE POSTURAL			
CÓDIGO	HU022/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		CELADORES			
CALENDARIO PREVISTO Del 26/09/2011 al 03/10/2011					
LUGAR SEDE UGT BARBASTRO BTO. ESCRIVA DE BALAGUER, 2, 1º 22300 BARBASTRO					
HORARIO A determinar					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Presentación de los objetivos y exposición teórica del método 2. Prácticas de educación gestual específica 3. Aplicaciones concretas en función de las patologías 4. Prácticas de desplazamientos espontáneos 5. Gestos y posturas fundamentales 6. Traslado silla-cama, cama-silla, de pie-sentado 7. Ayudas a la marcha. Uso de las ayudas mecánicas 8. Adaptación del método a las diferentes movilizaciones 9. Nociones útiles de metodología biomecánica, ergonomía y su legislación 10. Recuerdo anatómico de la espalda 11.					

DENOMINACIÓN		CUIDADOS PALIATIVOS PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA			
CÓDIGO	TU023/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		TCAE			
CALENDARIO PREVISTO Del 26/09/2011 al 04/10/2011					
LUGAR SEDE IFES TERUEL C/ AMANTES, 15 3º PLANTA 44001 TERUEL					
HORARIO De 16,30 a 19,50 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Módulo 1. Introducción a los cuidados paliativos: Los cuidados paliativos. Los pilares básicos de los cuidados paliativos: alivio de los síntomas, apoyo psicosocial y trabajo en equipo. Los derechos del paciente terminal Módulo 2. Principios generales de los cuidados paliativos: Definición de cuidados paliativos según la Asociación Europea de CP, OMS y SECPAL. Objetivo de los cuidados paliativos Valores y principios de la atención en cuidados paliativos. Modelo de atención del Plan Nacional de Cuidados Paliativos. Nuevos retos en cuidados paliativos. Presente y futuro. Pacientes subsidiarios de recibir cuidados paliativos. Módulo 3. Cuidados del paciente terminal. Cuidados físicos: alimentación, eliminación, movilización, descanso y sueño, dolor, otros. Cuidados psicológicos: la buena comunicación, control de los síntomas, el alivio del sufrimiento y el apoyo a la familia. Atención holística e integral. Conceptos de autonomía, dignidad, confort, autoestima, universalidad. Módulo 4. Actitud ante la muerte. Signos inminentes de muerte. Cuidados post mortem. El proceso de duelo. Síndrome de Burnout. Marco legal de los cuidados paliativos.					

DENOMINACIÓN		OPEN OFFICE			
CÓDIGO	HU024/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	15
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Todo el personal			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 10/10/2011					
LUGAR CENTRO FORMACION UGT -HUESCA AV. DEL PARQUE, 9 22002 HUESCA					
HORARIO De 9 a 13 horas (lunes – jueves)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Instalación de OpenOffice.org Introducción al procesador de textos Edición básica Dar formato al texto Ortografía, instalación de diccionarios Impresión Tablas Estilos Plantillas Imágenes y gráficos Introducción a la hoja de cálculo Trabajando con celdas El Formato Funciones Gráficos Las presentaciones en OpenOffice.org Trabajar con diapositivas Trabajar con objetos Trabajar con textos Trabajar con gráficos Dibujar con la barra de herramientas Elementos multimedia					

DENOMINACIÓN		CONTROL DE CALIDAD EN RADIOTERAPIA I ACELERADORES LINEALES			
CÓDIGO	ZU025/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		TER			
CALENDARIO PREVISTO Del 24/10/2011 al 28/10/2011					
LUGAR CENTRO FORMACION UGT- ARSENIO GIMENO C/ EDUARDO GIMENO CORREAS S/N 50018 ZARAGOZA					
HORARIO De 11 a 15 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1.- Conocer las pruebas y su relevancia en el Control de Calidad de aceleradores lineales según legislación vigente. Pruebas de aceptación. 2.- Conocer las pruebas y su relevancia en el Control de Calidad de aceleradores lineales según legislación vigente. Estado de Referencia Inicial. 3.- Conocer la metodología del Control de Calidad de Aceleradores Lineales de acuerdo a Protocolos de reconocido prestigio: control dosimétrico. 4.- Conocer la metodología del Control de Calidad de Aceleradores Lineales de acuerdo a Protocolos de reconocido prestigio: control geométrico.					

DENOMINACIÓN		OPEN OFFICE			
CÓDIGO	TU026/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	15
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Todo el personal			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 25/10/2011					
LUGAR SEDE IFES TERUEL C/ AMANTES, 15 3º PLANTA 44001 TERUEL					
HORARIO De 16,30 a 19,50 horas (lunes-jueves)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Instalación de OpenOffice.org Introducción al procesador de textos Edición básica Dar formato al texto Ortografía, instalación de diccionarios Impresión Tablas Estilos Plantillas Imágenes y gráficos Introducción a la hoja de cálculo Trabajando con celdas El Formato Funciones Gráficos Las presentaciones en OpenOffice.org Trabajar con diapositivas Trabajar con objetos Trabajar con textos Trabajar con gráficos Dibujar con la barra de herramientas Elementos multimedia					

DENOMINACIÓN		ANOREXIA Y DESNUTRICION PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZU036/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		FSP-UGT			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		TCAE			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 06/10/2011					
LUGAR CENTRO FORMACION UGT- ARSENIO GIMENO C/ EDUARDO GIMENO CORREAS S/N 50018 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta la 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Módulo 1. Alimentación equilibrada. Causas de desequilibrio. Conceptos de Anorexia y Desnutrición. Módulo 2. Trastornos del comportamiento alimentario. Actuación sanitaria ante la desnutrición. Módulo 3. Tipos de anorexia nerviosa: De carácter restrictivo. De índole compulsiva. Síntomas de la anorexia. Actuación sanitaria ante la anorexia. Módulo 4. Planteamiento actualizado de protocolos de seguimiento.					

DENOMINACIÓN		NOVEDADES EN HIPERTENSION ARTERIAL			
CÓDIGO	TF033/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		CSI-F			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 07/10/2011					
LUGAR CENTRO FORMACION CSI-CSIF CAMINO DE LA ESTACION, 11, BAJO 44001 TERUEL					
HORARIO De 16,00 a 20,00					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Hipertensión en la población general 2. Determinación de la presión arterial 3. Hipertensión arterial y riesgo cardiovascular 4. Evaluación de la lesión subclínica de órganos para la estratificación del riesgo cardiovascular total 5. Cuándo iniciar el tratamiento antihipertensivo 6. Objetivos del control de la presión arterial 7. Estrategias del tratamiento: - Tratamiento no farmacológico - Elección de los fármacos antihipertensivos: - Betabloqueantes - Diuréticos tiazídicos - Inhibidores de la enzima de conversión de la angiotensina y antagonistas de los receptores de angiotensina. - Calcioantagonistas - Nuevos fármacos antihipertensivos - Monoterapia y tratamiento combinado 8. Enfoque terapéutico en situaciones especiales: - Ancianos - Diabetes Mellitus - Enfermedad renal - Enfermedad cerebrovascular - Enfermedad coronaria e insuficiencia cardiaca - Fibrilación auricular - Hipertensión arterial en el embarazo					

DENOMINACIÓN		FORMACION EN LEGISLACION SANITARIA PARA PERSONAL ESTATUTARIO DE ARAGON			
CÓDIGO	ZF036/11	Nº. HORAS	100	PARTICIPANTES POR CURSO	40
CENTRO ORGANIZADOR		CSI-F			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO	Nº EXPEDIENTE			
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que no realicen, superen y envíen todas las unidades, trabajos o actividades que integran su contenido, y todas las evaluaciones o ejercicios que se les planteen					
DESTINATARIOS		PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 01/09/2011 al 31/10/2011					
LUGAR					
MODALIDAD A DISTANCIA					
HORARIO ON LINE					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. La Sanidad como derecho fundamental 2. La Sanidad como competencia compartida 3. Ley 30/1992 4. La función pública 5. Los pacientes, derechos y deberes 6. El hospital 7. La atención primaria 8. El estatuto básico del empleado público 9. El estatuto marco 10. La relación entre el EBEP y EM 11. Ley profesiones sanitarias 12. Ley cohesión del sistema sanitario 13. Prevención riesgos laborales					

DENOMINACIÓN		CALIDAD EN LA ATENCION AL USUARIO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
CÓDIGO	ZF037/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		CSI-F			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que no realicen, superen y envíen todas las unidades, trabajos o actividades que integran su contenido, y todas las evaluaciones o ejercicios que se les planteen					
DESTINATARIOS		Personal de Gestión y SS.GG.			
CALENDARIO PREVISTO Del 01/10/2011 al 31/10/2011					
LUGAR					
MODALIDAD A DISTANCIA					
HORARIO ON LINE					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Introducción a los servicios públicos 2. Concepto de calidad del servicio 3. Estrategias de calidad en la prestación de los servicios públicos 4. Indicadores de calidad para los servicios públicos 5. Estrategias para la implantación de planes de calidad en los servicios públicos 6. Modelo europeo para la gestión de calidad 7. Directrices para el plan estratégico de calidad de un organismo público 8. Centros de información administrativa 9. Ejemplos. Legislación					

DENOMINACIÓN		CURSO TEORICO PRACTICO DE ELECTROCARDIOGRAFIA			
CÓDIGO	HF038/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		CSI-F			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 21/10/2011					
LUGAR CSI-CSIF C/ PASAJE DE LA AMISTAD, 5 22001 HUESCA					
HORARIO De 17,00 a 19,30 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  PRINCIPIOS BASICOS Y DERIVADAS . EL ECG NORMAL Y EJE ELECTRICO CRECIMIENTOS AURICULARES Y VENTRICULARES ALTERACIONES DEL P-R: PREEXITACION, BLOQUEO A-V BLOQUEOS DE RAMA ISQUEMIA, LESION Y NECROSIS ARRITMIAS SUPRAVENTRICULARES ARRITMIAS VENTRICULARES ECG EN SITUACIONES ESPECIALES ANALISIS GLOBAL DEL ECG. PRACTICAS					

DENOMINACIÓN		ACTUACION ANTE INFECCIONES HOSPITALARIAS PARA CELADORES			
CÓDIGO	TF039/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		CSI-F			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO	Nº EXPEDIENTE			
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		CELADORES			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 19/10/2011					
LUGAR POR DETERMINAR  ALCAÑIZ					
HORARIO Días 17 y 18 de 16,00 a 19,30 horas Día 19 de 16,00 a 19,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Infección Hospitalaria 2. Definiciones utilizadas en Control de Infecciones Hospitalarias 3. Clasificación según localización 4. Higiene de manos 5. Aislamientos 6. Aislamiento de protección 7. Precauciones Universales para el contacto con sangre y fluidos corporales 8. EPI's en el hospital					

DENOMINACIÓN		GESTION POR PROCESOS EN AREAS DE GESTION Y DE SERVICIOS			
CÓDIGO	HS094/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTION Y SERVICIOS EN INSTUCIONES SANITARIAS			
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/2011 al 11/11/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE - AULA 7º PLANTA AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO De 16,30 a 20,30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - Definiciones claves y glosario de términos en la gestión por procesos - Conceptos básicos de la gestión por procesos - La gestión por procesos en las organizaciones y sector sanitario - Tipos de procesos: operativos, estratégicos y de apoyo - La relación entre los procesos. La reingeniería de procesos - Factores críticos de éxito y procesos claves. Indicadores de proceso - Etapas en la gestión por procesos: a) La identificación de objetivos de la organización b) Identificación y selección de procesos claves c) El diseño de procesos d) Gestión sistemática de procesos - Taller de trabajo: formación tutorizada. Los diferentes equipos proponen y desarrollan un plan operativo sobre procesos claves para la organización y se elaboran los flujo-gramas de los procesos seleccionados y se elevan propuestas de reingeniería de procesos.					

DENOMINACIÓN		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION			
CÓDIGO	ZS138/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 5 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO/ PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
CALENDARIO PREVISTO Del 19/09/2011 al 30/09/2011					
LUGAR HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA AVD. SAN JUAN BOSCO, 15 50009 ZARAGOZA					
HORARIO 2 días, a determinar					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Formación sobre esterilización en autoclaves de vapor teórica(práctica Formación sobre esterilización a baja temperatura, oxido de etileno, teórica/práctica Formación sobre técnicas de lavado de instrumental quirúrgico, lavadoras automáticas, teórica					

DENOMINACIÓN		INTRODUCCION A LA METODOLOGIA DE INVESTIGACION EN ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZS139/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE's			
CALENDARIO PREVISTO Del 19/09/2011 al 23/09/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 13,00 a 15,00					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Presentar los diseños de estudios más frecuentes en atención primaria. 2. Introducción al manejo básico de EPI-INFO. 3. Recogida de datos, depuración, importación y análisis preliminar. 4. Realizar los cálculos estadísticos básicos sobre una base de datos tipo. 5. Trabajo personal: realizar un informe de resultados del análisis de una base de datos clínicos de atención primaria.					

DENOMINACIÓN		AUDITORIAS INTERNAS			
CÓDIGO	ZS140/11	Nº. HORAS	5	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal 061 ARAGON			
CALENDARIO PREVISTO Del 20/09/2011 al 20/09/2011					
LUGAR GERENCIA 061 ARAGON - AULA DE FORMACION C/ UNCASTILLO, 4 50008 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO 1: Contenido teórico. Auditorias internas. MODULO 2: Planificación y preparación de la auditoria. MODULO 3: Desarrollo de la auditoria. MODULO 4: Elaboración y presentación de informe de auditoria.					

DENOMINACIÓN		ACTUALIZACION CONOCIMIENTOS EN GESTION DE CONTABILIDAD			
CÓDIGO	ZS141/11	Nº. HORAS	25	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 5 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE GESTION			
CALENDARIO PREVISTO Del 22/09/2011 al 27/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h. (jueves, excepto 13/10)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  El presupuesto CC.AA. Elaboración, contenido y aprobación Ingresos y gastos públicos. Estructura y clasificación orgánica, funcional y económica Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de crédito, créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporaciones, ampliaciones de crédito, generaciones de crédito. Desgloses aplicaciones presupuestarias Contabilidad pública: concepto. Contabilidad ejecutiva, preventiva y crítica					

DENOMINACIÓN		NUEVAS RECOMENDACIONES SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO 2010			
CÓDIGO	ZS142/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal sanitario 061			
CALENDARIO PREVISTO Del 26/09/2011 al 26/09/2011					
LUGAR GERENCIA 061 ARAGON - AULA DE FORMACION C/ UNCASTILLO, 4 50008 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h. y de 16 a 21 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Modificaciones de las recomendaciones de 2010 con respecto a las recomendaciones de 2005: Soporte Vital Básico Soporte Vital Avanzado Algoritmos utilizados en el SVA del adulto SVA pediátrico SVA en situaciones especiales: Ahogamiento, hipotermia, electrocución, embarazo, politraumatismo Arritmias Fármacos usados en SVA Cuidados postreanimación Papel del DUE en el SVA Consideraciones éticas y médico legales Talleres prácticos: SVB, Circulatorio, Respiratorio, Síndrome Coronario Agudo, Desfibrilador					

DENOMINACIÓN		ACTUALIZACION EN LEGISLACION SANITARIA			
CÓDIGO	ZS143/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal de Gestión			
CALENDARIO PREVISTO Del 26/09/2011 al 29/09/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 16 a 21 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Revisión de la legislación sanitaria en Aragón. Ley del Servicio Aragonés de Salud Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud Estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud Decreto de organización y funcionamiento del sector sanitario en el Servicio Aragonés de Salud Derechos y deberes de los usuarios. Derecho a la prestación sanitaria Libre elección de facultativo Decretos de tiempo de demora en consultas externas y pruebas complementarias					

DENOMINACIÓN		INSUFICIENCIA CARDIACA. MANEJO EN EL MEDIO EXTRAHOSPITALARIO			
CÓDIGO	ZS144/11	Nº. HORAS	6	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal Sanitario 061 ARAGON			
CALENDARIO PREVISTO  Del 28/09/2011 al 28/09/2011					
LUGAR GERENCIA 061 ARAGON - AULA DE FORMACION C/ UNCASTILLO, 4 50008 ZARAGOZA					
HORARIO De 8'30 a 14'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Concepto.- Fisiopatología y formas clínicas Edema agudo de pulmón.- Diagnóstico diferencial de las disneas Tipos de Edema pulmonar Tratamiento actual Caso clínico Shock.- Diagnóstico diferencial de los diferentes tipos de shock SOC cardiogénico Caso clínico Insuficiencia cardiaca derecha aguda.- Embolismo pulmonar.- Taponamiento cardiaco Diagnóstico y manejo Caso clínico Insuficiencia cardiaca crónica agudizada. Aspectos clínicos y manejo extrahospitalario del paciente crónicamente tratado Caso clínico					

DENOMINACIÓN		CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO			
CÓDIGO	ZS145/11	Nº. HORAS	9	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR CALATAYUD			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 28/09/2011 al 29/09/2011					
LUGAR SALON DE ACTOS HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN CTRA. SAGUNTO BURGOS KM 254 50300 CALATAYUD					
HORARIO Día 28 de 16 a 19 h.; día 29 de 10 a 13 h. y de 16 a 19 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  SESION 1: 1. Presentación del taller 2. Identificación de problemas relacionados con la confidencialidad de la documentación clínica información en la actividad asistencial 3. Definición de conceptos básicos en confidencialidad SESION 2: 1. Aspectos legales de la confidencialidad 2 Presentación de casos prácticos y discusión SESION 3: 1. Mejora continua relacionada con la confidencialidad en el ámbito sanitario					

DENOMINACIÓN		NUEVAS RECOMENDACIONES SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO 2010			
CÓDIGO	ZS146/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal sanitario 061			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 03/10/2011					
LUGAR GERENCIA 061 ARAGON - AULA DE FORMACION C/ UNCASTILLO, 4 50008 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h. y de 16 a 21 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Modificaciones de las recomendaciones de 2010 con respecto a las recomendaciones de 2005: Soporte Vital Básico Soporte Vital Avanzado Algoritmos utilizados en el SVA del adulto SVA pediátrico SVA en situaciones especiales: Ahogamiento, hipotermia, electrocución, embarazo, politraumatismo Arritmias Fármacos usados en SVA Cuidados postreanimación Papel del DUE en el SVA Consideraciones éticas y médico legales Talleres prácticos: SVB, Circulatorio, Respiratorio, Síndrome Coronario Agudo, Desfibrilador					

DENOMINACIÓN		VENDAJES FUNCIONALES			
CÓDIGO	ZS147/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten 1 o más horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES EN ATENCION PRIMARIA Y URGENCIAS			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 03/10/2011					
LUGAR SALA USO MULTIPLES C.S. AMPARO POCH C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 20,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Exposición teórica de los diferentes tipos de vendajes 2. Práctica de aplicación de vendajes 3. La construcción de nuevos vendajes					

DENOMINACIÓN		APLICACIONES BASICAS DE HOJA DE CALCULO			
CÓDIGO	ZS148/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	15
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		TODAS LAS CATEGORIAS			
CALENDARIO PREVISTO Del 03/10/2011 al 07/10/2011					
LUGAR C.C. BOSCO-FORMACION AVDA. CESAREO ALIERTA 23-25 OFICINA 133 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,30 a 20,30 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Entorno Windows 2. Funciones principales del Word Crear, abrir, guardar, y cerrar documentos Cambiar formatos: tipo de letra, estilos, tamaños, alineaciones, numeración y viñetas, tabulaciones Herramientas de edición: cortar, copiar, pegar, buscar y reemplazar Insertar imágenes 3. Funciones principales de Excel Entorno Excel: Pantalla de trabajo, descripción de elementos Crear, abrir, guardar, eliminar, cambiar nombre de hojas y libros Conceptos básicos de celda, rango, referencias a celdas Formatos de las hojas Fórmulas y funciones simples Insertar objetos e imágenes					

DENOMINACIÓN		CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO			
CÓDIGO	ZS149/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Personal de Gestión Administrativa y Económica y personal Servicios Generales				
CALENDARIO PREVISTO					
Del 03/10/2011 al 04/10/2011					
LUGAR					
UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO					
De 10 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS					
Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011					
Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA					
1. Derechos del paciente Ley 14/86 General de Sanidad Ley 41/02 Ley orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal					
2. Protección de datos e Historia clínica Concepto, contenido y usos de la historia clínica Intimidad y confidencialidad en el entorno sanitario Derecho a la información y acceso a la documentación de la historia clínica					
3. Documentos de voluntades anticipadas					
4. La mayoría de edad sanitaria. Aspectos éticos y legales de la atención al menor					
5. Aplicaciones prácticas. Exposición de casos prácticos basados en reclamaciones y solicitudes de los usuarios sobre acceso y rectificación de datos de la historia clínica.					

DENOMINACIÓN		PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES			
CÓDIGO	ZS150/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	1,40 créditos	Nº EXPEDIENTE	02-0014-01/0117-A		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS preferentemente de los Sº de Ginecología y Urgencias			
CALENDARIO PREVISTO 03/10/2011 y 05/10/2011					
LUGAR HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA – AULA DE FARMACIA AVD. SAN JUAN BOSCO, 15 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Mitos y creencias erróneas 2. Niveles de victimización 3. Principales reacciones de la víctima 4. Comportamiento del profesional en contacto con la víctima 5. Habilidades sociales en situaciones de crisis 6. Aspectos legales de los delitos sexuales y obligaciones del personal sanitario 7. Aspectos forenses: recogida de pruebas					

DENOMINACIÓN		VENDAJES FUNCIONALES			
CÓDIGO	ZS151/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten 1 o más horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES EN ATENCION PRIMARIA Y URGENCIAS			
CALENDARIO PREVISTO Del 04/10/2011 al 04/10/2011					
LUGAR SALA USO MULTIPLES C.S. AMPARO POCH C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 9,00 a 13,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Exposición teórica de los diferentes tipos de vendajes 2. Práctica de aplicación de vendajes 3. La construcción de nuevos vendajes					

DENOMINACIÓN		TECNICA E INTERPRETACION DE ESPIROMETRIAS EN AP			
CÓDIGO	ZS152/11	Nº. HORAS	5	PARTICIPANTES POR CURSO	15
CENTRO ORGANIZADOR		ATENCION PRIMARIA SECTOR III DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y ENFERMERAS AP			
CALENDARIO PREVISTO Del 04/10/2011 al 04/10/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD DELICIAS SUR C/ DRONDA, 1 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 21,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - Introducción a la espirometría - Técnica y realización de la espirometría - Interpretación - Mantenimiento del espirómetro - Correlación clínico-espirométrica - Otras cuestiones prácticas					

DENOMINACIÓN		METODOLOGIA DE INVESTIGACION PARA ENFERMERIA			
CÓDIGO	HS153/11	Nº. HORAS	32	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	8,4 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 6 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 04/10/2011 al 01/12/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO De 16 a 20 h. (días 4, 18 y 25/10; 8, 15, 22, y 29/11; 1/12)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - MODULO I: Introducción a la investigación en Enfermería - MODULO II: Revisiones bibliográficas. Internet - MODULO III: Medicina basada en la evidencia - MODULO IV: Tipos de estudios de investigación - MODULO V: Recogida de los datos - MODULO VI: Análisis de datos - MODULO VII: Diseño de estudios de investigación - MODULO VIII: Aspectos éticos de la investigación en Enfermería Presentación de trabajos científicos					

DENOMINACIÓN		INSUFICIENCIA CARDIACA. MANEJO EN EL MEDIO EXTRAHOSPITALARIO			
CÓDIGO	ZS154/11	Nº. HORAS	6	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal Sanitario 061 ARAGON			
CALENDARIO PREVISTO  Del 05/10/2011 al 05/10/2011					
LUGAR GERENCIA 061 ARAGON - AULA DE FORMACION C/ UNCASTILLO, 4 50008 ZARAGOZA					
HORARIO De 8'30 a 14'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Concepto.- Fisiopatología y formas clínicas Edema agudo de pulmón.- Diagnóstico diferencial de las disneas Tipos de Edema pulmonar Tratamiento actual Caso clínico Shock.- Diagnóstico diferencial de los diferentes tipos de shock SOC cardiogénico Caso clínico Insuficiencia cardiaca derecha aguda.- Embolismo pulmonar.- Taponamiento cardiaco Diagnóstico y manejo Caso clínico Insuficiencia cardiaca crónica agudizada. Aspectos clínicos y manejo extrahospitalario del paciente crónicamente tratado Caso clínico					

DENOMINACIÓN		RCP PEDIATRICA E INSTRUMENTALIZADA			
CÓDIGO	ZS155/11	Nº. HORAS	6	PARTICIPANTES POR CURSO	18
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR CALATAYUD			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL SANITARIO			
CALENDARIO PREVISTO Del 05/10/2011 al 05/10/2011					
LUGAR SALAS DE DOCENCIA HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN CTRA. SAGUNTO BURGOS KM 254 50300 CALATAYUD					
HORARIO De 15,00 a 21,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Paro cardio respiratorio en edad pediátrica. 2. Reanimación cardiopulmonar pediátrica básica instrumentalizada 3. Incorporación del DESA en la RCP pediátrica 4. Práctica de RCP básica instrumentalizada en el lactante y niño mayor 5. Evaluación práctica de RCP pediátrica básica instrumentalizada					

DENOMINACIÓN		ELECTROCARDIOGRAFIA PARA ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZS156/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE'S DE ATENCION PRIMARIA			
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/2011 al 10/11/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD SEMINARIO - AULA 1ª PLANTA C/ CONDES DE ARAGON, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 13 a 15 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Principios básicos de electrofisiología cardiaca, sistemas de conducción cardiaca y ritmo sinusal. Ejercicios Prácticos. 2. Día: Medición de la conducción cardíaca: derivadas. Detección de los errores más frecuentes. Ejercicios Prácticos. 3. Día: Análisis global del ECG: El ECG normal y eje eléctrico. Ejercicios Prácticos. 4. Día: Alteraciones más frecuentes del ECG: Ejercicios Prácticos.					

DENOMINACIÓN		CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO			
CÓDIGO	ZS157/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Personal de Gestión Administrativa y Económica y personal Servicios Generales				
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 18/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Derechos del paciente Ley 14/86 General de Sanidad Ley 41/02 Ley orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal 2. Protección de datos e Historia clínica Concepto, contenido y usos de la historia clínica Intimidad y confidencialidad en el entorno sanitario Derecho a la información y acceso a la documentación de la historia clínica 3. Documentos de voluntades anticipadas 4. La mayoría de edad sanitaria. Aspectos éticos y legales de la atención al menor 5. Aplicaciones prácticas. Exposición de casos prácticos basados en reclamaciones y solicitudes de los usuarios sobre acceso y rectificación de datos de la historia clínica.					

DENOMINACIÓN		REACCIONES ADVERSAS MEDICAMENTOSAS			
CÓDIGO	ZS158/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,3 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 27/10/2011					
LUGAR HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA- AULA DE FARMACIA AVD. SAN JUAN BOSCO, 15 , SOTANO 2 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 13 a 15 h. (lunes – jueves)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Conocer los tipos de reacciones adversas 2. Conocer las reacciones adversas más características de los grupos de medicamentos más utilizados 3. Conocer los tipos de reacciones adversas en grupos de riesgo (embarazadas, lactantes, niños y ancianos) 4. Conocer las técnicas del Sistema de Farmacovigilancia 5. Aprender a notificar las sospechas de reacciones adversas					

DENOMINACIÓN		FUENTES DE INFORMACION BIOMEDICA			
CÓDIGO	ZS159/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	0,60 créditos	Nº EXPEDIENTE	02-0014-01/0118-A		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 0 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 17/10/2011					
LUGAR D.G.A. - EDIFICIO PIGNATELLI - PUERTA 24, SEMISOTANO, AULA 2 PASEO MARIA AGUSTIN, 36 50004 ZARAGOZA					
HORARIO De 16 a 20 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Presentación teórica y de conceptos sobre búsquedas bibliográficas y fuentes de información en ciencias de la salud 2. Prácticas de búsquedas en las diferentes plataformas.					

DENOMINACIÓN		ATENCION INTEGRAL EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS PEDIATRICAS			
CÓDIGO	HS160/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR DE BARBASTRO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	PEDIATRAS, MEDICOS DE FAMILIA, ENFERMERAS ATENCION PRIMARIA				
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 21/10/2011					
LUGAR HOSPITAL DE BARBASTRO-AULARIO CTRA. NACIONAL 240 22300 BARBASTRO					
HORARIO Días 17 a 20 de 16,30 a 20,30 Día 21 de 9,00 a 13,00					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO I: URGENCIAS PEDIATRICAS: - Urgencias Respiratorias: Asma Infantil - Urgencias neurológicas: Convulsiones - Urgencias Metabólicas: Diabetes mellitas infantil - Síndrome Febril - Deshidratación MODULO II: SOPORTE VITAL PEDIATRICO: - Aspectos teóricos del SVB y del SVA pediátricos - Talleres prácticos simultáneos soporte respiratorio: Intubación y cricotirotomía - Talleres prácticos simultáneos soporte circulatorio: Acceso venoso y acceso intraoseo - Casos clínicos / Megacode MODULO III: ATENCIÓN POLITRAUMATIZADO PEDIATRICO: - Valoración inicial del politraumatizado pediátrico - Talleres prácticos simultáneos extricación e inmovilización					

DENOMINACIÓN		LA COMUNICACION NO VERBAL			
CÓDIGO	TS161/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		C.R.P. SAN JUAN DE DIOS			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal sanitario y no sanitario			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 25/10/2011					
LUGAR HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN JUAN DE DIOS AVD. ZARAGOZA, 10 44001 TERUEL					
HORARIO De 9'30 a 13'30 h. (lunes y martes)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO I La comunicación interpersonal: las palabras y el cuerpo La interacción emisor-receptor MODULO II Contacto físico, la mirada, los gestos con las manos, la expresión facial y la presencia personal La distancia interpersonal y el espacio social El color y el olor MODULO III El volumen, el tono, la articulación, la vocalización y los tics MODULO IV Como aprendemos a comunicarnos: la creación de hábitos Por qué nos cuesta cambiar La ansiedad y la puesta en escena; el miedo al ridículo La calidad comunicativa: la atención y la observación					

DENOMINACIÓN		PRINCIPIOS Y ORGANIZACION DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS			
CÓDIGO	TS162/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	35
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL SAN JOSE			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Grupos A y B			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 21/10/2011					
LUGAR HOSPITAL SAN JOSÉ AVD. ZARAGOZA, 16 44001 TERUEL					
HORARIO De 16'30 a 20'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Bases de la investigación clínica Bioética en Cuidados Paliativos Principios de oncología clínica Cuidados paliativos en geriatría Cuidados de soporte en terapias específicas paliativas Urgencias en Oncología y Cuidados Paliativos Equipo Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) Principios de tratamiento del dolor Principios de manejo de síntomas. Alivio en la agonía Alivio de síntomas digestivos Alivio de síntomas respiratorios Alivio de síntomas neuropsiquiátricos Información y comunicación con el enfermo y familia. Trabajo en equipo Aspectos psicológicos del enfermo en fase terminal y su familia					

DENOMINACIÓN		ATENCION INICIAL AL PACIENTE POLITRAUMATIZADO			
CÓDIGO	TS163/11	Nº. HORAS	24	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR TERUEL			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Médicos y Enfermeras			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/10/2011 al 03/11/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO AVD. RUIZ JARABO, S/N 44002 TERUEL					
HORARIO De 16,30 a 20,30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Introducción y epidemiología Soporte respiratorio y traumatismo torácico Soporte circulatorio y shock Traumatismo cráneo-encefálico y raquimedular Traumatismo abdominal Traumatismos de pelvis y extremidades Agentes físicos Particularidades del TG pediátrico y en la mujer PRACTICAS Prácticas de soporte respiratorio Prácticas de soporte circulatorio Prácticas de inmovilización y movilización Prácticas de valoración inicial					

DENOMINACIÓN		CURSO DE ELECTROCARDIOGRAFIA			
CÓDIGO	ZS164/11	Nº. HORAS	15	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,2 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 18/10/2011 al 28/10/2011					
LUGAR HOSPITAL ROYO VILLANOVA AVD. SAN GREGORIO, 30 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 19,00 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA 1. Electrofisiología cardiaca, sistemas de conducción cardiaca 2. Realización del electrocardiograma 3. ECG normal. 4. Prácticas con trazados ECG 5. Alteraciones del P y PR: crecimientos auriculares, S. de Preexcitación, Bloqueo AV. Prácticas con trazados ECG 6 .Alteraciones del QRS: eje eléctrico, patrones de hipertrofia ventricular, patrones de bloqueo de rama. Prácticas con trazados ECG 7. Alteraciones de ST y T. Cardiopatía isquémica; necrosis, lesión, isquemia 8. Alteraciones por electrolitos, fármacos, agentes físicos... Prácticas con trazados ECG 9. Arritmias más frecuentes: supraventriculares, ventriculares.					

DENOMINACIÓN		TALLERES EDUCATIVOS CON PACIENTES Y FAMILIARES: DINAMIZAR Y DIRIGIR GRUPOS TERPEUTICOS			
CÓDIGO	ZS165/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES, TCAE			
CALENDARIO PREVISTO Del 18/10/2011 al 19/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h. y de 15'30 a 18'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. EL DESARROLLO DEL TALLER: Un espacio de confianza mutua. 1.1. Las necesidades y expectativas de los pacientes ante un taller 1.2. La generación de confianza a través de la exposición 1.3. Devolviendo el poder a través de la práctica 1.4. Fijación y compromiso de actuación para el siguiente encuentro 2. RECURSOS METODOLOGICOS 2.1. Técnicas grupales para dirigir las sesiones 2.2 El uso de los medios para facilitar el aprendizaje					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL BASICO			
CÓDIGO	HS166/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	15
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	0,7 créditos		Nº EXPEDIENTE	02-0009-00/0037-A	
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten 1 o más horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS, DUES, TECNICOS SANITARIOS, AUXILIARES DE ENFERMERIA			
CALENDARIO PREVISTO					
18/10/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE – SALA 4ª PL AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO De 16,00 a 20,00					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - Parada cardiorrespiratoria - La "cadena vital" - Soporte vital (SV) y reanimación cardiopulmonar (RCP) - Indicaciones y contraindicaciones de la RCP - Riesgo de transmisión de enfermedades durante la RCP - Taller práctico de SPV en el adulto y pediatría: reconocimiento; planes de actuación ante situaciones de emergencia; soporte ventilatorio y circulatorio - Protocolo universal SVB					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL AVANZADO			
CÓDIGO	HS167/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS, DUES, TECNICOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 19/10/2011 al 20/10/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE – SALA 7ª PL AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO De 8,30 a 13,30 y de 15,30 a 20,30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - RESPIRATORIA Y CIRCULATORIA EN SVA. ARRITMIAS Y DESFIBRILACION - SOPORTE VITAL BASICO. ARRITMIAS - SOPORTE VITAL PEDIÁTRICO: FARMACOS Y VIAS DE ADMINISTRACION - DEMOSTRACION PRACTICA DE MEGACODE: Vías venosas - EVALUACION PRACTICA					

DENOMINACIÓN		CALIDAD EN LAS AREAS DE GESTION Y SERVICIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS			
CÓDIGO	HS168/11	Nº. HORAS	22	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO	Nº EXPEDIENTE			
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTION Y SERVICIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 19/10/2011 al 27/10/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE – SALON DE ACTOS AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO Días 19 y 20 de 8'30 a 13'30 h.; días 25 a 27 de 16'30 a 20'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  INTRODUCCION A LA GESTION DE LA CALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO LA GESTION POR PROCESOS EN LAS ORGANIZACIONES Y EN EL SECTOR SANITARIO - Conceptos básicos de la Gestión por Procesos - El mapa de procesos de un sector sanitario: Procesos estratégicos, nucleares y de soporte - Descripción y elementos de un proceso: misión, límites, entradas y salidas, gestor del proceso, clientes y proveedores. Medios y recursos. - Reingeniería AREA DE MEJORA - Técnicas de identificación, priorización y desarrollo de áreas de mejora - Plan operativo SISTEMAS DE CONTROL - Monitorizar un proceso: Criterio, Estándar e Indicador - Cuadro de Mandos					

DENOMINACIÓN		TEORICO PRÁCTICO DE KINESIOTAPING			
CÓDIGO	ZS169/11	Nº. HORAS	15	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		FISIOTERAPEUTAS DE ATENCION PRIMARIA			
CALENDARIO PREVISTO Del 20/10/2011 al 21/10/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD SEMINARIO - AULA 1ª PL C/ CONDES DE ARAGON, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO Día 20 de 9 a 14 y de 15 a 19 h, día 21 de 8 a 13'30 y de 14'30 a 17'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Base teórica de la técnica del vendaje neuromuscular 1.1 Desarrollo del método 1.2 Funcionamiento de la técnica 1.3 Diferencias técnicas con otros vendajes Técnica muscular 2.1 Miembro superior 2.2 Tronco 2.3 Columna cervico-dorso-lumbar 2.4 Región pélvica 2.5 Miembro inferior Técnica de ligamento Técnica linfática Técnica para cicatrices Aplicaciones clínicas					

DENOMINACIÓN		ENFERMERIA BASADA EN LA EVIDENCIA			
CÓDIGO	ZS170/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	24
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,5 créditos		Nº EXPEDIENTE	02-0002-99/0204-A	
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE's			
CALENDARIO PREVISTO Del 24/10/2011 al 25/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO Día 24 de 9 a 14 y de 15 a 18 h., día 25 de 10 a 14 y de 15 a 19 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  ¿Qué es la Enfermería Basada en la Evidencia? Caso práctico Formulación de la pregunta clínica (terapéutica) a resolver de cuidados de enfermería ¿Qué son las revisiones sistemáticas? Cómo aplicar la información científica a la práctica clínica: Elaboración de protocolos Cómo aplicar la información científica a la práctica clínica: Elaboración de GPCs La búsqueda de la información científica. Estrategias de búsqueda Gestión de resultados de búsquedas Lectura crítica de una Revisión Sistemática					

DENOMINACIÓN		MANEJO DEL PACIENTE ANTICOAGULADO EN ATENCION PRIMARIA. USO DE OMI-AP			
CÓDIGO	ZS171/11	Nº. HORAS	6	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Profesionales médicos y de enfermería de Atención Primaria			
CALENDARIO PREVISTO Del 24/10/2011 al 24/10/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD SEMINARIO - SALA DE REUNIONES C/ CONDES DE ARAGON, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 13 a 15 h. y de 16 a 20 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Aspectos farmacológicos de los ACO y tipos Contraindicaciones del TAO Indicaciones según conferencia de consenso ACCP Como iniciar el tratamiento Manejo del paciente anticoagulado: Controles, periodicidad, ajuste de dosis (dentro y fuera de rango) Interacciones; farmacológicas, alimentarias Hemorragias: Clasificación y manejo de las mismas Otras complicaciones de la terapia anticoagulante Directrices sobre los pacientes anticoagulados que se van a someter a procedimientos invasivo (cirugía menor, mayor o procesos odontológicos, etc) Manejo de HBPM, cuando se precise en pacientes anticoagulados Perspectivas en TAO (autocontrol, nuevos anticoagulantes)					

DENOMINACIÓN		CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO			
CÓDIGO	ZS172/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Personal de Gestión Administrativa y Económica y personal Servicios Generales				
CALENDARIO PREVISTO Del 24/10/2011 al 25/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Derechos del paciente Ley 14/86 General de Sanidad Ley 41/02 Ley orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal 2. Protección de datos e Historia clínica Concepto, contenido y usos de la historia clínica Intimidad y confidencialidad en el entorno sanitario Derecho a la información y acceso a la documentación de la historia clínica 3. Documentos de voluntades anticipadas 4. La mayoría de edad sanitaria. Aspectos éticos y legales de la atención al menor 5. Aplicaciones prácticas. Exposición de casos prácticos basados en reclamaciones y solicitudes de los usuarios sobre acceso y rectificación de datos de la historia clínica.					

DENOMINACIÓN		SOLUCION Y MENJO DE CONFLICTOS EN LA ATENCION AL PACIENTE			
CÓDIGO	ZS173/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	3,2 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS, DIPLOMADOS Y TECNICOS SANITARIOS Y TCAE			
CALENDARIO PREVISTO Del 24/10/2011 al 28/10/2011					
LUGAR HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA - AULA DE FARMACIA AVD. SAN JUAN BOSCO, 15 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 8,30 a 12,30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Concepto de conflicto 2. Conflicto y relaciones interpersonales 3. Formas habituales de afrontar el conflicto con el paciente y sus familiares 4. Gestión del conflicto 5. Comportamientos hostiles de las personas enfermas, comprensión de estos comportamientos 6. Aprender a afrontar la hostilidad 7. Entrenamiento en solución de conflictos con pacientes y familiares					

DENOMINACIÓN		RCP AVANZADA			
CÓDIGO	TS174/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL OBISPO POLANCO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Médicos y DUE's			
CALENDARIO PREVISTO: Del 24/10/2011 al 27/10/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO - AULA MULTIUSOS AVD. RUIZ JARABO, S/N 44002 TERUEL					
HORARIO De 16'30 a 21'30 h. (1 día de teoría y 1 día de práctica)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Parte Teórica: - Concepto de PCR - Introducción a la PCR - Planes de actuación SVA - Recuerdo en soporte vital básico - Intubación endotraqueal - Canalización de vías centrales - Manejo del tratamiento con fármacos antiarrítmicos - Tratamiento eléctrico de las arritmias (desfibrilación) - Manejo de los respiradores - Simulación de la atención en equipo al PCR Prácticas de RCP Avanzada					

DENOMINACIÓN		TALLER TEORICO PRÁCTICO SOBRE EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN			
CÓDIGO	ZS175/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE's			
CALENDARIO PREVISTO Del 25/10/2011 al 27/10/11					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 16 a 20'30 h. (días 25 y 27)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA Etiopatogenia y localización de las UPP Valoración del riesgo Casos prácticos de valoración del riesgo con la escala de Norton modificada. Estadiaje Ejercicios prácticos sobre estadiaje Medidas preventivas en los pacientes con riesgo. Ejercicios prácticos sobre las medidas preventivas Ejercicios prácticos sobre la personalización de los cambios posturales Diagnóstico diferencial con otras heridas crónicas Ejercicios prácticos sobre diagnóstico diferencial Bases del tratamiento Concepto TIME. Instrumentos para medir la evolución: Escla PUSH Ejercicios prácticos de aplicación de la Escala PUSH. Productos para la cura de UPP Técnica para la correcta recogida de muestras para cultivo Ejercicios prácticos sobre tratamiento de UPP					

DENOMINACIÓN		PROBLEMAS MEDICO-LEGALES EN LA PRACTICA MEDICA. IMPLICACIONES LEGALES DE LA HISTORIA CLINICA			
CÓDIGO	ZS176/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Facultativos			
CALENDARIO PREVISTO Del 25/10/2011 al 26/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10 a 13 h y de 16 a 19 h					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Fuentes del derecho sanitario. 2. Orígenes del derecho sanitario español. 3. Responsabilidad médica. 3.1. Responsabilidad penal. 3.2. Responsabilidad civil. 3.3. Responsabilidad disciplinaria. 3.4. Responsabilidad administrativa. 3.5. Responsabilidad deontológico. 4. Deberes médicos y de los profesionales sanitarios. 5. Consentimiento informado. 6. Derechos de los pacientes. 6.1. Derecho a la confidencialidad y acceso a la historia clínica. 6.2. Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto. 6.3. Derecho a la libertad y seguridad. 7. Deberes de los pacientes.					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL AVANZADO. SITUACIONES ESPECIALES			
CÓDIGO	HS177/11	Nº. HORAS	30	PARTICIPANTES POR CURSO	24
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR DE BARBASTRO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	5,4 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 6 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL MEDICO Y DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 01/04/2011 al 30/06/2011					
LUGAR HOSPITAL DE BARBASTRO- AULAS DOCENTES CTRA. NACIONAL 240 22300 BARBASTRO					
HORARIO De 8'30 a 13'30 h. y de 15'30 a 20'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  PROGRAMA TEORICO - Presentación del curso - Autoevaluación teórica inicial - Revisión teórica y resolución de dudas: soporte Vital Básico y avanzado. Algoritmo - Arritmias - Fármacos usados en SVA - SVA en situaciones especiales: Ahogamiento, hipotermia, electrocución, embarazo y politraumatismo - Cuidados post-reanimación - Papel del DUE en el SVA PROGRAMA PRACTICO - Simulación de casos - Talleres simultáneos rotando cada hora: 3 escenarios a) SVA en adultos b) Farmacología c) SVA pediátrico - Talleres simultáneos rotando cada hora: 5 escenarios a) Situaciones especiales b) SVB Desfibrilador c) Soporte Circulatorio d) Soporte Respiratorio e) Síndrome Coronario - Examen final					

DENOMINACIÓN		MANEJO DE VIA CENTRAL, RESERVORIO Y PLEURE-VAC			
CÓDIGO	TS178/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR ALCAÑIZ			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 25/10/2011 al 27/10/2011					
LUGAR HOSPITAL DE ALCAÑIZ - SALON DE ACTOS C/ DOCTOR REPOLLES, 2 44600 ALCAÑIZ					
HORARIO De 16,00 a 20,00					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  A. MODULO 1: VIAS CENTRALES/ACCESOS VENOSOS a) Formación teórica b) Taller práctico B. MODULO 2. RESERVORIOS a) Formación teórica b) Taller práctico C. MODULO 3. PLEUROVAC a) Formación teórica b) Taller práctico					

DENOMINACIÓN		MANEJO DE MEDICACION DE ALTO RIESGO POR ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZS179/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	1,7 créditos		Nº EXPEDIENTE	02-0002-99/0223-A	
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 26/10/2011 al 27/10/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Los medicamentos de alto riesgo. Consideraciones generales y estrategias de prevención de errores Notificación voluntaria de incidentes. Cómo aprender de los errores Insulinas Administración segura de medicamentos por vía IV, y por vías especiales: epidural e intratecal Fármacos antineoplásicos. Cómo prevenir o minimizar sus efectos adversos Uso seguro del potasio intravenoso Fármacos opiáceos Carro de parada. Dotación y protocolo de revisión Manejo de fármacos en poblaciones especiales Conservación correcta de medicamentos en las unidades de enfermería					

DENOMINACIÓN		NOCIONES DE ANATOMÍA TOMOGRÁFICA MEDIANTE TC Y TRM			
CÓDIGO	ZS180/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Técnicos superiores de imagen para el diagnóstico				
CALENDARIO PREVISTO					
Del 27/10/2011 al 28/10/2011					
LUGAR					
UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO					
De 9 a 14'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS					
Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011					
Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA					
Anatomía tomográfica del abdomen Anatomía tomográfica de la columna cervical Anatomía tomográfica de la órbita Irrigación del encéfalo Anatomía tomográfica del SNC: PET-TC y PET-RM Anatomía tomográfica del cráneo Anatomía tomográfica de la cubiertas y espacios encefálicos Anatomía tomográfica del encéfalo Anatomía tomográfica de los ventrículos Nuevas herramientas para el tsid: webs, foros y blogs en internet 2.0					

DENOMINACIÓN		APLICACIONES INFORMATICAS SERVICIOS DE ADMISION DE ATENCION PRIMARIA: OMI-AP, BDU Y LIBRE ELECCION ESPECIALISTA			
CÓDIGO	ZS181/11	Nº. HORAS	15	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Personal de Admisión de Atención Primaria			
CALENDARIO PREVISTO Del 27/10/2011 al 28/10/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD SEMINARIO - SALA DE REUNIONES C/ CONDES DE ARAGON, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 8 a 15'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Nivel básico del programa informático de citaciones OMI-AP Nivel básico del programa informático BDU - Base de datos de usuarios. Tarjeta Sanitaria Programa de citaciones LEE - Libre elección de especialista desde Atención Primaria					

DENOMINACIÓN		MEDICION DE LA CALIDAD ASISTENCIAL. DISEÑO Y MONITORIZACION DE INDICADORES EN LA EVALUACION Y MEJORA DE LA CALIDAD DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE MEJORA			
CÓDIGO	ZS182/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	0,70 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 27/10/2011 al 27/10/2011					
LUGAR HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA – AULA 6º PLANTA AVD. SAN JUAN BOSCO, 15 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10 a 14'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Introducción a los conceptos de calidad 2. Elaboración de un programa de calidad 3. Evaluación de la calidad: criterios, indicadores y estándares 4. Evaluación de la calidad: formas de representación de los indicadores. Formularios de definición del indicador 5. Ejercicio práctico: diseño y monitorización de los indicadores de un programa de mejora					

DENOMINACIÓN		ATENCIÓN AL PACIENTE TERMINAL			
CÓDIGO	HS183/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL DE MEDICINA, ENFERMERIA Y OTROS			
CALENDARIO PREVISTO Del 27/10/2011 al 29/10/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE – SALON DE ACTOS AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO De 16,00 a 20,00 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA Acompañamiento en el duelo - Aspectos espirituales de los cuidados paliativos - Duelo y liturgia - Cuidados paliativos: la atención integral al enfermo terminal - La muerte enseña a vivir - Acompañamiento al enfermo terminal y elaboración del duelo - Apoyo emocional en cuidados paliativos - Cómo ayudar y ser ayudado en la pérdida de un ser querido - Elaboración del duelo					

DENOMINACIÓN		OMI-AP COMO HERRAMIENTA EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL USO DE LA MEDICACIÓN EN EL PACIENTE ANCIANO POLIMEDICADO EN CONSULTA DE ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZS184/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	16
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	DUE's de Atención Primaria				
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/2011 al 10/11/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD SEMINARIO - SALA DE REUNIONES C/ CONDES DE ARAGON, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 13 a 15 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Presentar la estrategia de Seguridad del Paciente de atención al paciente anciano polimedicado en Atención Primaria. 2. Conocer las herramientas de ayuda para la revisión del uso de medicación de ancianos polimedificados y las experiencias de revisión del uso de la medicación desarrolladas en otras CC.AA. 3. Presentación del Programa de Revisión del Uso de la Medicación en el Paciente Anciano Polimedicado desarrollado en nuestra C. A. utilizando como herramienta de trabajo OMI-AP. Presentación del nuevo plan de cuidados estandarizado de gestión ineficaz de la propia salud. 4. Analizar la situación de pacientes polimedificados en el cupo de pacientes de cada participante y aplicación de las herramientas presentadas en ejemplos de pacientes polimedificados, sistematizando la dinámica de trabajo. 5. Trabajo personal: realizar un informe de la revisión de la medicación de un paciente polimedicado concreto de los pacientes de cada participante y remitirlo en formato documento de texto.					

DENOMINACIÓN		CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO			
CÓDIGO	ZS185/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Personal de Gestión Administrativa y Económica y personal Servicios Generales				
CALENDARIO PREVISTO					
Del 07/11/2011 al 08/11/2011					
LUGAR					
UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO					
De 10 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS					
Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011					
Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA					
1. Derechos del paciente Ley 14/86 General de Sanidad Ley 41/02 Ley orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal					
2. Protección de datos e Historia clínica Concepto, contenido y usos de la historia clínica Intimidad y confidencialidad en el entorno sanitario Derecho a la información y acceso a la documentación de la historia clínica					
3. Documentos de voluntades anticipadas					
4. La mayoría de edad sanitaria. Aspectos éticos y legales de la atención al menor					
5. Aplicaciones prácticas. Exposición de casos prácticos basados en reclamaciones y solicitudes de los usuarios sobre acceso y rectificación de datos de la historia clínica.					

DENOMINACIÓN		INTERPRETACION ECG PAR APERSONAL DE ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZS186/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	40
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR CALATAYUD			
ACTIVIDAD ACREDITADA	1,3 créditos				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/2011 al 08/11/2011					
LUGAR SALON DE ACTOS HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN CTRA. SAGUNTO BURGOS KM 254 50300 CALATAYUD					
HORARIO De 16,00 a 21,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Fisiopatología cardiaca 2. ECG normal y eje cardiaco 3. Alteraciones del ECG más frecuentes: Bloqueos, isquemia, arritmias, etc. 4. Ejercicios prácticos					

DENOMINACIÓN		SINDROMES GERIATRICOS. MANEJO EN ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA			
CÓDIGO	HS187/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR DE BARBASTRO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES DE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA			
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/2011 al 21/11/2011					
LUGAR HOSPITAL DE BARBASTRO-AULAS DOCENTES CTRA. NACIONAL 240 22300 BARBASTRO					
HORARIO De 16,00 a 20,00 Fechas a determinar					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - Grandes síndromes geriátricos: descripción y prevalencia en los diferentes niveles asistenciales. - Deterioro cognitivo leve y demencia - Síndrome confusional agudo - Depresión y ansiedad - Alteración de la marcha y caídas - Síndrome de inmovilidad: LPP - Desnutrición - Alteraciones del sueño - Incontinencia y retención urinaria, estreñimiento e impactación fecal					

DENOMINACIÓN		CONDUCTOR DE INSTALACIONES			
CÓDIGO	ZS188/11	Nº. HORAS	60	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 12 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Personal Ingeniería y Mantenimiento				
CALENDARIO PREVISTO Del 07/11/11 al 30/11/11					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 13 h. (lunes a jueves)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Instalaciones Gases Medicinales. 2. Seguridad Mantenimiento y puesta en funcionamiento de instalaciones Gases Medicinales. 3. Gases Comprimidos. 4. Prevención de Incendios. Instalaciones. 5. Instalaciones Eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión. 6. Introducción Automatismos Eléctricos. 7. Prácticas de Soldadura. 8. Aparatos Elevadores. 9. Climatización. 10. Control centralizado de instalaciones. Desigo.					

DENOMINACIÓN		ADMINISTRACION DE FARMACOS EN LA CLINICA. PROCEDIMIENTOS Y PROBLEMAS FRECUENTES			
CÓDIGO	ZS189/11	Nº. HORAS	9	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 08/11/2011 al 10/11/2011					
LUGAR HOSPITAL ROYO VILLANOVA AVD. SAN GREGORIO, 30 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 19,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Administración oral de medicamentos 2. Administración parenteral de medicamentos 3. Manejo de citostáticos 4. Errores de medicación 5. Farmacovigilancia 6. Conservación de medicamentos 7. Utilización de antídotos.					

DENOMINACIÓN		DOLOR DE ESPALDA Y LUMBALGIA. SEMINARIO CLINICO Y TALLER FISIOTERAPEUTICO			
CÓDIGO	ZS190/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,3 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES DE ATENCION PRIMARIA			
CALENDARIO PREVISTO Del 08/11/2011 al 16/11/2011					
LUGAR SALA USO MULTIPLES C.S. AMPARO POCH C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 20,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. INTRODUCCION: - Relevancia de la lumbalgia en las consultas de A.P. 2. PROTOCOLO DE LUMBALGIA AP 3. CLASIFICACION 4. BASES DIAGNOSTICAS 5. LA LUMBALGIA SIMPLE DESDE LA FISIOTERAPIA. EXPLORACION. CONCEPTOS BIOMECANICOS Y MECANISMOS LESIONALES. IDENTIFICACION DE LA ESTRUCTURAS QUE ORIGINA DOLOR 6. IDENTIFICACION DE LUMBALGIA ESPECIFICA "RED FLAGS" SESION PRACTICA: Exploración. 7. DIAGNOSTICO CLINICO Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS 8. TRATAMIENTO MEDICO: Higiene postural y farmacológico 9. TRATAMIENTO DE LAS LUMBALGIAS SIMPLES: perspectivas fisioterapia. 10. EDUCACION PARA LA SALUD: - Actividad física (qué recomendamos), - Guía Europea (posibilidades terapéuticas). - Terapias físicas (qué hace el fisioterapeuta) SESION PRACTICA: Transmisión de recomendaciones. Algoritmos.					

DENOMINACIÓN		ATENCIÓN AL PACIENTE POLITRAUMATIZADO			
CÓDIGO	TS191/11	Nº. HORAS	30	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR ALCAÑIZ			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 14/11/2011 al 15/11/2011					
LUGAR HOSPITAL DE ALCAÑIZ C/ DOCTOR REPOLLES, 2 44600 ALCAÑIZ					
HORARIO De 9,00 a 14,00 y de 15,00 a 20,00 (más estudio previo)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA 1. Introducción y epidemiología 2. Biomecánica del accidente 3. Fisiopatología del transporte sanitario 4. Valoración inicial del traumatizado. Fases de asistencia prehospitalaria 5. Triaje 6. Soporte respiratorio 7. Soporte circulatorio. Shock 8. Traumatismo craneoencefálico. Traumatismo facial 9. Traumatismo raquímedular 10. Inmovilización y movilización 11. Traumatismos de pelvis y extremidades. Síndrome compartimental y aplastamiento 12. Traumatismo torácico 13. Traumatismo abdominal 14. Heridas por arma fuego y arma blanca 15. Particularidades del trauma pediátrico y en la mujer 16. Analgesia, sedación, fluidoterapia y farmacología 17. Aspectos psicológicos en trauma grave					

DENOMINACIÓN		TALLER DE INTRODUCCION AL APOYO EMOCIONAL POR EL AUXILIAR DE ENFERMERIA			
CÓDIGO	ZS192/11	Nº. HORAS	6	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Auxiliares de enfermería			
CALENDARIO PREVISTO Del 10/11/2011 al 10/11/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10'30 a 14'30 y de 16 a 18 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. MÓDULO I: Sufrimiento y bienestar. 1.1. ¿Qué es y qué podemos hacer frente al sufrimiento propio y ajeno? 1.2. Identificación de las situaciones difíciles con pacientes y familia. 1.3. Las emociones del paciente y del profesional: como funcionan y que podemos hacer con ellas. 1.4. Estrategias de autorregulación emocional o de cómo decir lo que quiero decir en situaciones difíciles 2. MÓDULO II: Apoyo emocional. 2.1. ¿Qué es dar apoyo emocional? 2.2. El arte de escuchar, entender y atender el sufrimiento. 2.3. Un caso especial: la agresividad. 2.4. Ejercicios prácticos. 3. Conclusiones y agenda de compromiso					

DENOMINACIÓN		PUNTOS CLAVE DE ENFERMERIA EN VENTILACION MECANICA NO INVASIVA			
CÓDIGO	ZS193/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	40
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR CALATAYUD			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten 1 o más horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 10/11/2011 al 10/11/2011					
LUGAR SALON DE ACTOS HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN CTRA. SAGUNTO BURGOS KM 254 50300 CALATAYUD					
HORARIO De 16,00 a 20,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Principios básicos de la Ventilación mecánica no invasiva 2. Complicaciones potenciales más frecuentes 3. Cuidados de enfermería en el paciente con VMNI: material, adaptación paciente-tratamiento monitorización, cuidados y destete					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL AVANZADO			
CÓDIGO	ZS194/11	Nº. HORAS	20	PARTICIPANTES POR CURSO	24
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	4,3 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 4 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 14/11/2011 al 17/11/2011					
LUGAR HOSPITAL ROYO VILLANOVA AVD. SAN GREGORIO, 30 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 21,00 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Teoría soporte vital básico y avanzado 2. Teoría soporte vital pediátrico 3. Fármacos en soporte vital 4. Teoría Arritmias 5. Prácticas Reanimación Básica 6. Prácticas Reanimación Pediátrica 7. Prácticas Arritmias 8. Prácticas Vía Aérea 9. Síndrome Coronario Agudo 10. Reanimación en situaciones especiales 11. Cuidados post reanimación 12. Prácticas soporte vital avanzado					

DENOMINACIÓN		CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO			
CÓDIGO	ZS195/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS	Personal de Gestión Administrativa y Económica y personal Servicios Generales				
CALENDARIO PREVISTO Del 14/11/2011 al 15/11/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Derechos del paciente Ley 14/86 General de Sanidad Ley 41/02 Ley orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal 2. Protección de datos e Historia clínica Concepto, contenido y usos de la historia clínica Intimidad y confidencialidad en el entorno sanitario Derecho a la información y acceso a la documentación de la historia clínica 3. Documentos de voluntades anticipadas 4. La mayoría de edad sanitaria. Aspectos éticos y legales de la atención al menor 5. Aplicaciones prácticas. Exposición de casos prácticos basados en reclamaciones y solicitudes de los usuarios sobre acceso y rectificación de datos de la historia clínica.					

DENOMINACIÓN		APROXIMACION A LOS PROBLEMAS ETICOS AL FINAL DE LA VIDA			
CÓDIGO	ZS196/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR CALATAYUD			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS, DUES, TRABAJADORES SOCIALES, TCAE, PSICOLOGOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 14/11/2011 al 22/11/2011					
LUGAR SALON DE ACTOS HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN CTRA. SAGUNTO BURGOS KM 254 50300 CALATAYUD					
HORARIO De 16,00 a 20,00 horas (lunes y martes)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA 1. Introducción general a la Bioética 2. Propuesta de consenso sobre un uso correcto de las palabras en las situaciones próximas al final de la vida 3. Proceso de planificación anticipada de decisiones al final de la vida: origen, legislación, relación clínica, tecnificación de la medicina, capacidad, dignidad, comunicación sanitario-paciente 4. Documento de voluntades anticipadas en Aragón y su registro. Situación actual					

DENOMINACIÓN		COGNICION SOCIAL EN EL TRASTORNO MENTAL GRAVE			
CÓDIGO	HS197/11	Nº. HORAS	15	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS, ENFERMEROS Y PSICOLOGOS DE SALUD MENTAL			
CALENDARIO PREVISTO Del 14/11/2011 al 15/11/2011					
LUGAR C.R.P. SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS - AULA 1 CTRA. ARGUIS, KM 2'5 22006 HUESCA					
HORARIO Día 14 de 9 a 14 h. y de 16 a 19 h., día 15 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO I Concepto de cognición social La cognición social desde una perspectiva evolutiva Fases en el desarrollo de la cognición social Modelos de cognición social MODULO II Teoría de la mente cognitiva Teoría de la mente emocional MODULO III El problema cerebro-mente Evaluación de la teoría de la mente Neuronas espejo y de Von Economo: el cerebro social Neuropsicología de las emociones MODULO IV Afectación de la cognición social en diferentes trastornos: TDAH, Asperger, trastornos personalidad, esquizofrenia, demencias, etc...					

DENOMINACIÓN		ICTUS: CUIDADOS DE ENFERMERIA			
CÓDIGO	TS198/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL OBISPO POLANCO			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE's			
CALENDARIO PREVISTO: Del 14/11/2011 al 16/11/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO AVD. RUIZ JARABO, S/N 44002 TERUEL					
HORARIO De 16 a 20 h					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO I: Programa de atención a pacientes con ictus en el sistema de salud de Aragón MODULO II: Síntomas y diagnóstico del proceso MODULO III: Atención en Urgencias MODULO IV: Atención en UCI: Fibrinólisis MODULO V: Atención en Hospitalización. Plan de cuidados MODULO VI: Talleres: Fisioterapia respiratoria. Rehabilitación					

DENOMINACIÓN		TALLER TEORICO PRÁCTICO SOBRE EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN			
CÓDIGO	ZS199/11	Nº. HORAS	8	PARTICIPANTES POR CURSO	30
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 hora o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		DUE's			
CALENDARIO PREVISTO Del 15/11/2011 al 17/11/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 16 a 20'30 h (días 15 y 17)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Etiopatogenia y localización de las UPP Valoración del riesgo Casos prácticos de valoración del riesgo con la escala de Norton modificada. Estadiaje Ejercicios prácticos sobre estadiaje Medidas preventivas en los pacientes con riesgo. Ejercicios prácticos sobre las medidas preventivas Ejercicios prácticos sobre la personalización de los cambios posturales Diagnóstico diferencial con otras heridas crónicas Ejercicios prácticos sobre diagnóstico diferencial Bases del tratamiento Concepto TIME. Instrumentos para medir la evolución: Escla PUSH Ejercicios prácticos de aplicación de la Escala PUSH. Productos para la cura de UPP Técnica para la correcta recogida de muestras para cultivo Ejercicios prácticos sobre tratamiento de UPP					

DENOMINACIÓN		HABLAR EN PUBLICO. ESTRATEGIAS DE ORATORIA Y PRESENTACIONES EFICACES			
CÓDIGO	ZS200/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		FACULTATIVO			
CALENDARIO PREVISTO Del 16/11/2011 al 17/11/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO Día 16 de 9 a 14 h y de 16'30 a 19 h día 17 de 16'30 a 19 h					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Estrategias para una buena comunicación en público 2. Manejando la ansiedad a hablar en público 3. Desarrollo de los componentes comunicativos 3.1. La comunicación verbal 3.2. La comunicación no verbal 3.3 La comunicación paraverbal 4. La estructura de la presentación en público 5. Las técnicas y medios audiovisuales para la presentación en público 6. Estrategias para las comunicaciones de crisis					

DENOMINACIÓN		SEGURIDAD DEL PACIENTE Y PROFESIONALES DE ADMISION DE LOS EAP			
CÓDIGO	ZS201/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II ZARAGOZA - ATENCION PRIMARIA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL DE ADMISION			
CALENDARIO PREVISTO Del 17/11/2011 al 18/11/2011					
LUGAR C.S. SEMINARIO – AULA DE REUNIONES C/ Condes de Aragón, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 8,30 a 14,30 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Describir los conceptos básicos de la cultura de seguridad del paciente promovida desde la OMS 2. Conocer la política de seguridad del paciente desarrollada desde el Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales y su despliegue en los servicios regionales de las comunidades autónomas con especial detalle de la Comunidad Autónoma de Aragón 3. Analizar los incidentes y efectos adversos en relación con la seguridad del paciente que se pueden producir en la actividad de las unidades de atención al usuario y tomar conciencia de su realidad y y posibilidad de prevenirlos 4. Repasar las distintas actividades que el profesional realiza en la aplicación OMI AP implicadas en la seguridad del paciente para proponer estrategias preventivas y solución de incidentes 5. Repasar las distintas actividades que el profesional realiza en la aplicación BDU para Tarjeta Sanitaria implicadas en la seguridad del paciente para proponer estrategias preventivas y solución de incidentes 6. Repasar las distintas actividades que el profesional realiza en la aplicación LEE y la aplicación del decreto de plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en Aragón 7. Repasar las distintas actividades implicadas en la seguridad del paciente de otras tareas administrativas como recetas de largo tratamiento, visado de recetas, solicitud de historia clínica, gestión de sugerencias y reclamaciones, gestión transporte sanitario no urgente para proponer estrategias preventivas y solución de incidentes. 8. Revisar y actualizar el decálogo de buenas prácticas para mejorar la seguridad del paciente desde las unidades de atención al usuario.					

DENOMINACIÓN		MUSICOTERAPIA Y DANZATERAPIA EN SALUD MENTAL			
CÓDIGO	TS202/11	Nº. HORAS	16	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR TERUEL			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Psiquiatras, Psicólogos y DUE de salud mental			
CALENDARIO PREVISTO Del 18/11/2011 al 26/11/2011					
LUGAR HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN JUAN DE DIOS - SALON DE ACTOS AVD. ZARAGOZA, 10 44001 TERUEL					
HORARIO Día 18 de 17 a 21 h., día 19 de 9'30 a 13'30 h., día 25 de 18'30 a 21'30 h. y día 26 de 9 a 14 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Módulo 1 - ¿Qué es y qué no es MT (Musicoterapia)? - La organización en la MT: El Historial Clínico-Musical - El concepto de Identidad Sonora - Rolando Benenzon - Estructuración de las sesiones y del tratamiento - Tipos de intervención - Sobre las técnicas de trabajo. - Evaluación y seguimiento - Parámetros del sonido - Elementos musicales Módulo 2: - Niveles de Terapia de Grupo basados en el nivel funcional de los pacientes. Wheeler (1983) ha propuesto tres niveles de práctica clínica en musicoterapia para tratar las necesidades tan variadas y divergentes de pacientes psiquiátricos. Módulo 3: -¿Qué es la danzaterapia o DMT (Dance Movement Therapy)? Orígenes, definición, diferencias con otras disciplinas y terapias Conceptos básicos Módulo 4: -DMT en Salud Mental Movimiento y psicopatología Características, objetivos e intervenciones específicas Observación y análisis del movimiento. Sistema effort-shape de Laban					

DENOMINACIÓN		RAZONAMIENTO CLINICO PARA MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA			
CÓDIGO	ZS203/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Facultativos			
CALENDARIO PREVISTO Del 21/11/2011 al 23/11/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO Días 21 y 22 de 16,30 a 20 h., día 23 de 16'30 a 19'30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Razonamiento clínico: origen y concepto. Modelos de Razonamiento 2. Principales sesgos en el proceso de razonamiento. Propuestas de mejora 3. Herramientas prácticas de mejora de razonamiento clínico: Test de concordancia de scripts 4. Herramientas prácticas de mejora de razonamiento clínico: sesiones de ARC 5. Adaptación de una sesión de caso clínico a modelo ARC					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL BASICO			
CÓDIGO	HS204/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	15
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	0,7 créditos		Nº EXPEDIENTE	02-0009-00/0037-A	
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten 1 o más horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS, DUES, TECNICOS SANITARIOS, AUXILIARES DE ENFERMERIA			
CALENDARIO PREVISTO					
21/11/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE – SALA 4ª PL AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO De 16,00 a 20,00					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  - Parada cardiorrespiratoria - La "cadena vital" - Soporte vital (SV) y reanimación cardiopulmonar (RCP) - Indicaciones y contraindicaciones de la RCP - Riesgo de transmisión de enfermedades durante la RCP - Taller práctico de SPV en el adulto y pediatría: reconocimiento; planes de actuación ante situaciones de emergencia; soporte ventilatorio y circulatorio - Protocolo universal SVB					

DENOMINACIÓN		SOPORTE VITAL BASICO E INSTRUMENTAL Y USO DE DESFIBRILADOR AUTOMATICO			
CÓDIGO	ZS205/11	Nº. HORAS	4	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR I DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	0,8 créditos				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 1 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL SANITARIO Y CELADORES			
CALENDARIO PREVISTO Del 23/11/2011 al 23/11/2011					
LUGAR SALA USO MULTIPLES C.S. AMPARO POCH C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N 50015 ZARAGOZA					
HORARIO De 16,00 a 20,00 horas					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  MODULO TEORICO: 1. Concepto de soporte vital básico e instrumental 2. La cadena de la vida 3. Indicaciones y contraindicaciones de la reanimación cardiopulmonar 4. Técnicas de soporte vital: reconocimiento del paciente inconsciente. Reconocimiento de la parada respiratoria. Reconocimiento de la parada cardiorrespiratoria. Liberación de la vía aérea. Reconocimiento y tratamiento de la obstrucción aguda de la vía aérea. Soporte ventilatorio. Soporte circulatorio. Uso del balón de reanimación 5. Protocolo de uso del desfibrilador automático MODULO PRACTICO 1. Soporte Vital Básico del adulto 2. Soporte Vital Básico en pediatría 3. Soporte Vital Básico con DEA					

DENOMINACIÓN		DISEÑO DE PROYECTOS DE MEJORA			
CÓDIGO	ZS206/11	Nº. HORAS	12	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	2,3 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		LICENCIADOS Y DIPLOMADOS SANITARIOS			
CALENDARIO PREVISTO Del 23/11/2011 al 25/11/2011					
LUGAR HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA - AULA DE FARMACIA AVD. SAN JUAN BOSCO, 15 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 9 a 13,30 h.					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Introducción. Ciclo de la Mejora. Ubicación de los Proyectos de Mejora dentro del ciclo. Fases de definición de un problema. Priorización de problemas de calidad. Líneas de mejora, objetivos e indicadores. Construcción de indicadores. Plan de actividades y cronograma. Redacción de un Proyecto de mejora. Evaluación de los proyectos de mejora.					

DENOMINACIÓN		TALLER DE VENDAJES FUNCIONALES			
CÓDIGO	HS207/11	Nº. HORAS	10	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR HUESCA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	Solicitada acreditación, lo que no garantiza que la misma sea concedida finalmente por la Comisión de Formación Continuada				
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 2 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		MEDICOS Y DUES			
CALENDARIO PREVISTO Del 15/09/2011 al 30/09/2011					
LUGAR HOSPITAL GENERAL SAN JORGE - AULA 4ª PLANTA AVD. MARTINEZ DE VELASCO, 36 22004 HUESCA					
HORARIO Mañana y tarde (a concretar)					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  1. Anatomía funcional y biomecánica de las articulaciones interesadas 2. Teoría del vendaje. Indicaciones, contraindicaciones y materiales 3. Vendajes funcionales en el pie 4. Vendajes funcionales en la mano 5. Vendaje funcional del tobillo 6. Vendaje funcional de las lesiones musculares 7. Vendaje funcional de la rodilla					

DENOMINACIÓN		SALUD MENTAL: PATOLOGIAS ADICTIVAS INFANTOJUVENILES			
CÓDIGO	ZS208/11	Nº. HORAS	15	PARTICIPANTES POR CURSO	20
CENTRO ORGANIZADOR		ATENCION PRIMARIA SECTOR III DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	NO		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten más de 3 horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		PERSONAL SANITARIO DE AP			
CALENDARIO PREVISTO Del 01/11/2011 al 30/11/2011					
LUGAR CENTRO DE SALUD SEMINARIO C/ CONDES DE ARAGON, 30 50009 ZARAGOZA					
HORARIO Tardes					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  INTRODUCCION: - Abuso de sustancias, comportamiento perjudicial, "craving", "priming"... ALCOHOL Y BENZODIAZEPINAS COCAINA Y OPIACEOS CANNABIS, EXTASIS (Drogas de diseño)					

DENOMINACIÓN		ASPECTOS LEGALES DE LA ASISTENCIA AL PARTO POR MATRONAS			
CÓDIGO	ZS209/11	Nº. HORAS	3	PARTICIPANTES POR CURSO	25
CENTRO ORGANIZADOR		SECTOR II DE ZARAGOZA			
ACTIVIDAD ACREDITADA	0,5 créditos		Nº EXPEDIENTE		
No se extenderá el correspondiente Diploma o Certificado, a los alumnos que falten 1 o más horas o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.					
DESTINATARIOS		Matronas			
CALENDARIO PREVISTO Del 23/11/2011 al 23/11/2011					
LUGAR UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL-S-II C/ PADRE ARRUPE S/N 50009 ZARAGOZA					
HORARIO De 10'30 A 13'30 h					
PRESENTACION DE INSTANCIAS Plazo: Hasta el 8 de julio de 2011 Lugar: Registros Generales del Gobierno de Aragón Registro del Centro en donde preste servicios el solicitante. Fax al número 976765845 A través del Portal del Empleado					
PROGRAMA  Fundamentos del derecho a la intimidad en la asistencia al parto Actualización en legislación sobre protección de datos de la Historia Clínica Aplicaciones prácticas					



**ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSO DE FORMACIÓN**

(se cumplimentarán íntegramente la totalidad de datos de esta instancia)

**DATOS PERSONALES**

NIF:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombre:	Fecha de Nacimiento:	Teléfono particular:
Domicilio:	Municipio – Provincia:	Cód. Postal:

**DATOS PROFESIONALES**

Estatuario Fijo				Funcionario de carrera				Laboral Fijo			
Estatuario Temporal				Funcionario interino				Laboral Temporal			
Grupo:	A	B	C	D	E	Nivel:	Grado:	Años de Antigüedad en la Administración:			
Categoría-Puesto de Trabajo:											
Unidad:						Teléfono puesto de trabajo:					
Centro de destino (En caso de cambio de destino deberá comunicarlo al tño: 976765876 a efectos de notificaciones):											
Dirección puesto de trabajo:											
Municipio - Cod. Postal:						Correo electrónico ( <u>obligatorio</u> ):					

Código Curso:	DENOMINACION	Fechas

Para obtención diplomas: Los participantes deberán acreditar una asistencia mínima del 80% del tiempo de la duración presencial de la actividad. Las reiteradas faltas de puntualidad no darán derecho a la obtención de diploma. En los cursos que así se establezca y en los realizados a distancia los alumnos deberán realizar, superar y enviar todas las unidades, trabajos o actividades que integran su contenido, y todas las evaluaciones o ejercicios que se les planteen.

**La comunicación de admisión a los cursos se efectuará mediante carta dirigida al Centro de destino y al correo electrónico indicado por el solicitante.**

Motivación para realizar el curso:.....

Descripción del puesto de trabajo actual:.....

Conformidad con los datos consignados En....., a.....de.....de 2011  
 El Superior Jerárquico (Firma)  
 (obligatorio firma y sello)

Fdo:.....

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD  
 Pza. de la Convivencia, 2.- 50017 ZARAGOZA 976765876 Fax 976765845



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Aquagest, Promoción Técnica de Abastecimiento de Aguas, S.A.» para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Aquagest, Promoción Técnica de Abastecimiento de Aguas, S.A para la Comunidad Autónoma de Aragón (antes Gestión de Aguas de Aragón, S. A., código de Convenio 72000212012003), suscrito el día 17 de marzo de 2011, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma y de otra por el Comité de empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

*Primero.*—Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 4 de mayo de 2011.

**El Director General de Trabajo,  
ANTONIO ALASTRUÉ TIERRA**

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA AQUAGEST P.T.F.A., S.A., PARA LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ARAGÓN, 2009-2012

CAPÍTULO I  
Ámbito de aplicación

Art. 1º. Ámbito funcional.

Las presentes normas regirán en la empresa Aquagest, Promoción Técnica de Abastecimiento de Agua, S.A. (Aquagest PTFA, S.A) para la Comunidad Autónoma de Aragón y en lo no regulado expresamente en el presente convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de Agua, el Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales que fueran de aplicación.

Art. 2º. Ámbito personal.

Por este convenio colectivo se regirá todo el personal del Servicio de la Empresa citada, que esté sujeto a las normas laborales vigentes.

Art. 3º. Ámbito territorial.

Las disposiciones contenidas en el presente Convenio Colectivo, regirán en todos los centros de trabajo que mantenga la empresa en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Art. 4º. Ámbito temporal.

El presente Convenio Colectivo surtirá efectos el primero de enero de 2009, cualquiera que sea la fecha de su registro y depósito y regirá hasta el 31 de diciembre de 2012, salvo en aquellas materias que se establezca un periodo de vigencia diferente (durante el periodo 1 de enero 2009 y 31 de octubre 2009, el nombre de la empresa es Gestión de Aguas de Aragón, S.A.).

Se entenderá denunciado a la finalización de su vigencia sin necesidad de manifestación expresa en ese sentido, comprometiéndose las partes legitimadas a iniciar la negociación del convenio colectivo que sustituya al presente.

CAPÍTULO II  
Organización del trabajo y formación profesional

Art. 5º. Organización del trabajo.

Es facultad exclusiva de la empresa la organización del trabajo y, debe hacer uso de esta facultad con la máxima eficacia, mediante la utilización flexible de los factores de producción y con sujeción a la normativa vigente, manteniendo como principios la calidad, la eficacia y el aspecto humano.

La Dirección de la Empresa comunicará el cambio en los sistemas de trabajo que se produzcan a los encargados de cada sección y a la representación legal de los trabajadores, siguiendo en su caso los trámites legales para su modificación.

Art. 6º. Plantilla.

La plantilla será la que en cada momento resulte adecuada para la correcta explotación del servicio público que la Empresa tiene encomendado.

La Empresa, cuando las circunstancias del servicio lo requieran, contratará al personal suficiente para suplir los puestos de trabajo que por vacaciones y/o I.T. se dieran.

Anualmente, durante el primer trimestre del año, a solicitud de la representación legal de los trabajadores la empresa entregará información en relación a la evolución de la plantilla. En dicha información constará la relación de los trabajadores de la empresa, la zona de trabajo, el tipo de contrato, grupo profesional y nivel, antigüedad y edad. Asimismo la empresa informará a la

representación legal de los trabajadores de los cambios habidos en la plantilla con la periodicidad que proceda en cada caso, a efectos de mantener actualizada dicha información.

#### Art. 7º. Prestación del trabajo.

El trabajador está obligado a conocer y desempeñar las funciones propias de su grupo profesional y nivel y para ello, la Empresa debe facilitar todos los medios necesarios para su formación.

El ingreso en la Empresa llevará consigo la clasificación del empleado en el grupo profesional y nivel con arreglo a las funciones para las que hubiera sido contratado y no por las que pudiera considerarse capacitado para realizar.

Cuando sea necesaria la realización simultánea o sucesiva dentro de la jornada laboral de funciones correspondientes a varios puestos de trabajo de análogo o inferior grupo profesional y nivel, podrán ser aquellas encomendadas a un solo trabajador hasta llegar a la plena ocupación de su jornada de trabajo y por el tiempo imprescindible para su atención. La retribución será acorde con lo que corresponda al grupo profesional y nivel superior. El tipo de trabajo que se encomiende no podrá ser vejatorio ni peyorativo, ni perjudicar a la formación profesional del trabajador.

Lo recogido en el punto anterior no supondrá movilidad funcional si, no existiendo puntualmente tareas de su grupo profesional y nivel, las tareas encomendadas tienen como objetivo conseguir la plena ocupación de la jornada.

#### Art. 8º. Prendas de trabajo.

Se proporcionará a los trabajadores de la empresa el siguiente vestuario:

##### A) Personal obrero:

Invierno: antes del 15 de octubre de cada año se proporcionará a cada trabajador el siguiente vestuario:

- 2 pantalones
- 2 camisas manga larga
- 1 cazadora
- 1 forro o jersey
- 1 anorak (cuando sea necesario)
- 1 par de botas seguridad o calzado que proceda

Verano: antes del 15 de junio se proporcionará a cada trabajador el siguiente vestuario:

- 2 pantalones
- 2 camisas de manga corta
- 1 cazadora
- 1 chubasquero (cuando sea necesario)
- 1 zapatillas seguridad o calzado que proceda

##### B) Personal de lectura de contadores de Aguas Zaragoza:

- Anualmente dos pantalones y dos camisas y cada dos años un traje de chaqueta larga.
- 1 forro o jersey
- 1 anorak, cuando se precise

##### C) Personal Administrativo:

- El personal administrativo que percibía un plus por el concepto de ropa de trabajo pasará a percibir dicho importe (actualizado) en Complemento Personal.

La comisión paritaria de este convenio se reunirá para analizar si las prendas relacionadas anteriormente puedan optimizarse en función tanto del tipo de prenda como su número, teniendo

en cuenta las necesidades reales en cada estación climática (a título de ejemplo, se estudiará el cambio de la cazadora de verano por dos polos o dos camisas).

### CAPÍTULO III Formación y clasificación profesional

#### Art. 9º. Formación.

Se entiende que el objetivo de la misma es mejorar la formación del conjunto de los trabajadores.

Los planes de formación serán elaborados por la Empresa una vez recabado informe del comité de empresa de conformidad con el Art. 64.5 TRLET vigente, con el objetivo de mejorar la formación del conjunto de los trabajadores de forma continuada, de acuerdo con la evolución de la tecnología y de los sistemas de trabajo y de tal forma que pueda acceder a puestos de trabajo de superior categoría o responsabilidad que hayan quedado vacantes.

En los casos en que la formación tenga lugar en la jornada ordinaria, será obligatoria para el trabajador su asistencia a la misma.

En el caso en que la formación tenga lugar fuera de la jornada, la asistencia a la misma será voluntaria retribuyéndose o compensándose al valor de las horas extraordinarias. En ambos casos los gastos ocasionados por el desplazamiento del trabajador serán a cargo de la Empresa.

El trabajador tendrá derecho:

- a) Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como a una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en el Centro, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional.
- b) A la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación y, a la aceptación por parte de la Empresa, de las solicitudes de formación individual que los trabajadores presenten en forma y plazo, con reserva del puesto de trabajo.

#### Art. 10º. - Clasificación Profesional

1. Los trabajadores que presten su actividad en el ámbito del presente convenio colectivo serán clasificados en atención a sus aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación.

2. Esta clasificación se realizará en grupos profesionales, definidos por interpretación y aplicación de los factores de valoración y por las tareas y funciones básicas más representativas que, en cada caso, desempeñen los trabajadores. Dentro de algunos de los grupos, de esta forma definidos, podrán establecerse áreas funcionales diferentes, en los términos contemplados más adelante.

3. Por acuerdo entre el trabajador y la empresa, en el marco establecido en el presente convenio colectivo, se establecerá el contenido de la prestación laboral objetiva del contrato de trabajo, así como la inserción en el grupo profesional que corresponda.

4. Para el año 2009, la Clasificación Profesional está regulada por lo establecido en el Convenio Colectivo anterior (periodo 2005-2008).

5. A partir del año 2010, la Clasificación Profesional se regula según los siguientes artículos de este Convenio Colectivo.

Se adjunta cuadro anexo en el que se establece la migración del sistema de clasificación profesional vigente hasta el año 2009 al sistema de clasificación profesional vigente a partir de 1 de enero de 2010:

Clasificación Profesional vigente hasta el 31-12-2009	Nomenclatura de antiguas categorías como referencia			Clasificación Profesional vigente a partir del 1-01-2010
<b>Grupos y niveles</b>	<b>OPERARIO</b>	<b>ADM</b>	<b>TÉCNICO</b>	<b>Grupos y niveles</b>
GP 1 - 1,2	Peón, P. Esp.			GP 1
GP 2 - 2,3	Esp, Of. 3a.-2a.	Aux Adm, Of. 2a,	Aux. Téc.-Lab.	GP 2 B
GP 2 - 1	Of. 1a., Electrom.	Of. 1a.	Delineante	GP 2 A
GP 3 - 2	Subcapataz	Encarg. C-A-L	Del. 1a.-Anal. Lab	GP 3 B
GP 3 - 1	Capataz	Informático	Del. Proyec.	GP 3 A
GP 4 - 3			Jefe sección- TGM	GP 4
GP 4 - 1, 2 + GP 5 - 2,3			TGS, TGM con Jef.	GP 5
GP 5 - 1			TGS con Jef.	GP 6

#### Art. 11. - Factores de encuadramiento

1. El encuadramiento de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo, dentro de la estructura profesional en él establecida, y, por consiguiente, la asignación a cada uno de ellos de un determinado grupo profesional será el resultado de la conjunta ponderación de los siguientes factores: conocimientos, experiencia, iniciativa, autonomía, responsabilidad, mando y complejidad.
2. En la valoración de los factores anteriormente mencionados se tendrá en cuenta:
  - a) Conocimientos y experiencia: Factor para cuya valoración se tendrán en cuenta, además de la formación básica necesaria para cumplir correctamente los cometidos, la experiencia adquirida y la dificultad para la adquisición de dichos conocimientos y experiencia.
  - b) Iniciativa: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta el grado de seguimiento a normas o directrices para la ejecución de tareas o funciones.
  - c) Autonomía: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta el grado de dependencia jerárquica en el desempeño de las tareas o funciones que se desarrollan.
  - d) Responsabilidad: Factor para cuya valoración se tendrán en cuenta el grado de autonomía de acción del titular de la función, el nivel de influencia sobre los resultados y la relevancia de la gestión sobre los recursos humanos, técnicos y productivos.
  - e) Mando: Factor para cuya valoración se tendrán en cuenta el grado de supervisión y ordenación, de las funciones y tareas, la capacidad de interrelacionar, las características del colectivo y el número de personas sobre los que se ejerce el mando.
  - f) Complejidad: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta el número y grado de integración de los diversos factores antes enumerados en la tarea o puesto encomendado.
3. Los grupos profesionales y las divisiones orgánicas y funcionales recogidas en este convenio colectivo tienen un carácter meramente enunciativo, sin que cada uno de ellos deba ser contemplado necesariamente en las respectivas estructuras organizativas de las empresas, pudiendo en su caso establecerse las correspondientes asimilaciones.

#### Art. 12. - Grupos profesionales

1. El sistema de clasificación profesional se organiza por medio de Grupos Profesionales, integrados por áreas funcionales que agrupan los puestos de trabajo existentes en el sector.
2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entenderá por:
  - a) Grupo profesional: agrupación unitaria de aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación caracterizada por la identidad de factores de encuadramiento.

b) Áreas funcionales y especialidades: la agrupación de los puestos de trabajo de varias especialidades.

Las áreas funcionales, comunes a todos los grupos profesionales, son las siguientes:

1º) Técnica: incluye funciones, tareas y cometidos de carácter eminentemente técnico, para cuya realización se precisa un cierto grado de cualificación, experiencia y aptitudes adquiridas mediante titulación superior, media o ciclos formativos de grado medio o superior.

2º) Administrativa: incluye funciones, tareas y cometidos relativos a la administración, organización, gestión económica y del personal para cuya realización se requiere un cierto grado de cualificación, experiencia y aptitudes adquiridas mediante titulación superior, media, ciclos formativos de grado medio o superior o E.S.O.

3º) Operaria: incluye las funciones y tareas que, no formando parte de las anteriores, son desarrolladas por personal que, con cierto grado de formación y en base a sus conocimientos, realizan cometidos correspondientes a las especialidades calificadas como tales en el presente convenio.

c) Especialidad: la agrupación homogénea de puestos de trabajo dentro de cada grupo profesional y área funcional.

3. El contenido básico de la prestación laboral pactada vendrá determinado por la adscripción del trabajador a una determinada área funcional dentro de un grupo profesional. El trabajador deberá desempeñar las funciones pertenecientes al puesto de trabajo de su especialidad, sin más limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para el ejercicio de la prestación laboral y de acuerdo con lo establecido en el presente convenio.
4. El criterio de adscripción del trabajador a un puesto de trabajo y a un área funcional concreta, vendrá determinado por la prevalencia de las funciones desempeñadas.

Asimismo, el criterio de adscripción de un puesto de trabajo u ocupación específica a un área funcional, vendrá determinado por la prevalencia de las funciones contenidas en el mismo.

5. El personal incluido en el ámbito de aplicación de este convenio colectivo se clasificará en razón de la función desempeñada en los grupos profesionales aquí establecidos.

#### Grupo Profesional 1

- A. Criterios Generales: Tareas que se ejecuten según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un alto grado de dependencia o supervisión, que requieran preferentemente esfuerzo físico o atención y que no necesitan de formación específica, salvo la ocasional de un período de adaptación.
- B. Formación: Experiencia adquirida en el desempeño de una profesión equivalente y titulación de graduado escolar, certificado de escolaridad o equivalente.

#### Grupo Profesional 2

- A. Criterios Generales: El presente grupo profesional se divide a su vez en dos niveles en función de su grado de iniciativa y responsabilidad.

NIVEL B: Tareas que consisten en operaciones realizadas siguiendo instrucciones específicas, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.

NIVEL A: Tareas que consisten en la ejecución de operaciones que aun en el caso de que se realicen bajo instrucciones específicas, requieran cierta iniciativa y adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y que pueden tener encomendada la supervisión directa del trabajo realizado por sus colaboradores.

B. Formación Nivel B: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Graduado Escolar o ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo.

Formación Nivel A: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1er.º Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo.

### Grupo Profesional 3

A.- Criterios Generales: El presente grupo profesional se divide a su vez en dos niveles, en función de su grado de iniciativa, responsabilidad y mando.

NIVEL B: Funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, que requieren amplios conocimientos así como de iniciativa. Pueden tener una supervisión directa sobre el trabajo realizado por sus colaboradores.

NIVEL A: Funciones que integran gestión de procesos y procedimientos que pueden ser de naturaleza heterogénea, que requieren amplios conocimientos así como de iniciativa y suponen la integración coordinación y supervisión directa o indirecta del trabajo realizado por sus colaboradores.

B.- Formación Nivel B: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Ciclos Formativos de Grado Medio o Formación Profesional 1er. Grado, completada con una experiencia dilatada en el puesto de trabajo.

Formación Nivel A: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Ciclos Formativos de Grado Superior o Formación Profesional 2º Grado, completada con una experiencia dilatada en el puesto de trabajo.

### Grupo Profesional 4

A. Criterios Generales: Funciones con o sin responsabilidad de mando con un alto grado de autonomía e iniciativa que suponen tareas complejas con un importante contenido de actividad Intelectual o de interrelación humana.

B. Formación: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una formación específica en el puesto de trabajo.

### Grupo Profesional 5

A. Criterios Generales: Funciones que suponen la realización de tareas técnicas, complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad y que pueden comportar una responsabilidad directa sobre una o varias áreas funcionales. Habitualmente conllevan responsabilidad de mando sobre la organización que puede afectar a uno o varios colaboradores.

B. Formación: titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo.

### Grupo Profesional 6

- A. Criterios Generales: Funciones que suponen la realización de tareas técnicas, complejas y heterogéneas que integran responsabilidades sobre planificación, organización, dirección y coordinación, con objetivos globales definidos y amplio grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. También aquellas que pueden comportar unas responsabilidades completas por la gestión de una o varias áreas funcionales a partir de directrices generales de carácter amplio. Todo ello con responsabilidad de mando y dirección de personas o equipos.
- B. Formación: titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo.

En el anexo 1 se incluye un cuadro resumen sobre criterios generales, formación y factores determinantes para cada grupo profesional.

#### Art. 13. – Procedimiento de promoción interna.

Para la creación de nuevos puestos de trabajo o cobertura de puestos que quedan vacíos (salvo para cubrir bajas por IT, vacaciones, o circunstancias similares que motiven una contratación inmediata), la empresa debe acudir a la promoción interna, únicamente respecto de aquellos puestos correspondientes a los Grupos Profesionales 1, 2 y 3 del presente Convenio. Sólo en el supuesto de no cubrirse el puesto internamente, podrá la empresa acudir a la contratación externa y respecto del Grupo Profesional 3, cuando el puesto requiera una especial confianza o se ostenten funciones específicas de mando, podrá la empresa acudir a contratación externa.

Para el adecuado cumplimiento de dicha obligación la empresa deberá respetar el procedimiento de promoción interna siguiente:

1º). Debe publicar en el tablón de anuncios del Comité de Empresa, simultáneamente a la comunicación al mismo (que deberá acusar recibo de dicho comunicado), el puesto de trabajo que queda vacante o de nueva creación, especificando puesto de trabajo concreto, lugar de prestación de servicios, horario y jornada de trabajo del puesto y grupo profesional al que corresponde. En dicha convocatoria deberá señalarse un plazo nunca inferior a cinco días naturales para presentar candidaturas y los criterios de selección para dicho puesto, con su correspondiente puntuación, entre los que deben figurar necesariamente, los siguientes (con independencia de aquellos otros específicos del puesto de trabajo concreto):

Experiencia en puesto de similar o igual categoría.

Experiencia en grupo profesional inmediatamente inferior.

Titulación académica o profesional relacionada con el puesto.

Otros meritos y cursos u otras titulaciones relativas al puesto concreto.

2º). Todos los candidatos al puesto deberán presentar en Gerencia o en el Departamento de Recursos Humanos, su candidatura, en la que deberá reseñarse los méritos y sobre todo aquella documentación acreditativa de las aptitudes para el puesto. Toda la documentación deberá presentarse con fotocopia de la misma, a los efectos de sellarse como prueba de su presentación.

La empresa deberá abrir expediente, que podrá ser consultado por el Comité de Empresa (siempre respetando el obligado secreto y sigilo profesional, especialmente respecto de los datos personales y profesionales de los candidatos) a los efectos de controlar la legalidad del proceso de selección, que debe respetar aquellos principios establecidos en nuestra Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.

3º). La empresa comunicará a todos los candidatos y al Comité de Empresa y publicará en el tablón de anuncios, el candidato elegido, que deberá aceptar por escrito las condiciones del nuevo puesto de

trabajo, en su caso. De no aceptarse, será el siguiente candidato en puntuación el que deberá aceptar y así sucesivamente.

Tal decisión empresarial puede ser objeto de impugnación en el plazo de diez días hábiles desde la notificación personal de la misma por cualquiera de los candidatos no elegidos, mediante reclamación ante la dirección empresarial, la cual paralizará o suspenderá el proceso de ascenso. La Dirección resolverá la impugnación en el plazo de 10 días hábiles, entendiéndose desestimada en caso de finalizar dicho plazo sin resolución. Resuelta la reclamación por la dirección empresarial podrá interponerse en el plazo legal la correspondiente demanda ante la jurisdicción social.

Art. 14. - Movilidad funcional

Art. 15. - Trabajos con funciones de grupo superior

Art. 16. - Trabajos con funciones de grupo inferior

Art. 17.- Período de prueba.

En lo referido a las materias de los artículos 14, 15, 16, y 17 se estará a lo recogido en el artículo 1º del presente Convenio sobre derecho supletorio.

#### CAPITULO IV Régimen de trabajo

Art. 18.- Jornada.

La jornada de trabajo será de 1.752 horas efectivas para el 2009. A partir del año 2010, la jornada de trabajo será de 1.750 horas efectivas. Asimismo, si por cualquier norma jurídica de obligado cumplimiento, se publicase en el BOE, una reducción de jornada superior a la pactada en este convenio, la misma se haría efectiva a partir de la fecha de su publicación.

El horario de trabajo será establecido en el calendario laboral en cada centro de trabajo.

El personal de la empresa, disfrutará de 20 minutos retribuidos diarios para el desayuno.

Dichos horarios podrán adaptarse en cada explotación, bien individual o colectivamente, por acuerdo entre la Dirección de la Empresa y los trabajadores afectados, siempre y cuando no supere el cómputo anual de la jornada pactada.

Los sábados serán considerados a todos los efectos como día laborable.

Puesto que la firma del presente Convenio se produce en 2011, ambas partes acuerdan que para la elaboración de los calendarios de dicho año se tendrán en cuenta las dos horas de reducción no aplicada en 2010. Por lo tanto la jornada laboral de 2011 será de 1748 horas efectivas.

Art. 19.- Horario flexible o extensible.

La Empresa podrá fijar un horario flexible o extensible al término normal de la jornada, de común acuerdo con el trabajador y previa comunicación a los representantes de los trabajadores. Se entenderá que el horario flexible no debe en ningún caso sobrepasar el límite legal de horas anuales.

Se respetarán las condiciones que con carácter individual pueda tener cada trabajador previas a la firma del presente convenio, salvo pacto en contrario.

En los casos de horario extensible o prolongación de jornada (tanto para el personal obrero como para el personal administrativo), podrá convenirse una retribución a tanto alzado, de los posibles excesos de jornada, o en compensación por tiempo de descanso de común acuerdo por ambas partes. Al vencimiento del plazo, podrán libremente ambas partes optar o no por la renovación, quedando en este último caso libres de las obligaciones que hubiera contraído.

#### Art. 20.- Horas extraordinarias.

Con el objeto de fomentar una política social solidaria que favorezca la creación de empleo, se acuerda la supresión de las horas extraordinarias habituales, y cuando no sea posible, compensarlas, preferentemente, por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de ser retribuidas monetariamente.

También respecto de los distintos tipos de horas extraordinarias se acuerda lo siguiente:

En lo no establecido en este convenio, las horas extraordinarias se regirán por lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Sin perjuicio del carácter voluntario de estas horas, en los términos legalmente establecidos, y dado el carácter de servicio público que tiene la Empresa, y el deber de garantizar la continuidad de dicho servicio, con las mínimas interrupciones posibles, se consideran horas extraordinarias de ejecución obligatoria las siguientes:

- Reparación de siniestros que afecten al servicio.
- Circunstancias de fuerza mayor que afecten al servicio.
- Averías o daños extraordinarios, que requieran reparaciones urgentes u otras análogas que por su trascendencia, sean inaplazables.
- Cambio de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivada de la naturaleza de la actividad, así como cualquier causa que pueda deteriorar la buena marcha del servicio; siempre y cuando no puedan ser sustituidas las horas extraordinarias, por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

Se procurará reducir al mínimo imprescindible, el número de horas extraordinarias a realizar y a tal fin, la Empresa revisará sus procesos de trabajo de forma que, dentro de lo posible y atendiendo las necesidades del servicio puedan éstas solventarse dentro de la jornada normal, sin precisar horas extraordinarias.

La Dirección de la empresa informará al comité de empresa, sobre el número de horas extraordinarias realizadas por centro de trabajo, trabajadores que las han realizado y número de horas de cada trabajador.

La empresa facilitará a cada trabajador la relación mensual de sus horas extras trabajadas, indicando tipo, cantidad, valor e importe.

#### Art. 21.- Días festivos.

Los días festivos que regirán durante la vigencia de este convenio serán los que determine el departamento de trabajo de la Diputación General de Aragón, más las dos fiestas locales. Todos ellos tendrán carácter retribuido y no recuperable.

#### Art. 22.- Licencias.

El trabajador avisando con la antelación suficiente y adecuada justificación, tendrá derecho a los siguientes permisos retribuidos:

- Se podrá solicitar un máximo de cinco días naturales en el transcurso del año de carácter no retribuido por asuntos propios. Estos días estarán supeditados a la acreditación de la necesidad por parte del trabajador y siempre y cuando no perjudiquen el proceso productivo de la Empresa.
- En el caso de fallecimiento, operación, hospitalización o enfermedad grave del cónyuge, pareja de hecho, padres\* o hijos: cuatro días naturales o tres laborales.

---

\* A partir del 1 de enero de 2011

- En el caso de fallecimiento, operación, hospitalización o enfermedad grave de nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge o pareja de hecho: dos días laborales, cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, 4 días naturales.
- Fallecimiento de familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad: un día laborable.
- Nacimiento de hijos: dos días naturales y en caso de festivo, un día laborable.
- Traslado de domicilio: un día laboral.
- Por boda de familiar de primer grado: un día natural.
- Por bautizo o comunión de familiar de primer grado: un día natural.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal: el tiempo indispensable.
- Asistencia a curso de parto: el tiempo indispensable.
- Exámenes de cursos organizados en centros oficiales o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencias: el tiempo necesario presentando el correspondiente justificante.
- Permiso para consulta médica: el tiempo necesario. Para la sección de lectores y montadores (Aguas Zaragoza), se les aplicará para el cálculo de incentivos, la media de las primas de los 3 meses anteriores.
- Quince días en caso de boda o en el supuesto de inscripción en el registro oficial de parejas de hecho correspondiente.
- Ocho horas al año por asuntos propios cuya fecha de disfrute deberá preavisarse con la antelación suficiente.\*

Los trabajadores que formen parte de una pareja de hecho, inscrita en el registro público correspondiente, previa acreditación de su condición de pareja de hecho legalmente constituida, disfrutarán de todos los derechos reconocidos en el presente convenio para los familiares consanguíneos y afines.

Para el resto de licencias se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

#### Art. 23.- Vacaciones.

Los trabajadores de plantilla disfrutarán de unas vacaciones anuales de veintidós días laborales de lunes a viernes.

Siempre que las necesidades del servicio lo permitan, podrá pactarse entre Empresa y trabajador la división del periodo de vacaciones.

El calendario de vacaciones de cada centro de trabajo, se fijará de común acuerdo entre la Empresa y el trabajador, dentro de los tres primeros meses de cada año. En caso de no llegar a acuerdo mediará el Comité de Empresa.

Al establecer dicho calendario, se procurará atender las peticiones que eleven los trabajadores. En caso de desacuerdo, se estará a lo establecido en el art. 38 del Estatuto de los Trabajadores.

Cada trabajador deberá conocer su periodo de vacaciones con una antelación de dos meses al comienzo del disfrute.

El personal que ingrese o cese en el transcurso del año disfrutará de las vacaciones que le correspondan a tenor del tiempo trabajado.

#### Art. 24.- Exposición a agentes biológicos.

En cumplimiento del Art. 7. 2 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo, los trabajadores expuestos a riesgos para la salud o seguridad como consecuencia del trabajo con agentes biológicos, dispondrán dentro de la jornada laboral, de diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo. El comité de seguridad y salud delimitará los colectivos afectados por estas circunstancias.

---

\* A partir del 1 de enero de 2011

## CAPÍTULO V Régimen económico

### Art. 25.- Régimen económico.

El régimen económico que regirá entre la Empresa y su Personal será exclusivamente el que se pacta en el articulado del presente convenio colectivo, sin que existan otras retribuciones que las especificadas en el presente capítulo, que compendian todas las que anteriormente y por todos los conceptos se satisfacían.

### Art. 26.- Norma general.

Las retribuciones de cualquier carácter pactadas en el presente convenio colectivo, establecidas, reglamentariamente o convenidas, bien individualmente, bien en grupo, se entiende que, en todo caso lo son con carácter bruto, siendo a cargo del empleado la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la cuota obrera de cotización a la Seguridad Social y cualquier otra carga que exista o pueda legalmente establecerse sobre el salario.

Las retribuciones a las que hace referencia el párrafo anterior son fijadas a razón de la jornada completa de trabajo. En consecuencia, el personal que tenga establecido un régimen de trabajo de parte de jornada, percibirá las indicadas retribuciones en proporción a la jornada laboral que realice, comparada con la jornada completa.

### Art. 27.- Tabla de retribuciones.

Ambas partes están de acuerdo en la importancia de aplicar de forma efectiva la estructura salarial y las tablas salariales pactadas en el presente Convenio.

La tabla de retribuciones es el desglose mensual por conceptos de nivel de retribución anual por grupo profesional y nivel salarial del mismo.

La tabla de retribuciones se compone de: salario base, complemento personal y pagas extraordinarias.

En el anexo se detalla para cada grupo profesional y nivel la tabla de retribuciones que regirá a la entrada en vigor del presente convenio colectivo.

### Art. 28.- Niveles de retribución anual.

1. Nivel anual de retribución por grupo profesional: dicho nivel comprende en su cómputo anual, el salario base.
2. Nivel anual de retribución individual: es el resultado de añadir al nivel anual de retribución, que por su grupo profesional y nivel salarial corresponde a un empleado, los complementos de carácter personal y los complementos del puesto de trabajo si los hubiera.

### Art. 29.- Incremento salarial.

El incremento salarial para los años de vigencia de este convenio será el siguiente:

- Para el año 2009 el incremento será del IPC real del año anterior (2008), que fue del 1,4 %.
- Para el año 2010 el incremento será el IPC real del año anterior (2009), que ha sido del 0,8%, + 0'4%, resultando un incremento definitivo del 1,2 %.
- Para el año 2011 el incremento será el IPC real del año anterior (2010) 3% + 0'5 %, resultando un incremento definitivo del 3,5 %.
- Para el año 2012 el incremento será el IPC real del año anterior (2011) + 0,6 %.

Art. 30.- Salario base.

La columna primera del anexo del presente convenio colectivo, tendrá la consideración de salario base de acuerdo con lo establecido en el art. 26.3 del Estatuto de los Trabajadores y, se percibirá en las doce pagas ordinarias y en las dos gratificaciones extraordinarias.

Art. 31.- Complemento personal.

Tiene el carácter de complemento salarial, según lo previsto en el art. 26 del Estatuto de los Trabajadores.

La Empresa fijará en cada caso, el complemento personal con carácter individual, quedando consolidado con carácter personal en su cuantía, salvo que se pacte por escrito lo contrario.

Este complemento no será ni compensable ni absorbible para ningún otro concepto.

Para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 el complemento personal se incrementará con el incremento salarial pactado en el artículo 29.

Art. 32.- Complemento Salario Base.

El Complemento Salario Base es un complemento salarial que proviene de la anterior adaptación de las tablas salariales y que se plasmó en el convenio anterior, teniendo el carácter "ad personam". Se abonará por doce mensualidades más las pagas extra y tendrá la misma consideración que el salario base a los efectos de calcular y devengar otros conceptos salariales. Por lo tanto, devengará antigüedad en la misma forma que el salario base y se incluirá en cualquier cálculo en el que se utilice éste, como por ejemplo la retribución de las horas extraordinarias o cualquier otro.

El Complemento Salario Base estará sujeto a los mismos incrementos salariales y revisiones pactadas para el salario base y no podrá ser compensado ni absorbido en ningún caso.

Art. 33.- Participación en Beneficios.

Para el personal que a la fecha de la firma del presente convenio viniera percibiendo la participación en beneficios, ésta se calculará mediante la aplicación de un porcentaje fijo del 13,13% del salario base más antigüedad, resultado de su consolidación a partir del 1 de enero de 2002.

Art. 34.- Plus de disponibilidad.

El plus de disponibilidad tiene el carácter de complemento salarial, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Estatuto de los Trabajadores.

Dado el carácter de servicio público que tiene encomendado la Empresa, por las circunstancias específicas que concurren en el puesto de trabajo, será aconsejable que, con cierta asiduidad, el empleado que lo desempeña en jornada ordinaria, prolongue la misma con horario extraordinario, con trabajo nocturno o trabajo en festivos.

Se establece una retribución por una semana de disponibilidad de guardia, desde el fin de la jornada ordinaria de trabajo hasta el comienzo de la siguiente jornada laboral, de:

Año 2009: 62,06 € brutos por semana  
Año 2010: 75 € brutos por semana  
Año 2011: 77 € brutos por semana  
Año 2012: 80 € brutos por semana

Para aquellos trabajadores que, realizando la disponibilidad en cualquiera de los doce días festivos oficiales establecidos por la Diputación General de Aragón, más los dos festivos locales

(según lo regulado en el art. 21 de este convenio, en ambos casos), deban realizar trabajo efectivo derivado del servicio, además de este plus y de las horas extras correspondientes, disfrutarán de un día de descanso compensatorio.

Podrán acumularse hasta cinco días de libre disposición.

Los días de libre disposición que excepcionalmente no se hayan podido disfrutar dentro del año natural, se disfrutarán dentro del primer trimestre del año siguiente. No obstante ambas partes acuerdan que los generados durante 2010 puedan disfrutarse hasta el 31 de diciembre de 2012.

Para disponer de los días de libre disposición, se solicitarán a la Empresa con 24 horas de antelación mínima y se concederán siempre y cuando su disfrute no entorpezca el normal funcionamiento de la Empresa, por lo que no se disfrutarán en períodos vacacionales (Julio, Agosto y Septiembre), o en circunstancias de bajas por I.T. del personal que realice igual o similar función, etc. La Empresa proporcionará al trabajador copia de la solicitud, con el conforme, si procede.

En caso de coincidencia de solicitud de días de libre disposición de más de un trabajador para una misma fecha, se concederán los permisos teniendo en cuenta el orden cronológico de las solicitudes.

La semana de disponibilidad implica que el trabajador deberá llevar el móvil y/o cualquier otro medio que la empresa ponga a su disposición y atender las necesidades del servicio.

Si por necesidades del Servicio, el trabajador debiera realizar fuera de su jornada laboral un trabajo extraordinario, éste cobrará el precio por hora extraordinaria pactada.

#### Art. 35.- Guardias en la sección de Aguas de Zaragoza

En los sábados y en horario matutino, los trabajadores de la sección de Aguas de Zaragoza deberán trabajar un turno de Guardia, que será el que establezca el contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Los trabajadores que formen parte de los turnos de guardia serán compensados con un día de libre disposición. Dicha compensación no podrá fraccionarse en jornada de mañana o tarde. Los trabajadores de la sección de montadores que formen parte de los turnos de guardia, trabajarán cambiando contadores obsoletos en baterías, mientras no reciban un aviso de la Empresa para que acudan a reparar una avería o atender una urgencia que pueda surgir. Por dicho trabajo se les asegurará a efectos del cálculo de incentivos, 40 contadores.

El personal administrativo y el Encargado de la sección de montadores, que formen parte de los turnos de guardia serán compensados, además de con el día de libre disposición pactado, con una remuneración de 20,81 euros brutos por cada sábado que trabajen, para el año 2009

Dicho importe será revisado con el incremento pactado para cada año según el artículo 29 Incremento Salarial.

Podrán acumularse hasta cinco días de libre disposición.

Los días de libre disposición que excepcionalmente no se hayan podido disfrutar dentro del año natural, se disfrutarán dentro del primer trimestre del año siguiente.

Para disponer de los días de libre disposición, se solicitarán a la Empresa con 24 horas de antelación mínima y se concederán siempre y cuando su disfrute no entorpezca el normal funcionamiento de la Empresa, por lo que no se disfrutarán en períodos vacacionales (Julio, Agosto y Septiembre), o en circunstancias de bajas por I.T. del personal que realice igual o similar función, etc. La Empresa proporcionará al trabajador copia de la solicitud, con el conforme, si procede.

En caso de coincidencia de solicitud de días de libre disposición de más de un trabajador para una misma fecha, se concederán los permisos teniendo en cuenta el orden cronológico de las solicitudes.

La composición de dichos turnos se negociará con los representantes legales.

Horas Sobrantes.- Sección de lectores y operarios del taller. En los días de libre disposición, puentes, festivos, etc. a que dieran lugar las horas trabajadas en exceso respecto a las que cada año figuran en el Convenio, si las hubiese, se les aplicará para el cálculo de incentivos, la media de sus primas de los últimos 3 meses, y a los operarios del taller la prima por día trabajado que tienen acreditada.

Art. 36.- Gratificaciones extraordinarias.

Las gratificaciones extraordinarias tienen el carácter de complemento salarial, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Estatuto de los Trabajadores.

Cada una de las dos gratificaciones extraordinarias que establece este convenio consistirá en el importe de una mensualidad de SALARIO BASE y ANTIGÜEDAD.

Las gratificaciones extraordinarias se devengarán de forma semestral:

- a) Del 1 de enero al 30 de junio.
- b) Del 1 de julio al 31 de diciembre.

Las fechas de abono de las gratificaciones extraordinarias serán:

- c) En la nómina del mes de junio.
- d) El 15 de diciembre.

Art. 37.- Antigüedad.

El premio de Antigüedad tiene el carácter de Complemento Personal de acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Estatuto de los Trabajadores.

El porcentaje sobre el salario base que, por este concepto, perciban los trabajadores a 31 de diciembre de 2001, quedará consolidado a nivel personal.

A partir del 1 de enero de 2002, cuando el trabajador cumpla un nuevo año de antigüedad en la empresa, percibirá, además, el 1% de su salario base vigente en cada momento.

Al personal que, a la entrada en vigor del presente Convenio, tuviera reconocido por este concepto un 2% anual sobre el Salario Base durante los 10 primeros años desde su ingreso en la Empresa, se le mantendrá dichas condiciones.

A efectos de la consolidación del porcentaje que sobre el salario base (premio de antigüedad) tenga cada trabajador a 31/12/01, a todos los trabajadores que hasta la firma del Convenio de Empresa se les incrementaba el premio de antigüedad por quinquenios, se les tendrá en cuenta la fracción del quinquenio trabajada a que tuviera derecho en dicha fecha.

El premio de antigüedad se percibirá hasta que el trabajador cumpla los 65 años de edad, en cuyo momento quedará congelado.

El premio de antigüedad entendiéndose como antigüedad consolidada y la que se devengue año tras año se percibirá en las 12 pagas ordinarias y en las 2 pagas extraordinarias.

Art. 38.- Prima para la sección de lecturas de contadores

El sistema de prima que se establece para la sección de lectura de contadores del centro de trabajo de Zaragoza, será la siguiente:

Precio 2009

<u>Lecturas por día:</u>	<u>Euros</u>
De 1 a 100	0,0222 euros brutos / lectura / día
De 101 en adelante	0,0445 euros brutos / lectura / día

Esta prima tendrá el carácter de complemento salarial, según lo previsto en el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores.

Para los años 2010, 2011 y 2012, estos importes serán revisados con el IPC real del año anterior.

- Anomalías en el trabajo no imputables al trabajador:

Si se producen anomalías ajenas al trabajador, que impidan la realización del trabajo con normalidad (falta de lecturas o avería de TPL), a los afectados que trabajen con este sistema de prima, se les aplicará en esas jornadas, para el cálculo de incentivos, la media de los 3 meses anteriores.

Art. 39.- Sistema de Prima para la sección de montaje de contadores.

El sistema de prima que se establece para la sección de montaje de contadores del centro de trabajo de Zaragoza, será la siguiente:

Precio 2009

<u>Contadores por día:</u>	<u>Euros</u>
Del 1 al 5	0,1247 euros brutos / contador / día
Del 6 al 11	0,4334 euros brutos / contador / día
Del 12 al 25	0,7218 euros brutos / contador / día
A partir del 26	1,7521 euros brutos / contador / día

Para el año 2010, estos importes serán revisados con el IPC real del año anterior. No obstante no procederá el pago de dichos incrementos y atrasos ya que por causas de la negociación, se cobró la media de la prima.

Precio 2011

Para todas las operaciones, instalación, desmontaje, precinto o desprecinto por alta o baja y lectura por cambio de titular de contadores se establece el precio siguiente:

<u>Contadores por día:</u>	<u>Euros</u>
Del 1 al 5	0,1081 euros brutos / contador / día
Del 6 al 11	0,3758 euros brutos / contador / día
Del 12 al 25	0,6259 euros brutos / contador / día
A partir del 26	1,5193 euros brutos / contador / día

Los meses del 2011 en los que se hayan pagado la media de la prima se revisarán en función de la producción realizada, abonándose la diferencia cuando proceda. En ningún caso procederá descuento de ninguna cantidad si la prima real es inferior a la media abonada.

Para el año 2012, estos importes serán revisados con el incremento pactado según el artículo 29 Incremento Salarial.

Los nuevos importes de primas para 2011 están basados en un cambio de tareas y las correspondientes tarifas pagadas por el ayuntamiento. Para que estos cambios no afecten al sistema de primas más allá de lo pactado, la empresa se compromete a que todas las operaciones

recogidas en el presente artículo sean realizadas por los trabajadores de la sección de montaje y a realizar un reparto equitativo de las diferentes tareas y zonas de trabajo.

- Anomalías en el trabajo no imputables al trabajador.

Si se producen anomalías ajenas al trabajador, que impidan la realización del trabajo con normalidad (falta de contadores y avería de motocicletas), a los afectados que trabajen con sistemas de primas, se les aplicará en esas jornadas, para el cálculo de incentivos, la media de los 3 meses anteriores.

En el supuesto que durante el montaje o desmontaje de un contador, se produzca una avería en la instalación, el tiempo necesario para la reparación de la misma, incrementado en un cuarto de hora, se retribuirá con la media de los incentivos del trimestre anterior que tenga acreditada cada trabajador, retribuyendo el resto de la jornada con los contadores realmente instalados durante la misma.

- Intentos fallidos.

A los efectos de cálculo de incentivos se considerará, en los montajes por altas, un contador, por intento fallido, por errores en los datos de las órdenes de trabajo proporcionadas por el Ayuntamiento o en instalaciones que no tengan las distancias adecuadas.

- Reparación de averías.

Cuando la Empresa designe a un montador para la reparación de averías, que puedan producirse durante la jornada de trabajo, en ayuda o sustitución de su encargado, durante una mañana o tarde completas, o durante una jornada, se le abonará en esos días los incentivos correspondientes a 40 contadores.

- Instalación contadores de 25 mm.

A efectos del cálculo de incentivos la instalación de Altas, el desmonte por Baja o el cambio de contadores de calibres iguales o superiores a 25 mm., se considerarán como tres contadores, debido al mayor peso a transportar y a la necesidad de utilizar 2 llaves grandes.

En todos los casos, esta prima tendrá el carácter de complemento salarial, según lo previsto en el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 40.- Compensación de horas extraordinarias (Sección Aguas Zaragoza).

Las horas extraordinarias trabajadas se compensarán con tiempo de descanso, incrementado en un 100% el tiempo de trabajo extraordinario. El tiempo de compensación se realizará en jornada de mañana (5 horas), tarde (3 horas) o jornada completa (8 horas). El cómputo de horas de compensación se guardará dentro de los diez días siguientes a completar una de las jornadas establecidas de disfrute de compensación.

Para disponer de las jornadas de compensación, se solicitarán a la Empresa con 24 horas de antelación mínima y se concederán siempre y cuando su disfrute no entorpezca el normal funcionamiento de la Empresa, por lo que no se disfrutarán en periodos vacacionales (Julio, Agosto y Septiembre) o en circunstancias de bajas por I.T. del personal que realice igual o similar función, etc.

En caso de coincidencia de solicitud de las jornadas de compensación de más de un trabajador para una misma jornada, se concederán las compensaciones teniendo en cuenta el orden cronológico de las solicitudes.

Art. 41.- Valor de las horas extraordinarias (para el resto de personal Aquagest, S.A.).

Con carácter general y durante la vigencia del presente convenio colectivo, el valor de las horas extraordinarias será para cada empleado el salario base, en cómputo anual (incluido pagas extraordinarias), dividido por el número de horas en jornada anual (art. 18).

Las horas extraordinarias tendrán el siguiente baremo:

Hasta las 22 horas	con el 25%.
De 22 h. a 6 horas	con el 50%
Las Festivas	con el 75%.

Art. 42.- Importe de la media dieta.

Los trabajadores de Aquagest, S.A. que por necesidades de la Empresa, se vea obligado a comer fuera de su domicilio particular, percibirá por dieta para el almuerzo 14,97 € para el año 2009. Para los años 2010, 2011 y 2012 se incrementarán en el incremento salarial pactado.

Art. 43.- Anticipos.

La Empresa a instancia de los trabajadores podrá anticipar sumas que no excedan del 90% del haber habitual, las cuales deberán ser deducidas de los haberes correspondientes durante el mismo mes del pago en que se hace el anticipo.

Art. 44.- Pago de salarios.

El concepto salario se pagará en el penúltimo día laborable del propio mes que se devengue.

Art. 45.- Trabajos a turnos 365 días.

Son aquellos trabajos que requieren actividad permanente los 365 días del año, de lunes a domingo con la periodicidad que el turno exija y la empresa determine.

El plus de turno tiene el carácter de complemento salarial no consolidable de acuerdo con el art. 26.3 del Estatuto de los Trabajadores.

La retribución será la siguiente:

2009: 55 € brutos al mes
2010: 60 € brutos al mes
2011: 62,10 € brutos al mes
2012: 62,10 € brutos al mes + incremento de tablas según el artículo 29 Incremento Salarial

Dicho plus compensa cualquier variación del descanso semanal o de horario.

Además, los trabajadores que presten sus servicios profesionales en el turno de noche de los días 24 de diciembre (Nochebuena), y 31 de diciembre (Nochevieja), así como, en turno de mañana o tarde de los días 25 de diciembre (Navidad) y 1 de enero (Año Nuevo), cobrarán la cantidad de 100 euros brutos por cada uno de los turnos y días referidos.

Los trabajos realizados en festivos y fiestas entre semana, no se califican como trabajos extraordinarios.

En aquellos centros de trabajo donde no se viniese percibiendo este plus se reconocerá a partir del 1 de enero de 2011.

Art. 46.- Trabajos nocturnos.

Tiene el carácter de complemento salarial no consolidable, de acuerdo con el art. 26.3 del Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 36 del Estatuto de los Trabajadores, se establece un plus nocturno que consistirá en 1,08 euros para todos los trabajadores por cada hora trabajada entre las 22:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente, salvo aquellas que sean consideradas

horas extraordinarias por tener estas una remuneración específica (art.41). Para los años 2010, 2011 y 2012 se incrementarán en el incremento salarial pactado.

#### Art. 47.- Trabajos Tóxicos.

Tiene el carácter de complemento salarial no consolidable, de acuerdo con el art. 26.3 del Estatuto de los Trabajadores.

El plus tóxico consistirá en el 20% del salario base hora día, por el tiempo de exposición en ambiente tóxico por ejemplo (fangos, alcantarillado...).

En caso de discrepancia sobre el ambiente tóxico, se estará a lo que defina el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

#### Art. 48.- Quebranto de moneda.

Los trabajadores que tengan a su cargo el cobro de recibos en caja, percibirán en concepto de quebranto de moneda la cantidad de 203,81 euros anuales. Para los años 2010, 2011 y 2012 se incrementarán en el incremento salarial pactado.

#### Art. 49.- Remuneración por kilometraje.

La remuneración por el uso del vehículo particular por parte de los trabajadores para la realización de su trabajo, dará lugar al cobro por Km. del importe de 0,31 euros. Para el año 2012 se incrementará en el incremento salarial pactado.

#### Art. 50.- Plus deterioro vestuario para el personal administrativo

A partir de 1 de enero de 2010 se establece que el personal administrativo percibirá un plus por deterioro de vestuario, como complemento extrasalarial, por importe de 13 euros brutos/mes.

Este importe se actualizará los años 2011 y 2012 según el incremento salarial pactado en el artículo 29 del presente convenio.

### CAPÍTULO VI Régimen asistencial

#### Art. 51.- Concepto de régimen asistencial.

El régimen asistencial que se pacta en el presente convenio colectivo es el conjunto de prestaciones a cargo de la Empresa, que complementan a las de la Seguridad Social y se especifican en el presente capítulo.

#### Art. 52.- Bajas por enfermedad común y accidente no laboral.

Cuando por hallarse enfermo, no pueda un empleado asistir al trabajo, deberá dentro de las primeras horas de su jornada, ponerlo en conocimiento de la Jefatura a la que se halle adscrito. El incumplimiento de dicha obligación y justificación, de la que sólo quedará eximido por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, facultará a la Empresa, para considerar que la ausencia del trabajo no es justificada.

Si la duración de la enfermedad, es superior a dos días naturales, el interesado deberá obtener la baja de su médico de cabecera y remitirla dentro del plazo de tres días a su jefe inmediato para que éste, la remita al servicio de personal correspondiente para su tramitación. La no presentación de los partes de baja, facultará asimismo a considerar la ausencia como injustificada.

Art. 53.- Mejora de las prestaciones por incapacidad temporal.

En caso de incapacidad temporal, debidamente acreditada por la Seguridad Social o la Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales, derivada de enfermedad común o profesional, o bien de accidente, sea éste laboral o no, la Empresa abonará al trabajador que se encuentre en tal situación, la diferencia hasta el 100% de su retribución bruta, completando la prestación que corresponda abonar en régimen de pago delegado a la Seguridad Social o a la Mutua. En el caso de aquellos trabajadores que trabajen con el sistema de Primas, se considerará incluido en el salario bruto la media de las primas del último trimestre.

Art. 54.- Seguro de accidente de trabajo

La Empresa mantendrá contratado a su coste, un seguro de accidentes de trabajo, que cubra las contingencias de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, el trabajador o en su defecto el cónyuge o derecho habiente, percibirá la cantidad de 23.000 euros y por una sola vez.

Art. 55.- Vinculación al seguro de accidente de trabajo.

El seguro de accidente de trabajo al que se refiere el artículo precedente, se vincula a la permanencia del asegurado en la Empresa. El cese en la misma, por cualquier motivo, dará origen a la baja del trabajador en la póliza de este seguro, sin que por tanto el empleado conserve derecho alguno a percibir el importe del capital, en su día garantizado.

Art. 56- Ayuda Escolar.

La Empresa abonará en nómina, una vez al año y previa justificación, los siguientes importes brutos:

- 2º ciclo de E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato y Módulos medio y superior: 135,49 euros por hijo.
- Estudios Universitarios: 178,05 euros por hijo.

Para los años 2010, 2011 y 2012, estas cantidades se incrementarán en el incremento salarial pactado.

A partir del curso escolar 2011-12\* a los trabajadores que cursen estudios universitarios se les abonará los gastos de matrícula y se les concederá el derecho al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes.

A partir de los siguientes cursos se les abonarán tan solo las matrículas de las nuevas asignaturas, salvo que por norma o imperativo legal, el trabajador hubiera tenido que matricularse de un número determinado de asignaturas, en cuyo caso se tendrá en cuenta este hecho a la hora de conceder el pago de matrículas ya cursadas.

Asimismo si por causa justificada o fuerza mayor un trabajador no aprobara todas o alguna de las asignaturas cursadas, podrá solicitar una nueva ayuda, resolviéndose favorablemente aquellas solicitudes suficientemente justificadas.

Art. 57.- Contrato de relevo.

La mera solicitud de un trabajador que cumpla los requisitos establecidos en el art. 166 TRLGSS vigente para jubilarse parcialmente, vinculará a la empresa que vendrá obligada a suscribir contrato a tiempo parcial con dicho trabajador y de relevo con el que lo sustituye hasta la jubilación total del solicitante.

Para exigirse tal derecho por parte del trabajador deberá preavisar a la empresa por escrito con un plazo de seis meses respecto de la fecha pretendida para la jubilación parcial. En caso de incumplimiento de dicho plazo la empresa no viene obligada a suscribir el contrato parcial con el

---

\* Hasta el curso escolar 2011-12 se mantiene el redactado del convenio anterior.

trabajador que desea jubilarse parcialmente ni el de relevo, hasta seis meses después de la solicitud.

## CAPÍTULO VII

### Funciones y garantías de los representantes de los trabajadores

Art. 58.- Órganos de representación.

Derechos sindicales:

- La Empresa respeta el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente.
- Los trabajadores afiliados a un sindicato podrán celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical, fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de la Empresa.
- No se condicionará el empleo de un trabajador o su promoción a que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical, así como tampoco se podrá despedir o perjudicar de cualquier forma, por la causa indicada.

Art. 59.- Comité de Empresa.

El comité de empresa tendrá las competencias que garantiza el artículo 64 y 65 del Estatuto de los Trabajadores. Se contempla la posibilidad de crear la figura de un Comité de Intercentros.

Art. 60.- Asambleas.

Terminada la jornada laboral, podrán reunirse los trabajadores en las dependencias de la Empresa a convocatoria de los representantes legales de los trabajadores.

Para realizar estas asambleas, los representantes de los trabajadores deberán comunicarlo a la Dirección de la empresa con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el orden del día, horario. y centros donde se vayan a celebrar, debiendo la Dirección de la Empresa acusar recibo.

## CAPÍTULO VIII

### Salud laboral

Art. 61.- Salud laboral.

En materia de Salud laboral, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa específica que la desarrolla y demás normas legales, que vayan apareciendo en el futuro con carácter estatal o autonómico.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, configura la vigilancia de la salud como derecho del trabajador y una obligación del empresario, enunciando como regla general, la voluntariedad de la misma. Ese carácter voluntario se transforma en una obligación del trabajador en las siguientes circunstancias:

- En los puestos de trabajo en que exista un riesgo de enfermedad profesional.
- La evaluación de la salud de los trabajadores nocturnos tal y como establece el art. 36.4 del estatuto de los trabajadores.

Art. 62.- Reconocimiento médico.

Anualmente y en las fechas que la Empresa indique, serán sometidos los empleados a un reconocimiento médico en consonancia con lo contenido en el art. 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

## CAPÍTULO IX Cláusulas finales

Art. 63.- Difusión del convenio.

Cuando el presente convenio colectivo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza o en el B.O.A., se entregará un ejemplar del mismo a cada empleado.

Art. 64.- Comisión paritaria de vigilancia e interpretación.

Se crea una comisión de vigilancia e interpretación del presente convenio colectivo formada por dos representantes de la empresa y dos de los trabajadores, que hayan intervenido en la negociación del convenio colectivo.

Por parte de la Empresa:

- El Director de Zona
- El Jefe de Administración y Finanzas

Por parte de los Trabajadores:

- Presidente del Comité de Empresa
- Secretario del Comité de Empresa

Dicha comisión se regirá por las normas legales vigentes en cada momento.

A esta comisión se someterán cuantas dudas pueda producir la interpretación y aplicación del presente convenio colectivo y, la comisión resolverá sin perjuicio de los recursos que puedan proceder.

Art. 65.- Vinculación a la totalidad.

Si la autoridad laboral competente, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, entendiera que el presente convenio colectivo o algunas de sus cláusulas conculca la legalidad vigente o lesiona gravemente los intereses de terceros, adoptase las medidas pertinentes, o por cualquier otra causa la Administración Pública o de los Tribunales competentes ordenaran la rectificación del presente convenio colectivo o parte del mismo, quedarán sin efecto la totalidad, debiendo ser sometido nuevamente a la comisión deliberadora, para la adaptación y reajuste de los acuerdos, de forma que se supriman, eliminen o varíen los motivos de la denegación de la homologación.

Art. 66.- Prelación de normas.

El presente convenio prevalecerá sobre disposiciones reguladoras del salario y otras disposiciones de carácter laboral, constituyendo una fuente jurídica en sentido propio y de derecho necesario, con fuerza legal de obligatoriedad, siempre que no resulten más favorables, apreciadas en su conjunto para el trabajador y no vulneren preceptos de derecho necesario absoluto.

No se computará dentro del máximo legal de horas, el exceso que efectúen los Delegados de Personal o miembros del Comité de Empresa designados en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo y que se hayan invertido en las gestiones oficiales de la negociación.

Disposición final:

Las partes firmantes del presente Convenio acuerdan adherirse al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Aragón:

Con esta adhesión las partes manifiestan su voluntad de solucionar los conflictos laborales que afecten a trabajadores y empresa incluidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA), sin necesidad de expresa individualización, según lo establecido en el ASECLA.

Este Convenio ha sido aprobado por decisión mayoritaria de la Asamblea de Trabajadores  
 Los representantes de los trabajadores  
 Por la Empresa  
 En Zaragoza, a 17 de marzo de 2011.

TABLA SALARIAL 2008					
GAA	ESTATAL	SUELDO BASE AÑO	COMPL. PERS AÑO	PAGAS EXTRAS	BRUTO TOTAL
GP 1 - 1,2	GP 1	12.011,84 €	519,43 €	2.001,97 €	14.533,24 €
GP 2 - 2,3	GP 2 B	12.379,18 €	447,26 €	2.063,20 €	14.889,64 €
GP 2 - 1	GP 2 A	12.609,44 €	178,62 €	2.101,57 €	14.889,63 €
GP 3 - 2	GP 3 B	13.068,46 €	- €	2.178,08 €	15.246,54 €
GP 3 - 1	GP 3 A	13.380,53 €	- €	2.230,09 €	15.610,62 €
GP 4 - 3	GP 4	14.800,71 €	- €	2.466,79 €	17.267,50 €
GP 4 - 1, 2 + GP 5 - 2,3	GP 5	15.155,76 €		2.525,96 €	17.681,72 €
GP 5 - 1	GP 6	16.417,61 €		2.736,27 €	19.153,88 €

TABLA SALARIAL 2009					
GAA	ESTATAL	SUELDO BASE AÑO	COMPL. PERS AÑO	PAGAS EXTRAS	BRUTO TOTAL
GP 1 - 1,2	GP 1	12.180,01 €	526,70 €	2.030,00 €	14.736,71 €
GP 2 - 2,3	GP 2 B	12.552,49 €	453,52 €	2.092,08 €	15.098,09 €
GP 2 - 1	GP 2 A	12.785,97 €	181,12 €	2.131,00 €	15.098,09 €
GP 3 - 2	GP 3 B	13.251,42 €	- €	2.208,57 €	15.459,99 €
GP 3 - 1	GP 3 A	13.567,86 €	- €	2.261,31 €	15.829,17 €
GP 4 - 3	GP 4	15.007,92 €	- €	2.501,32 €	17.509,24 €
GP 4 - 1, 2 + GP 5 - 2,3	GP 5	15.367,94 €		2.561,32 €	17.929,26 €
GP 5 - 1	GP 6	16.647,46 €		2.774,58 €	19.422,03 €

TABLA SALARIAL 2010					
GAA	ESTATAL	SUELDO BASE AÑO	COMPL. PERS AÑO	PAGAS EXTRAS	BRUTO TOTAL
GP 1 - 1,2	GP 1	12.326,17 €	533,02 €	2.054,36 €	14.913,55 €
GP 2 - 2,3	GP 2 B	12.703,12 €	458,96 €	2.117,19 €	15.279,27 €
GP 2 - 1	GP 2 A	13.186,95 €	183,29 €	2.197,83 €	15.568,07 €
GP 3 - 2	GP 3 B	13.410,44 €	- €	2.235,07 €	15.645,51 €
GP 3 - 1	GP 3 A	13.730,67 €	- €	2.288,45 €	16.019,12 €
GP 4 - 3	GP 4	15.188,01 €	- €	2.531,34 €	17.719,35 €
GP 4 - 1, 2 + GP 5 - 2,3	GP 5	15.552,36 €		2.592,06 €	18.144,42 €
GP 5 - 1	GP 6	16.847,23 €		2.807,87 €	19.655,10 €

TABLA SALARIAL 2011					
GAA	ESTATAL	SUELDO BASE AÑO	COMPL. PERS AÑO	PAGAS EXTRAS	BRUTO TOTAL
GP 1 - 1,2	GP 1	12.757,58 €	551,68 €	2.126,26 €	15.435,52 €
GP 2 - 2,3	GP 2 B	13.147,73 €	475,03 €	2.191,29 €	15.814,04 €
GP 2 - 1	GP 2 A	13.648,49 €	189,71 €	2.274,75 €	16.112,95 €
GP 3 - 2	GP 3 B	13.879,80 €	- €	2.313,30 €	16.193,10 €
GP 3 - 1	GP 3 A	14.211,25 €	- €	2.368,54 €	16.579,79 €
GP 4 - 3	GP 4	15.719,60 €	- €	2.619,93 €	18.339,53 €
GP 4 - 1, 2 + GP 5 - 2,3	GP 5	16.096,69 €		2.682,78 €	18.779,47 €
GP 5 - 1	GP 6	17.436,88 €		2.906,15 €	20.343,03 €

ANEXO – CUADRO EXPLICATIVO DE CRITERIOS GENERALES, FORMACIÓN Y FACTORES DETERMINANTES POR CADA GRUPO PROFESIONAL

G* N*	CRITERIOS GENERALES	FORMACIÓN	FACTORES DETERMINANTES
1	Tareas que se ejecuten según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un alto grado de dependencia o supervisión, que requieran preferentemente esfuerzo físico o atención y que no necesiten de formación específica, salvo la ocasional de un período de adaptación.	.Experiencia adquirida en el desempeño de una profesión equivalente y titulación de graduado escolar, certificado de escolaridad o equivalente	Alto grado de dependencia y supervisión, Esfuerzo físico.
2	Tareas que consisten en operaciones realizadas siguiendo instrucciones específicas, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Graduado Escolar o ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo.	Instrucciones específicas, supervisión, conocimientos profesionales.
2	Tareas que consisten en la ejecución de operaciones que aun en el caso de que se realicen bajo instrucciones específicas, requieran cierta iniciativa y adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y que pueden tener encomendada la supervisión directa del trabajo realizado por sus colaboradores.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1er.º Grado , completada con formación específica en el puesto de trabajo.	Iniciativa, supervisión directa de sus colaboradores.
3	Funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, que requieren amplios conocimientos así como de iniciativa. Pueden tener una supervisión directa sobre el trabajo realizado por sus colaboradores.	. Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Ciclos Formativos de Grado Medio o Formación Profesional 1er. Grado, completada con una experiencia dilatada en el puesto de trabajo.	Conocimientos amplios, supervisión directa de sus colaboradores.
3	Funciones que integran gestión de procesos y procedimientos que pueden ser de naturaleza heterogénea, que requieren amplios conocimientos así como de iniciativa y suponen la integración coordinación y supervisión Directa o Indirecta del trabajo realizado por sus colaboradores.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Ciclos Formativos de Grado Superior o Formación Profesional 2º Grado, completada con una experiencia dilatada en el puesto de trabajo.	Conocimientos amplios, iniciativa, supervisión directa e indirecta de sus colaboradores.
4	Funciones con o sin responsabilidad de mando con un alto grado de Autonomía e iniciativa que suponen tareas complejas con un importante contenido de actividad intelectual o de interrelación humana.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una formación específica en el puesto de trabajo	Alto grado de autonomía.
5	Funciones que suponen la realización de tareas técnicas, complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad y que pueden comportar una responsabilidad directa sobre una o varias áreas funcionales. Habitualmente conllevan responsabilidad de mando sobre la organización que puede afectar a uno o varios colaboradores.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo	Amplia experiencia, autonomía, responsabilidad.
6	Funciones que suponen la realización de tareas técnicas, complejas y heterogéneas que integran responsabilidades sobre planificación, organización, dirección y coordinación, con objetivos globales definidos y amplio grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. También aquellas que pueden comportar una responsabilidad completa por la gestión de una o varias áreas funcionales a partir de directrices generales de carácter amplio. Todo ello con responsabilidad de mando y dirección de personas o equipos.	Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo.	Amplia experiencia, planificación, autonomía, responsabilidad de una o varias áreas funcionales.

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

**ORDEN de 9 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benabarre (Huesca) para proceder a la enajenación mediante concurso de nueve parcelas de la unidad de actuación UA-8 del PGOU, polígono industrial de Benabarre, calificadas como bienes patrimoniales, adscritas al patrimonio público del suelo del municipio.**

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Benabarre para enajenar mediante concurso nueve Parcelas de la Unidad de Actuación UA-8 del PGOU, Polígono Industrial de Benabarre, calificadas como bienes patrimoniales, e integrados en el Patrimonio Público de Suelo del Municipio.

El Ayuntamiento de Benabarre, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 14 de abril de 2011, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar mediante concurso nueve Parcelas de la Unidad de Actuación UA-8 del PGOU, Polígono Industrial, calificadas como patrimoniales, cuyo valor excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente.

Considerando, que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 108.4 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 del texto refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que estando los bienes a enajenar por el Ayuntamiento de Benabarre integrados en el Patrimonio Público de Suelo de ese Municipio, de acuerdo con el artículo 6.4 y 111 del Reglamento de Bienes de referencia dicha enajenación se regirá por su normativa específica, contenida en cuanto al régimen de disposición de los terrenos en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, que establece la regla general del concurso para la enajenación de dichos bienes, incluidos los que tienen la calificación de uso industrial.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, la Ley de Urbanismo de Aragón y el Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, conforme al artículo 1 del Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Benabarre (Huesca) para proceder a la enajenación mediante concurso de las siguientes parcelas:

Parcela I-1 del Polígono Industrial de Benabarre.

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 732.35 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 732,35 m<sup>2</sup>.

Valoración: 25.632,25 euros

Parcela I-2 del Polígono Industrial de Benabarre.

Descripción: Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 840,60 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 840,60 m<sup>2</sup>.

Valoración: 29.421,00 euros.



**Parcela I-3 del Polígono Industrial de Benabarre.**

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 889,91 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 889,91 m<sup>2</sup>.

Valoración: 31.146,85 euros.

**Parcela I-4 del Polígono Industrial de Benabarre.**

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 1.260,27 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 1.260,26 m<sup>2</sup>.

Valoración: 44.109,10 euros.

**Parcela I-5 del Polígono Industrial de Benabarre.**

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 1.629,17 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 1.629,17 m<sup>2</sup>.

Valoración: 57.020,95 euros.

**Parcela I-11 del Polígono Industrial de Benabarre.**

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 1.466,71 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 1.466,71 m<sup>2</sup>.

Valoración: 51.334,85 euros.

**Parcela I-26 del Polígono Industrial de Benabarre.**

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 2.040,99 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 2.040,99 m<sup>2</sup>.

Valoración: 71.434,65 euros.

**Parcela I-27 N del Polígono Industrial de Benabarre.**

Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 1.263,40 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 1.263,40 m<sup>2</sup>.

Valoración: 44.219,00 euros.

**Parcela I-28 N del Polígono Industrial de Benabarre.**

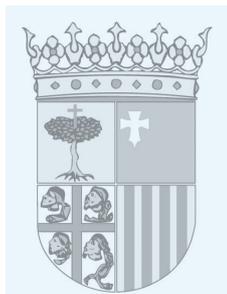
Descripción. Solar sito en la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre.

Tiene una extensión superficial de 1.089,50 m<sup>2</sup>

Uso urbanístico. Industrial o de servicios en naves aisladas o adosadas, que se ajustará a lo establecido en las Ordenanzas del Plan Especial de la Unidad de Actuación UA-8 del P.G.O.U. de Benabarre, para la Zona edificable industrial.

Edificabilidad. Le corresponde una edificabilidad de 1.089,50 m<sup>2</sup>.

Valoración: 38.132,50 euros.



Las citadas Parcelas figuran en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y están inscritas en el Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración total: 392.451,50 euros.

Conforme a lo previsto en el artículo 111.3 de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón, los ingresos obtenidos mediante enajenación de los terrenos se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Público del Suelo del Municipio en los términos fijados en ese artículo.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011.

**El Consejero de Política Territorial,  
Justicia e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y de Pequeña y Mediana Empresa, por la que se establecen los modelos de solicitud de certificaciones y los modelos de certificados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.**

El Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, en su artículo 5 «Procedimiento para la expedición de certificaciones», indica que las comunidades autónomas establecerán los modelos de solicitud de certificaciones y presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones necesarias para su expedición.

En este mismo Real Decreto, se establecen las distintas certificaciones personales que serán expedidas de acuerdo al formato establecido en el anexo III y los certificados de empresas previstos en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, y del Reglamento (CE) nº 303/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Al objeto de conceder con carácter individual, a todas las personas físicas que lo soliciten y acrediten el cumplimiento de las correspondientes condiciones que se señalan en el anexo I del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, así como a las empresas habilitadas para trabajar con sistemas frigoríficos fijos o para la instalación y mantenimiento de aquellos sistemas que empleen fluidos organohalogenados en equipos de protección contra incendios, y considerando la competencia de la Dirección General de Industria y de Pequeña y Mediana Empresa en esta materia, se hace necesario dictar esta resolución. Por todo ello, resuelvo:

*Primero.*—Establecer los modelos E0105 y E0106 para la solicitud de certificaciones personales y de certificados de empresa respectivamente, recogidos en el anexo de esta resolución.

*Segundo.*—Establecer los modelos de certificaciones personales identificados como ANEXI1, ANEXI2, ANEXI2e, ANEXI3, ANEXI4, ANEXI5 y ANEXI6, correspondientes a las certificaciones personales del anexo I del Real Decreto 795/2010 y los modelos de certificados de empresa identificados como EGF1, EGF2 y EGF4, recogidos en el anexo de esta resolución.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011.

**El Director General de Industria y  
de la Pequeña y Mediana Empresa,  
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**

**Anexo:**

**Modelo E0105 solicitud de certificaciones personales**

**Modelo E0106 solicitud de certificado empresa**

**Modelo ANEXI1** Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.

**Modelo ANEXI2** Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados.

**Modelo ANEXI2e** Certificado de la competencia para la manipulación de equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de gases fluorados.

**Modelo ANEXI3** Certificado de la competencia para la manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.

**Modelo ANEXI4** Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.

**Modelo ANEXI5** Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean.

**Modelo ANEXI6** Certificado acreditativo de la competencia para la recuperación de hexafluoruro de azufre de equipos de conmutación de alta tensión.

**Modelo EGF1** Certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de cualquier carga de refrigerantes fluorados.

**Modelo EGF2** Certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de carga inferior a 3 kg de refrigerantes fluorados.

**Modelo EGF4** Certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de sistemas de protección contra incendios, Reglamento CE 842/2006 y Real Decreto 795/2010.



Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

**GASES FLUORADOS – CERTIFICACIONES PERSONALES**

SOLICITUD

**E0105**

(Versión 1)

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

<b>1 INTERESADO</b>	Fecha nacimiento		N.I.F.	
Nombre		Apellido 1º		Apellido 2º
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b> (Si el interesado es menor de edad y mayor de 16 años)				N.I.F.
Nombre		Apellido 1º		Apellido 2º
<b>DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>				
Nombre y Apellidos				
Dirección			e-mail	
Provincia		Localidad		
País		Código Postal		Teléfono

De acuerdo con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, se presenta documentación y aporta los datos específicos, al objeto de:

<b>2 SOLICITAR :</b> (Indíquese tan sólo uno)
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados, ANEXI.1
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados, ANEXI.2
<input type="checkbox"/> Certificado de la competencia para la manipulación de equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de gases fluorados, ANEXI.2e (vía acceso e)
<input type="checkbox"/> Certificado de la competencia para la manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos, ANEXI.3
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor rd 795/2010, ANEXI.4
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean RD 795/2010, ANEXI.5
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la competencia para la recuperación de hexafluoruro de azufre de equipos de conmutación de alta tensión RD 795/2010, ANEXI.6
<input type="checkbox"/> Emisión de copia de certificado acreditativo de la competencia. <b>Modelo :</b>

<b>3 DOCUMENTACIÓN:</b>
<input type="checkbox"/> Justificación de estar en posesión del título, carné o certificado de profesionalidad que habilita para ejercer en el campo de actividad indicado conforme al Anexo I del RD 795/2010.
<input type="checkbox"/> Justificación de tener la experiencia exigida en el Anexo I del RD 795/2010 para poder ejercer en el campo de actividad indicado
<input type="checkbox"/> Justificación de haber superado prueba teórico-práctica de conocimientos con los contenidos indicados en el Anexo I del RD 795/2010 para el campo de actividad solicitado.
<input type="checkbox"/> Acreditación de haber superado curso de formación con los contenidos indicados en el Anexo I del RD 795/2010 para el campo de actividad solicitado.
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de autoliquidación de tarifa 48.1 de la tasa 14. (modelo 514) para emisión de certificado
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 50.2 de la tasa 14. (modelo 514) para emisión de copia de certificado

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Profesionales habilitados y empresas instaladoras – mantenedoras autorizadas", cuya finalidad recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo Mº Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre, firma del interesado (y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)

Nombre: \_\_\_\_\_

**SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE \_\_\_\_\_**



**GASES FLUORADOS – CERTIFICADOS DE LAS EMPRESAS**

SOLICITUD

**E0106**  
(Versión 1)

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

<b>1 EMPRESA HABILITADA</b>	Nº Registro Industrial	N.I.F.
Nombre / Razón Social		
Apellido 1º	Apellido 2º	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>		
Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º
		N.I.F.
<b>DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>		
Nombre y Apellidos		
Dirección		e-mail
Provincia	Localidad	
País	Código Postal	Teléfono

De acuerdo con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, se presenta documentación y aporta los datos específicos, al objeto de:

<b>2 SOLICITAR :</b> (Indíquese tan sólo uno)
<input type="checkbox"/> <b>Certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de cualquier carga de refrigerantes fluorados, EGF1.</b>
<input type="checkbox"/> <b>Certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de carga inferior a 3 kg de refrigerantes fluorados, EGF2.</b>
<input type="checkbox"/> <b>Certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de sistemas de protección contra incendios, Reglamento CE 842/2006 y REAL DECRETO 795/2010, EGF4.</b>
<input type="checkbox"/> <b>Emisión de copia de certificado de empresa</b> <span style="float: right;"><b>Modelo :</b></span>
<b>3 DOCUMENTACIÓN:</b>
<input type="checkbox"/> Acreditación de emplear a personal en posesión del certificado personal previsto en el RD 795/2010 o emitido por cualquier otro país de la Unión Europea, para las actividades que requieran certificación y en número suficiente para abarcar el volumen previsto de actividades.
<input type="checkbox"/> Declaración de que el personal dedicado a actividades que requieren certificación puede tener acceso a los instrumentos y procedimientos necesarios.
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de autoliquidación de tarifa 53.1 de la tasa 14. <b>(modelo 514)</b> para emisión de certificado e inscripción
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 50.2 de la tasa 14. <b>(modelo 514)</b> para emisión de copia de certificado

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Profesionales habilitados y empresas instaladoras – mantenedoras autorizadas", cuya finalidad recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo M<sup>o</sup> Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En ..... a ..... de ..... de .....

Nombre, firma del titular o representante

Nombre: .....

**SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE .....**



**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS DE CUALQUIER CARGA DE REFRIGERANTES FLUORADOS**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE  
(Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup> nacido el de de cumple los requisitos de cualificación necesarios para la realización de las actividades:

- a) Instalación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
- b) Mantenimiento o revisión de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados, incluida carga y recuperación de refrigerantes fluorados.
- c) Certificación del cálculo de la carga de gas en equipos con sistemas frigoríficos de refrigerantes fluorados.
- d) Manipulación de contenedores de gas fluorados refrigerantes.
- e) Control de fugas de refrigerantes de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1516/2007, de 19 de diciembre de 2007.

ENGLISH ENABLING ACTIVITIES	a) Installation of refrigeration equipment with systems from any fluorinated refrigerant charge. b) Maintenance of equipment or review of any refrigeration systems with refrigerant charges fluorinated, including loading and recovery of fluorinated refrigerants. c) Certification of the calculation of the refrigerant charge of the equipments. d) Handling of containers fluorinated refrigerant gas. e) Control of leakage of refrigerant in accordance with Regulation (EC) No. 1516/2007 of 19 December 2007.
FRANÇAIS ACTIVITÉS HABILITANTES	a) Installation de systèmes d'équipement des réfrigérateurs de charge de réfrigérant fluoré. b) entretien ou de service des systèmes d'équipement des réfrigérateurs de charge de réfrigérant fluoré, y compris le chargement et la récupération des fluides frigorigènes fluorés. c) Certification du calcul des gaz de chargement des systèmes de réfrigération réfrigérants fluorés. d) la manutention de conteneurs de gaz fluorés réfrigérants. e) Le contrôle des fuites de réfrigérant, conformément au règlement (CE) n ° 1516/2007 du 19 Décembre 2007.
ITALIANO L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) L'installazione di impianti di refrigerazione con sistemi da qualsiasi fluorurati refrigerante. b) manutenzione di apparecchiature o di revisione dei sistemi di refrigerazione con qualsiasi refrigeranti fluorurati ad oneri, comprese quelle di carico e di recupero di gas refrigeranti. c) l'attestazione del calcolo del carico di gas fluorurati refrigeranti. d) Gestione dei contenitori di gas fluorurati ad effetto refrigerante. e) Controllo di perdita di refrigerante in conformità con il regolamento (CE) n. 1516/2007 del Consiglio, del 19 dicembre 2007.
ALEMAN QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Installation von Geräten mit Kühlsystemen aller fluorierten Kältemittel Aufladung. b) die Instandhaltung oder Wartung von Ausrüstung mit Kühlsystemen aller fluorierten Kältemittel Erhebung, einschließlich Be- und Verwertung von fluorierten Kältemitteln. c) Zertifizierung der Berechnung der Gas-Last. d) Handhabung von fluorierten Kältemittel Gasbehälter. e) Kontrolle der Dichtheit von Kältemitteln gemäß der Verordnung (EG) Nr. 1516/2007 der 19. Dezember 2007.
PORTUGUÊS ATIVANDO ATIVIDADES	a) A instalação de equipamentos com sistemas de refrigeração a partir de qualquer refrigerante fluorado cargo. b) Manutenção de equipamento ou de qualquer revisão do sistema de refrigeração com refrigerante fluorado encargos, incluindo o carregamento e recuperação de fluidos refrigerantes fluorados. c) Certificação do cálculo da carga de gás fluorado refrigerantes. d) Gestão de recipientes de gás refrigerante fluorado. e) O controlo de fugas de fluido refrigerante, em conformidade com o Regulamento (CE) n.º 1516/2007 de 19 de Dezembro de 2007.

en equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga que utilicen refrigerantes fluorados, de acuerdo al Real Decreto 795/2010 y al REGLAMENTO (CE) Nº 303/2008 CAT- I

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**Nº de certificado 02 / / 0000000 / ANEXI1**





**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA  
MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE REFRIGERADO DE MERCANCÍAS QUE  
EMPLEEN MENOS DE 3 Kg. DE REFRIGERANTES FLUORADOS**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE  
(Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup> nacido el de de cumple los requisitos de cualificación necesarios para la realización de las actividades:

- a) Instalación.
- b) Mantenimiento o revisión, incluido el control de fugas, carga y recuperación de refrigerantes fluorados.
- c) Manipulación de contenedores de gas.

ENGLISH ENABLING ACTIVITIES	a) Installatio. b) Maintenance or service, including leakage control, loading and recovery of fluorinated refrigerants. c) Handling of containers of gas.
FRANÇAIS ACTIVITÉS HABILITANTES	a) Installation. b) d'entretien ou de service, y compris le contrôle des fuites, de chargement et de récupération des fluides frigorigènes fluorés. c) le traitement des conteneurs de gaz.
ITALIANO L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) installazione. b) il mantenimento o del servizio, comprese le perdite di controllo, il caricamento e il recupero dei gas fluorurati ad refrigeranti. c) utilizzo di contenitori di gas.
ALEMAN QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Installation. b) Pflege oder Wartung, einschließlich Undichtheiten Kontrolle, Be- und Verwertung von fluorierten Kältemitteln. c) Handhabung der Behälter des Gases.
PORTUGUÊS ATIVANDO ATIVIDADES	a) A instalação. b) A manutenção ou serviço, incluindo fugas controle, carga e recuperação de fluidos refrigerantes fluorados. c) Gestão de recipientes de gás.

en equipos de transporte refrigerado de mercancías que utilicen menos de 3 Kg. de refrigerantes fluorados, de acuerdo al Real Decreto 795/2010

En , a de de

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**Nº de certificado 02 / / 0000000 / ANEXI2e**



**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA  
MANIPULACIÓN DE SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE EMPLEEN  
REFRIGERANTES FLUORADOS DESTINADOS A CONFORT TERMICO  
INSTALADOS EN VEHÍCULOS**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE  
(Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup> nacido el de de cumple los requisitos de cualificación necesarios para la realización de las actividades:

- a) Instalación de sistemas frigoríficos para confort térmico de personas en vehículos que empleen refrigerantes fluorados.
- b) Mantenimiento o revisión, incluido el control de fugas, carga y recuperación de refrigerantes fluorados.
- c) Manipulación de contenedores de gas.

ENGLISH ENABLING ACTIVITIES	a) Installation of refrigeration systems for thermal comfort of people in vehicles that use fluorinated refrigerants. b) Maintenance or service, including leakage control, loading and recovery of fluorinated refrigerants. c) Handling of containers of gas.
FRANÇAIS ACTIVITÉS HABILITANTES	a) Installation de systèmes de réfrigération pour le confort thermique des personnes dans les véhicules qui utilisent des fluides frigorigènes fluorés. b) d'entretien ou de service, y compris le contrôle des fuites, de chargement et de récupération des fluides frigorigènes fluorés. c) le traitement des conteneurs de gaz.
ITALIANO L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) installazione di sistemi di refrigerazione per il comfort termico delle persone in veicoli che utilizzano refrigeranti fluorurati. b) il mantenimento o del servizio, comprese le perdite di controllo, il caricamento e il recupero dei gas fluorurati ad refrigeranti. c) utilizzo di contenitori di gas.
ALEMÁN QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Installation von Kühlanlagen für thermischen Komfort von Menschen in Fahrzeugen, die fluorierte Kältemittel verwenden. b) Pflege oder Wartung, einschließlich Undichtheiten Kontrolle, Be- und Verwertung von fluorierten Kältemitteln. c) Handhabung der Behälter des Gases.
PORTUGUÊS ATIVANDO ACTIVIDADES	a) A instalação de sistemas de refrigeração para o conforto térmico das pessoas nos veículos que utilizam refrigerantes fluorados. b) A manutenção ou serviço, incluindo fugas controle, carga e recuperação de fluidos refrigerantes fluorados. c) Gestão de recipientes de gás.

en equipos con sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a climatización instalados en vehículos, de acuerdo al Real Decreto 795/2010 y al REGLAMENTO (CE) N° 307/2008.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de \_\_\_\_\_

**Nº de certificado 02 / / 0000000 / ANEXI3**



**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE EMPLEEN GASES FLUORADOS COMO AGENTE EXTINTOR**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE (Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup> nacido el de de cumple los requisitos de cualificación necesarios para la realización de las actividades:

- a) Instalación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.
- b) Mantenimiento o revisión de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor incluida la recuperación, inclusive de extintores.
- c) Control de fugas de acuerdo al Reglamento (CE) N° 1497/2007, de 18 de diciembre de 2007, de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.
- d) Manipulación y operaciones en los recipientes que contengan o se hayan diseñado para contener un agente extintor de gas fluorado.

<p>ENGLISH ENABLING ACTIVITIES</p>	<p>a) Installation of fire protection equipment that use fluorinated gases as the extinguishing agent. b) Maintenance and review of fire protection equipment that use fluorinated gases as the extinguishing agent including recovery, including fire extinguishers. c) Control of leakage in accordance with Regulation (EC) No. 1497/2007 of 18 December 2007, fire protection equipment that use fluorinated gases as the extinguishing agent. d) Handling and operations in the vessels containing them or designed to contain an extinguishing agent of fluorinated gas.</p>
<p>FRANÇAIS ACTIVITÉS HABILITANTES</p>	<p>a) Installation de l'équipement de protection contre l'incendie que l'utilisation des gaz fluorés comme agent d'extinction. b) L'entretien et la révision des équipements de protection contre l'incendie que l'utilisation des gaz fluorés comme agent d'extinction, y compris la valorisation, y compris les extincteurs d'incendie. c) Le contrôle des fuites conformément au règlement (CE) n ° 1497/2007 du 18 Décembre 2007, l'équipement de protection contre l'incendie que l'utilisation des gaz fluorés comme agent d'extinction. d) les opérations de manutention et dans les vaisseaux qui les contiennent ou conçu pour contenir un agent d'extinction de gaz fluorés.</p>
<p>ITALIANO L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ</p>	<p>a) l'installazione di attrezzature di protezione antincendio che utilizzano gas fluorurati, come agente estinguente. b) manutenzione e la revisione delle attrezzature di protezione antincendio che utilizzano gas fluorurati, come agente estinguente compreso il recupero, compresi gli estintori. c) Controllo delle perdite in conformità con il regolamento (CE) n. 1497/2007 del Consiglio, del 18 dicembre 2007, le attrezzature di protezione antincendio che utilizzano gas fluorurati, come agente estinguente. d) le operazioni di movimentazione e nelle navi che li contengono o progettato per contenere un agente estinguente di gas fluorurati.</p>
<p>ALEMAN QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN</p>	<p>a) Installation von Brandschutzeinrichtungen, dass fluorierte Gase als Löschmittel. b) Wartung oder Überprüfung der Brandschutzeinrichtungen, dass fluorierte Gase als Löschmittel einschließlich der Verwertung, einschließlich der Feuerlöscher. c) Die Überwachung der Leckage in Übereinstimmung mit der Verordnung (EG) Nr. 1497/2007 der 18. Dezember 2007, für die Brandschutzeinrichtungen, die fluorierte Gase als Löschmittel. d) Handhabung und Operationen in den Behältern oder zur Gas-Löschmittel fluorierte.</p>
<p>PORTUGUÊS ATIVANDO ACTIVIDADES</p>	<p>a) A instalação de equipamentos de protecção contra incêndios que utilizam gases como agente extintor. b) Manutenção e revisão dos equipamentos de protecção contra incêndios que usam gases fluorados, como agente de extinção, incluindo a recuperação, incluindo extintores de incêndio. c) Controlo de fugas em conformidade com o Regulamento (CE) n. ° 1497/2007 de 18 de Dezembro de 2007, que utilizam equipamento de protecção contra incêndios gases fluorados como agente extintor. d) Manuseio e operações nos navios que os contenham ou projetados para conter um agente extintor de gases fluorados.</p>

en equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados o bromados como agente extintor, de acuerdo al Real Decreto 795/2010 y al REGLAMENTO (CE) N° 304/2008.

En , a de de

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**N° de certificado 02 / / 00000000 / ANEXI4**



**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA  
MANIPULACIÓN DE DE DISOLVENTES QUE CONTENGAN GASES FLUORADOS  
Y EQUIPOS QUE LOS EMPLEAN**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE  
(Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup>  
nacido el        de                                de                                cumple los requisitos de cualificación necesarios para  
la realización de las actividades:

- a) Manipulación de disolventes a base de gases fluorados y carga de equipos que los emplean.
- b) Recuperación de disolventes a base de gases fluorados de equipos que los empleen.
- c) Manipulación de recipientes que contengan o se hayan diseñado para contener disolventes.

ENGLISH ENABLING ACTIVITIES	a) Manipulation of solvent-based fluorinated gases and loading equipment that employs them. b) Recovery of solvent-based fluorinated gases that are using equipment. c) Handling of containers which contain or are designed to contain solvents.
FRANÇAIS ACTIVITÉS HABILITANTES	a) la manipulation de solvants à base de gaz fluorés et le matériel de chargement qui les emploient. b) Récupération des solvants à base de gaz fluorés, qui sont l'utilisation des equipment. c) la manutention des conteneurs qui contiennent ou qui sont conçus pour contenir des solvants.
ITALIANO L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) Manipolazione di solventi a base di gas fluorurati e il caricamento di materiale che li impiegano. b) Il recupero del solvente a base di gas fluorurati, che usa il attrezzatura. c) Gestione dei contenitori che contengono o sono destinati a contenere solventi.
ALEMAN QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Handling Lösungsmittel und fluorierte Gase Last der Ausrüstung, die sie beschäftigen. b) Rückgewinnung von Lösungsmitteln auf Basis fluoriertes Gase, die mit dem Ausrüstung sind. c) Handhabung von Behältern oder konstruiert Lösungsmittel enthalten.
PORTUGUÊS ATIVANDO ACTIVIDADES	a) Manipulação de solvente à base de gases fluorados e carregando equipamentos que empregam-los. b) Recuperação de solvente à base de gases fluorados que estão usando equipamento. c) Gestão de recipientes que contenham ou sejam concebidos para conter solventes.

en la manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean, de acuerdo al Real Decreto 795/2010 y al REGLAMENTO (CE) N° 306/2008.

En                                , a                                de                                de

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**N° de certificado 02 /        / 00000000 / ANEXI5**





**CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, MANTENEDORA O REPARADORA DE  
APARATOS FIJOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y BOMBA  
DE CALOR DE CUALQUIER CARGA DE REFRIGERANTES FLUORADOS**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE  
(Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que la empresa con  
NIF y número de registro está  
habilitada para realizar las actividades de:

- a) Instalación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
- b) Mantenimiento o revisión de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados, incluida carga y recuperación de refrigerantes fluorados.
- c) Certificación del cálculo de la carga de gas en equipos con sistemas frigoríficos de refrigerantes fluorados.
- d) Manipulación de contenedores de gas fluorados refrigerantes.
- e) Control de fugas de refrigerantes de acuerdo al Reglamento (CE) N° 1516/2007, de 19 de diciembre de 2007.

<b>ENGLISH</b> ENABLING ACTIVITIES	a) Installation of refrigeration equipment with systems from any fluorinated refrigerant charge. b) Maintenance of equipment or review of any refrigeration systems with refrigerant charges fluorinated, including loading and recovery of fluorinated refrigerants. c) Certification of the calculation of the refrigerant charge of the equipments. d) Handling of containers fluorinated refrigerant gas. e) Control of leakage of refrigerant in accordance with Regulation (EC) No. 1516/2007 of 19 December 2007.
<b>FRANÇAIS</b> ACTIVITÉS HABILITANTES	a) Installation de systèmes d'équipement des réfrigérateurs de charge de réfrigérant fluoré. b) entretien ou de service des systèmes d'équipement des réfrigérateurs de charge de réfrigérant fluoré, y compris le chargement et la récupération des fluides frigorigènes fluorés. c) Certification du calcul des gaz de chargement des systèmes de réfrigération réfrigérants fluorés. d) la manutention de conteneurs de gaz fluorés réfrigérants. e) Le contrôle des fuites de réfrigérant, conformément au règlement (CE) n ° 1516/2007 du 19 Décembre 2007.
<b>ITALIANO</b> L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) L'installazione di impianti di refrigerazione con sistemi da qualsiasi fluorurati refrigerante. b) manutenzione di apparecchiature o di revisione dei sistemi di refrigerazione con qualsiasi refrigeranti fluorurati ad oneri, comprese quelle di carico e di recupero di gas refrigeranti. c) l'attestazione del calcolo del carico di gas fluorurati refrigeranti. d) Gestione dei contenitori di gas fluorurati ad effetto refrigerante. e) Controllo di perdita di refrigerante in conformità con il regolamento (CE) n. 1516/2007 del Consiglio, del 19 dicembre 2007.
<b>ALEMAN</b> QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Installation von Geräten mit Kühlsystemen aller fluorierten Kältemittel Aufladung. b) die Instandhaltung oder Wartung von Ausrüstung mit Kühlsystemen aller fluorierten Kältemittel Erhebung, einschließlich Be- und Verwertung von fluorierten Kältemitteln. c) Zertifizierung der Berechnung der Gas-Last. d) Handhabung von fluorierten Kältemittel Gasbehälter. e) Kontrolle der Dichtheit von Kältemitteln gemäß der Verordnung (EG) Nr. 1516/2007 der 19. Dezember 2007.
<b>PORTUGUÊS</b> ATIVANDO ATIVIDADES	a) A instalação de equipamentos com sistemas de refrigeração a partir de qualquer refrigerante fluorado cargo. b) Manutenção de equipamento ou de qualquer revisão do sistema de refrigeração com refrigerante fluorado encargos, incluindo o carregamento e recuperação de fluidos refrigerantes fluorados. c) Certificação do cálculo da carga de gás fluorado refrigerantes. d) Gestão de recipientes de gás refrigerante fluorado. e) O controlo de fugas de fluido refrigerante, em conformidade com o Regulamento (CE) n. ° 1516/2007 de 19 de Dezembro de 2007.

en equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga que utilicen refrigerantes fluorados, de acuerdo al Real Decreto 795/2010 y al Reglamento Europeo 842/2006.

La eficacia de este certificado está condicionada al mantenimiento de las circunstancias que se han acreditado para su obtención o, en caso de variación, de otras equivalentes.

En , a de de

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**EGF1**



**CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, MANTENEDORA O REPARADORA DE APARATOS FIJOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y BOMBA DE CALOR DE CARGA INFERIOR A 3 KG. DE REFRIGERANTES FLUORADOS**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE  
(Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que la empresa con  
NIF y número de registro está  
habilitada para realizar las actividades de:

- a) Instalación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de gases fluorados.
- b) Mantenimiento o revisión de equipos fijos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de gases fluorados, incluida la carga y recuperación de refrigerantes fluorados de los mismos.
- c) Certificación del cálculo de la carga de gas en equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados.
- d) Manipulación de contenedores de gas fluorados refrigerantes.
- e) Control de fugas de refrigerantes de acuerdo al Reglamento (CE) n.º 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007.

ENGLISH ENABLING ACTIVITIES	a) Installation of equipment with cargo refrigeration systems less than 3 kg of fluorinated gases. b) Maintenance or servicing of fixed equipment with cargo refrigeration systems less than 3 kg of fluorinated gases, including loading and recovery of fluorinated refrigerants them. c) Certification of the calculation of the gas load on computers with cargo refrigeration systems less than 3 kg of fluorinated refrigerants. d) Handling of containers fluorinated refrigerant gas. e) Control of leakage of refrigerant in accordance with Regulation (EC) No. 1516/2007 of 19 December 2007.
FRANÇAIS ACTIVITÉS HABILITANTES	a) Installation des équipements comportant des systèmes de réfrigération inférieure à 3 kg de gaz fluorés b) Maintenance ou l'entretien des équipements fixes aux systèmes de réfrigération inférieure à 3 kg de gaz fluorés, y compris le chargement et la récupération des fluides frigorigènes fluorés eux. c) Certification du calcul de la charge de gaz sur les ordinateurs avec des systèmes de réfrigération inférieure à 3 kg de fluides frigorigènes fluorés. d) la manutention de conteneurs de gaz fluorés réfrigérants. e) Le contrôle des fuites de réfrigérant, conformément au règlement (CE) n ° 1516/2007 du 19 Décembre 2007.
ITALIANO L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) Installazione di impianti di refrigerazione carica meno di 3 kg di gas fluorurati b) Manutenzione o assistenza di apparecchiature fisse di refrigerazione del carico di meno di 3 kg di gas fluorurati, inclusi il caricamento e il recupero dei refrigeranti fluorurati loro. c) Certificazione del calcolo del carico di gas su computer con sistemi di refrigerazione del carico di meno di 3 kg di refrigeranti fluorurati. d) Gestione dei contenitori di gas fluorurati ad effetto refrigerante. e) Controllo di perdita di refrigerante in conformità con il regolamento (CE) n. 1516/2007 del Consiglio, del 19 dicembre 2007.
ALEMAN QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Installation von Geräten mit Fracht Kälteanlagen weniger als 3 kg fluorierter Gase b) Instandhaltung oder Wartung von ortsfesten Anlagen mit Fracht Kälteanlagen weniger als 3 kg fluorierter Gase, einschließlich Be- und Verwertung von fluorierten Kältemitteln ihnen. c) Zertifizierung der Berechnung der Gas Last auf Computern mit Fracht Kälteanlagen weniger als 3 kg fluorierte Kältemittel. d) Handhabung von fluorierten Kältemittel Gasbehälter. e) Kontrolle der Dichtheit von Kältemitteln gemäß der Verordnung (EG) Nr. 1516/2007 der 19. Dezember 2007.
PORTUGUÊS ATIVANDO ACTIVIDADES	a) Instalação de equipamentos com sistemas de refrigeração de carga inferior a 3 kg de gases fluorados b) Manutenção ou reparação de equipamentos fixos com sistemas de refrigeração de carga inferior a 3 kg de gases fluorados, incluindo carga e recuperação de refrigerantes fluorados-los. c) Certificação do cálculo da carga de gás em computadores com sistemas de refrigeração de carga inferior a 3 kg de refrigerantes fluorados. d) Gestão de recipientes de gás refrigerante fluorado. e) O controlo de fugas de fluido refrigerante, em conformidade com o Regulamento (CE) n.º 1516/2007 de 19 de Dezembro de 2007.

en equipos con sistemas frigoríficos que utilicen menos de 3 Kg. de refrigerantes fluorados, de acuerdo al Real Decreto 795/2010 y al Reglamento Europeo 842/2006.

La eficacia de este certificado está condicionada al mantenimiento de las circunstancias que se han acreditado para su obtención o, en caso de variación, de otras equivalentes.

En , a de de

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**EGF2**



**CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, MANTENEDORA O REPARADORA  
DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.  
REGLAMENTO CE 842/2006 Y REAL DECRETO 795/2010**

El/La Director/a del SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE (Organismo de Certificación) de la Comunidad Autónoma de Aragón

**CERTIFICA:**

Que la empresa con NIF y número de registro está habilitada para realizar las actividades de:

- Instalación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.
- Mantenimiento o revisión de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor incluida la recuperación, inclusive de extintores.
- Control de fugas de acuerdo al Reglamento (CE) N° 1497/2007, de 18 de diciembre de 2007, de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.
- Manipulación y operaciones en los recipientes que contengan o se hayan diseñado para contener un agente extintor de gas fluorado.

<b>ENGLISH</b> ENABLING ACTIVITIES	a) Installation of fire protection equipment that use fluorinated gases as the extinguishing agent. b) Maintenance and review of fire protection equipment that use fluorinated gases as the extinguishing agent including recovery, including fire extinguishers. c) Control of leakage in accordance with Regulation (EC) No. 1497/2007 of 18 December 2007, fire protection equipment that use fluorinated gases as the extinguishing agent. d) Handling and operations in the vessels containing them or designed to contain an extinguishing agent of fluorinated gas.
<b>FRANÇAIS</b> ACTIVITÉS HABILITANTES	a) Installation de l'équipement de protection contre l'incendie que l'utilisation des gaz fluorés comme agent d'extinction. b) L'entretien et la révision des équipements de protection contre l'incendie que l'utilisation des gaz fluorés comme agent d'extinction, y compris la valorisation, y compris les extincteurs d'incendie. c) Le contrôle des fuites conformément au règlement (CE) n ° 1497/2007 du 18 Décembre 2007, l'équipement de protection contre l'incendie que l'utilisation des gaz fluorés comme agent d'extinction. d) les opérations de manutention et dans les vaisseaux qui les contiennent ou conçu pour contenir un agent d'extinction de gaz fluorés.
<b>ITALIANO</b> L'ATTIVAZIONE DI ATTIVITÀ	a) l'installazione di attrezzature di protezione antincendio che utilizzano gas fluorurati, come agente estinguente. b) manutenzione e la revisione delle attrezzature di protezione antincendio che utilizzano gas fluorurati, come agente estinguente compreso il recupero, compresi gli estintori. c) Controllo delle perdite in conformità con il regolamento (CE) n. 1497/2007 del Consiglio, del 18 dicembre 2007, le attrezzature di protezione antincendio che utilizzano gas fluorurati, come agente estinguente. d) le operazioni di movimentazione e nelle navi che li contengono o progettato per contenere un agente estinguente di gas fluorurati.
<b>ALEMAN</b> QUALIFIZIERTE TÄTIGKEITEN	a) Installation von Brandschutzeinrichtungen, dass fluorierte Gase als Löschmittel. b) Wartung oder Überprüfung der Brandschutzeinrichtungen, dass fluorierte Gase als Löschmittel einschließlich der Verwertung, einschließlich der Feuerlöscher. c) Die Überwachung der Leckage in Übereinstimmung mit der Verordnung (EG) Nr. 1497/2007 der 18. Dezember 2007, für die Brandschutzeinrichtungen, die fluorierte Gase als Löschmittel. d) Handhabung und Operationen in den Behältern oder zur Gas-Löschmittel fluorierte.
<b>PORTUGUÊS</b> ATIVANDO ATIVIDADES	a) A instalação de equipamentos de protecção contra incêndios que utilizam gases como agente extintor. b) Manutenção e revisão dos equipamentos de protecção contra incêndios que usam gases fluorados, como agente de extinção, incluindo a recuperação, incluindo extintores de incêndio. c) Controlo de fugas em conformidade com o Regulamento (CE) n. ° 1497/2007 de 18 de Dezembro de 2007, que utilizam equipamento de protecção contra incêndios gases fluorados como agente extintor. d) Manuseio e operações nos navios que os contenham ou projetados para conter um agente extintor de gases fluorados.

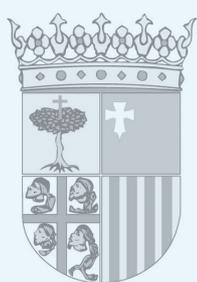
en equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados o bromados como agente extintor, de acuerdo al Real Decreto 795/2010, al Reglamento Europeo 842/2006 y al Reglamento (CE) N° 304/2008.

La eficacia de este certificado está condicionada al mantenimiento de las circunstancias que se han acreditado para su obtención o, en caso de variación, de otras equivalentes.

En , a de de

El/La director/a del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de

**EGF4**



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 31 de marzo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el treinta y uno de agosto de 2011 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que previamente hayan obtenido el reconocimiento de su Plan de Actividades de formación permanente del profesorado no universitario por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.**

Por Orden de 11 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 25 de noviembre de 2010), se convocaron ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil diez y el treinta y uno de agosto de dos mil once por agentes sociales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que previamente hubieran obtenido el reconocimiento de su Plan de Actividades de formación permanente del profesorado no universitario por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, determinándose en la misma que se formulará propuesta de resolución a la que se acompañará una relación nominativa de las instituciones a las que se concede ayuda, especificando las actividades por las que van a percibir la misma y la cuantía correspondiente, así como las causas de exclusión o denegación cuando éstas se produzcan.

La tramitación del expediente de gasto se ha realizado de manera anticipada conforme a lo establecido en el artículo 42.5 del Decreto Legislativo 1/2000 de 29 de junio, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 30 de junio de 2000) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece que «podrá anticiparse la tramitación de expedientes de gastos autorizando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto vayan a ser imputados con arreglo a las normas que establezca el Departamento competente en materia de Hacienda. En los supuestos en que las normas de aplicación lo prevean, podrán comprometerse los créditos con las limitaciones establecidas en el artículo 41» y con lo establecido en el artículo 36.1.b) de la Ley General de Subvenciones que determina que «son causas de nulidad de la resolución de concesión la carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a esta ley.»

Examinada la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Selección que ha valorado las actividades de formación presentadas, según dispone el apartado undécimo, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados octavo y noveno de la convocatoria.

En su virtud, resuelvo:

*Primero.*—Conceder a los agentes sociales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I las ayudas que en el mismo se detallan, para la organización de las actividades de formación permanente del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil diez y el treinta y uno de agosto de dos mil once que también se detallan.

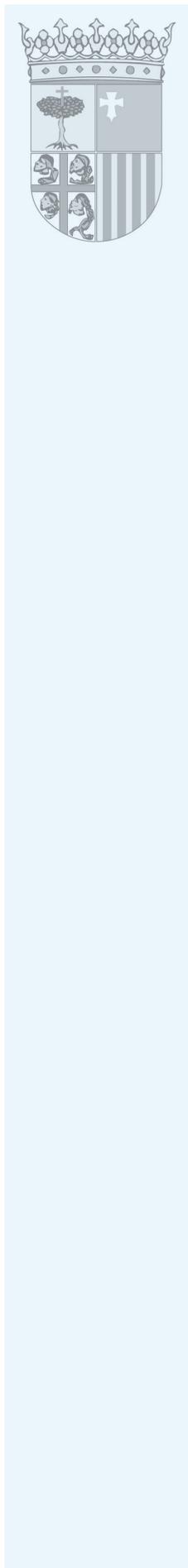
*Segundo.*—Excluir la solicitud formulada por las entidades que se relacionan en el anexo II.

*Tercero.*—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente resolución es de 70.000.—euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.020/G/4227/480186/91002 del ejercicio 2011. La concesión de las ayudas que resuelve la presente Orden queda subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

*Cuarto.*—El abono de estas ayudas está condicionado al cumplimiento por la entidad beneficiaria, de lo establecido en los apartados 11, 12 y 13 de la Orden de 11 de noviembre de 2010 por las que fueron convocadas.

*Quinto.*—Todos aquellos beneficiarios que obtengan subvención están obligados a comunicar, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de esta Orden de resolución, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, si aceptan o no la ayuda que les ha sido concedida (Anexo III). En el caso de no recibir ninguna notificación por parte de la entidad beneficiaria en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda.

*Sexto.*—Las subvenciones concedidas están sometidas a la evaluación y seguimiento por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y al control financiero de la Intervención de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados los beneficiarios a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el



control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado 14 de la Orden de convocatoria producirá la pérdida total o parcial de la ayuda recibida debiendo el beneficiario reintegrar a la Administración la cantidad que hubiese percibido con los intereses que correspondan, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador cuando los hechos motivadores del reintegro constituyan infracción administrativa.

La obtención de subvenciones sin reunir las condiciones requeridas para ello constituirá una reserva de revocación a favor de la Administración, que procederá a la modificación de la resolución de concesión sin hacer efectivo el pago de las subvenciones o en el caso de haber sido abonadas procederá a obtener su reintegro.

*Séptimo.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Octavo.*—La Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente disposición.

Zaragoza, 31 de marzo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

## ANEXO I

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	AYUDA CONCEDIDA
1	Asociación Aragón-Cittá di Roma-Fundación	Metodología, expresión y formación instrumental. Música en Educación Primaria y Secundaria.	Zaragoza	30	710
2	Asociación Aragón-Cittá di Roma-Fundación	La educación intercultural: su importancia en los procesos educativos y sociales.	Zaragoza	30	737
3	Asociación Aragón-Cittá di Roma-Fundación	La edición de partituras, exámenes, apuntes y juegos musicales en primaria y secundaria	Zaragoza	30	552
4	Asociación Aragón-Cittá di Roma-Fundación	Técnicas específicas de la lengua inglesa para profesores de enseñanzas artísticas	Zaragoza	30	420
5	Asociación Aragón-Cittá di Roma-Fundación	La orquestación con fines didácticos	Zaragoza	30	710
6	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	La nueva FP	Zaragoza	30	300
7	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Nos movemos con el arte	Zaragoza	30	300
8	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Desarrollo profesional y personal a través del cine	Zaragoza	30	300
9	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Metodologías activas para trabajar las competencias básicas	Zaragoza	30	300
10	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Terapia funcional. Un enfoque práctico	Zaragoza	20	300
11	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Acoso escolar	Zaragoza	30	349
12	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	El trastorno por déficit de atención con hiperactividad, diagnóstico e intervención	Zaragoza	30	349
13	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Atención a la diversidad: experiencias de innovación educativa	Zaragoza	30	349
14	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Pruebas psicopedagógicas para la evaluación	Zaragoza	30	349
15	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Tutoría y convivencia en el aula	On line	50	300
16	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Las competencias básicas en las programaciones	On line	50	300
17	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Adaptaciones curriculares en la normativa actual. Teoría y práctica	On line	50	300
18	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	El diario personal en la educación, la tutoría y la orientación escolar	On line	50	300
19	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Curso de técnicas grafológicas para el conocimiento personal	On line	30	300
20	Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	Los alumnos con trastornos generalizados del desarrollo. Líneas de evaluación e intervención.	On line	30	300
21	Asociación Cultural Sabil	El Mundo árabe en las aulas	Zaragoza	20	1196
22	Asociación Cultural Sabil	El Mundo árabe en las aulas	Zaragoza	20	1196

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	AYUDA CONCEDIDA
23	Asociación Cultural Sabil	Oriente próximo: historia y contemporaneidad: conflictos y consecuencias	Zaragoza	20	1196
24	Asociación de Escuelas y Centros de Enseñanzas Musicales de la C.A. de Aragón (AECEMA)	IX Jornada de escuelas de música en Aragón	Zaragoza	10	1020
25	Asociación de Escuelas y Centros de Enseñanzas Musicales de la C.A. de Aragón (AECEMA)	Herramientas didácticas de música moderna	Zaragoza	13	1017
26	Asociación de profesores de informática de Aragón (APIA)	Implantación de soluciones de alta disponibilidad	Zaragoza	30	300
27	Asociación turolense para la calidad y formación del profesorado	Técnicas y métodos didácticos en el aula I. Estudio eficaz	Teruel	11	468
28	Asociación turolense para la calidad y formación del profesorado	Técnicas y métodos didácticos en el aula II. La lectura, los resúmenes y la elaboración de trabajos	Teruel	11	468
29	Asociación turolense para la calidad y formación del profesorado	Técnicas y métodos didácticos en el aula III. Cómo tomar apuntes, preparar un examen y la autoevaluación	Teruel	11	468
30	Asociación turolense para la calidad y formación del profesorado	Técnicas y métodos didácticos en el aula IV. La memoria, la atención y la distracción	Teruel	11	468
32	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	Recursos audiovisuales e informáticos en el aula	On line	101	356
33	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	Las Ciencias Sociales en el aula	On line	101	1068
34	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	La mediación escolar y la resolución de conflictos en el aula	On line	101	1200
35	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	Educación ambiental: un tema transversal	On line	101	1068
36	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	El tutor y la acción tutorial en la LOE	On line	101	1200
37	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	Aplicaciones de Google en el Aula	On line	101	1068
38	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)	Aplicaciones transversales de la literatura	On line	101	1068
39	Cruz Roja Española	Primeros Auxilios en el Entorno Escolar	Huesca	30	300
40	Cruz Roja Española	Prevención del acoso escolar	Huesca	30	300
41	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Filosofía para docentes: Pensar la educación (III)	Huesca	21	988
42	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Memoria Histórica: La ciudadanía comprometida con su pasado	Valderrobles (Teruel)	21	1007

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	AYUDA CONCEDIDA
43	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Cuentacuentos: Mejorar la expresión y la comprensión oral	Zaragoza	21	988
44	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Pizarras digitales: facilitar su uso	Zaragoza	31	1023
45	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Iniciación a la Arteterapia: expresando las emociones a través del arte	Alquezar (Huesca)	31	1133
46	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Autogestión de la salud laboral: masajes y estiramientos	Ruesta (Zaragoza)	15	967
47	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Itinerarios en la naturaleza: interactuar con el medio	Ruesta (Zaragoza)	21	1136
48	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Pizarras digitales: facilitar su uso	Teruel	21	988
49	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Colebuntu: uso educativo del software libre	Benasque (Huesca)	21	988
50	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Prácticas medioambientales en la escuela	Zaragoza	21	1062
51	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Violencia en el aula: Bullying y cyberbullying (II)	On line	101	1200
52	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Filosofía: Aprender a pensar de forma crítica	On line	101	1200
53	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Aplicación didáctica del cine y del documental (IV)	On line	101	1200
54	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Prevención de riesgos laborales en el ámbito de la docencia (II)	On line	101	1200

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	AYUDA CONCEDIDA
55	Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Aragón (FASE-CGT)	Utilización práctica de los nuevos recursos pedagógicos en el aula (II)	On line	101	1200
56	Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón	Nuevos recursos didácticos del Proyecto APQUA: módulo "Sostenibilidad: el futuro de la Isla" y "Programa de visitas educativas a industrias"	Monzón (Huesca)	15	1200
57	Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón	Nuevos recursos didácticos del Proyecto APQUA: módulo "Sostenibilidad: el futuro de la Isla" y "Programa de visitas educativas a industrias"	Sabiñánigo (Huesca)	15	1200
58	Federación de Enseñanza de Aragón (feUSO)	Prevención de riesgos laborales. Nivel básico. Aplicaciones en el centro escolar	Zaragoza	30	1045
59	Federación de Enseñanza de Aragón (feUSO)	Metodología interactiva del inglés	Zaragoza	35	388
60	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Diseño y elaboración de programaciones y unidades didácticas	Huesca	30	300
61	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Diseño y elaboración de programaciones y unidades didácticas (2ª edición)	Huesca	30	300
62	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Bullyng	Huesca	30	300
63	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Diseño de programación y unidades didácticas (1ª edición)	On line	30	300
64	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Diseño de programación y unidades didácticas (2ª edición)	On line	30	300
65	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Diseño y elaboración de programaciones didácticas (1ª edición)	Zaragoza	30	300
66	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Diseño y elaboración de programaciones didácticas	Calatayud (Zaragoza)	30	300
67	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Competencias básicas en Educación Infantil y Primaria	On line	30	300

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	AYUDA CONCEDIDA
68	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Competencias básicas en Educación Secundaria	On line	30	300
69	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Educación no sexista	On line	30	300
70	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Primeros auxilios en el entorno educativo	On line	30	300
71	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	El docente como mediador de conflictos	On line	30	300
72	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Inteligencias múltiples	On line	30	300
73	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Tai Chi y estrés docente	Zaragoza	30	300
74	Federación de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de U.G.T. Aragón (FETE-UGT ARAGÓN)	Web 2.0 y redes sociales para docentes	Zaragoza	30	300
75	Forum Europeo de Administradores de la Educación de Aragón	Los retos profesionales que la enseñanza bilingüe plantea a los equipos directivos y a la organización escolar en sus centros	Zaragoza	20	849
76	Forum Europeo de Administradores de la Educación de Aragón	La implantación del Programa Escuela 2.0 en Aragón: implicaciones para la Dirección escolar y la organización de los centros en nuestra Comunidad Autónoma	Teruel	10	835
77	Fundación Jesús Ricardo Zaldívar Gracia	VII Jornadas para profesores de música: análisis musical	Zaragoza	18	1104
78	Fundación Ramón Rey Ardid	Mejora de las competencias personales como estrategia para prevenir la violencia escolar	Zaragoza	30	1200
79	Fundación Ramón Rey Ardid	Prevención de la violencia escolar. Competencias de comunicación interpersonal y empatía	Zaragoza	30	1200
80	Fundación Ramón Rey Ardid	Educación en valores para mejorar la convivencia escolar	Zaragoza	30	1200
81	Fundación Ramón Rey Ardid	Cómo trabajar la psicomotricidad en el ámbito educativo	Zaragoza	30	1152
82	Fundación Uncastillo	Caracterización y restauración de materiales Pétreos en arquitectura escultura y arqueología	Uncastillo (Zaragoza)	80	300
83	Ilustre colegio oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y	Manejo del estrés y la ansiedad a través del yoga, una propuesta para profesores.	Zaragoza	30	300

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	AYUDA CONCEDIDA
	Letras y en Ciencias de Aragón				
84	Ilustre colegio oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón	Coaching para profesores con PNL, IE, GESTALT y Mapas Mentales	Zaragoza	110	300
85	Ilustre colegio oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón	Grafología	Zaragoza	32	300
86	Kairós Cooperativa de Iniciativa social	Especialista en la adaptación de actividades lúdico-educativas para la intervención con alumnos con discapacidad psíquica	Zaragoza	85	300
87	Kairós Cooperativa de Iniciativa social	La sexualidad de los alumnos con discapacidad psíquica	Zaragoza	30	300
88	Kairós Cooperativa de Iniciativa social	Utilización y adaptación de las tic para alumnos con ACNEE	Zaragoza	30	300
89	Kairós Cooperativa de Iniciativa social	Familia y Escuela: dos railes de una misma vía	Zaragoza	10	680
91	Plataforma del Voluntariado de Aragón	La Programación y la Evaluación Didáctica en el entorno escolar	Huesca	40	300
93	Sindicato Independiente (ANPE)	Las emociones en el aula: reconocer, aceptar y fomentar su desarrollo.	On line	110	1200
95	Sindicato Independiente (ANPE)	El cuento de siempre. Valioso recurso hoy	On line	110	717
96	Sindicato Independiente (ANPE)	Contigo aprendí... Un acercamiento al aprendizaje emocional en el aula	On line	110	1200
97	Sindicato Independiente (ANPE)	Orientación, tutoría y dinámica de grupos. Pautas y materiales útiles para el tutor	On line	110	1200
98	Sindicato Independiente (ANPE)	Resolución de conflictos en el centro educativo	On line	110	1200
99	Sindicato Independiente (ANPE)	Atención a la diversidad: Respuesta en el centro educativo a los alumnos con necesidades específicas de apoyo.	On line	110	1200
100	Sindicato Independiente (ANPE)	La resiliencia en la Escuela de hoy. Cómo superar las adversidades. Educación emocional, resiliencia y diversidad. Un enfoque pedagógico y social de la intervención en el aula.	On line	110	1200
101	Escuela de Verano del Altoaragón EVA	XXIV Jornadas invierno	Huesca	10	1200
102	Escuela de Verano del Altoaragón EVA	XXVIII Jornadas verano	Aínsa (Huesca)	35	1200
103	Escuela de Verano del Altoaragón EVA	Comisión Permanente	Huesca	20	1200
					70.000

**ANEXO II**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
Asociación UTRILLO	En cumplimiento de lo establecido en el apartado undécimo, punto quinto, de la Orden de 15 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado, en período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010, por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, debido a que no realizó ninguna de las actividades de formación para las que se le había concedido subvención.

**ANEXO III****ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR AGENTES SOCIALES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO****NOMBRE DE LA ENTIDAD** \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD \_\_\_\_\_

CIF \_\_\_\_\_

**ACEPTA**                      **SI**                       **NO** 

Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Representante de la Entidad

Sello de la Entidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE  
Avda. Gómez Laguna, 25 – planta 11  
50071 ZARAGOZA



**ORDEN de 5 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 102 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Asimismo, recoge diversas medidas de reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado con el fin de estimular la realización de actividades de formación, investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo. Dicha medida puede hacerse extensiva a los Inspectores de Educación, ya que según el artículo 148 de la misma Ley Orgánica, corresponde a las Administraciones educativas competentes ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro del respectivo ámbito territorial.

Al estructurar la oferta de licencias regulada en la presente convocatoria, se han tenido en cuenta los criterios de diversidad de estudios, con el fin es mejorar la práctica docente, así como la calidad del servicio educativo.

El Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, las competencias de gestión del personal docente no universitario que, posteriormente, se han visto detalladas en los términos previstos en los artículos 1.1.f) y 18 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las competencias reconocidas por el ordenamiento vigente, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Personal, dispongo:

#### *Convocatoria*

*Primero.*—Se convocan, en el ámbito de la enseñanza no universitaria, 50 licencias por estudios sin retribución para el curso 2011-2012, dirigidas a funcionarios docentes y a funcionarios que desempeñen la función inspectora, que pertenezcan a los Cuerpos detallados en el siguiente apartado, destinados actualmente y durante el próximo curso 2011-2012 en Centros Docentes, en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y en Inspección de Educación con ubicación en el área de gestión directa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con subordinación a las necesidades del servicio y según las condiciones, que se establecen en la presente Orden.

#### *Modalidades de Licencias por estudios.*

*Segundo.*—Las licencias por estudio objeto de esta convocatoria, se ajustarán a los siguientes modelos:

Modalidad A a curso completo: Para la realización de estudios académicos relacionados con el área o especialidad que imparta el solicitante.

Modalidad B a curso completo: Para la realización de proyectos de investigación o de desarrollo curricular que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza, y cuya duración comprenderá la totalidad del curso 2011-2012.

*Tercero.*—Para el curso 2011-2012, se convoca el siguiente número de licencias por estudios sin retribución que, como máximo, podrán ser concedidas:

- 25 licencias por estudios para la modalidad A, a curso completo.
- 25 licencias por estudios para la modalidad B, a curso completo.

#### *Candidatos*

*Cuarto.*—Podrán participar los funcionarios de carrera que pertenezcan a alguno de los siguientes cuerpos docentes:

1. Maestros.
2. Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
3. Profesores de Enseñanza Secundaria.
4. Profesores Técnicos de Formación Profesional.



5. Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
6. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
7. Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
8. Profesores de Música y Artes Escénicas.
9. Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
10. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
11. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
12. Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
13. Cuerpos Docentes declarados a extinguir.

#### *Procedimiento de selección.*

**Quinto.**—Las licencias por estudio de la modalidad A se concederán exclusivamente para cursar los siguientes estudios según el orden de prioridad que se relaciona:

1.—En primer lugar se adjudicarán las solicitudes presentadas para cursar estudios universitarios de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o cualquier otra titulación declarada legalmente equivalente a las enunciadas, siempre que el solicitante no esté en posesión de ninguna de ellas. Deberá cursarse un mínimo de 50 créditos, teniendo preferencia quienes se matriculen de la totalidad de los créditos que les falte para la obtención del título.

2.—En segundo lugar se adjudicarán las solicitudes presentadas para cursar indistintamente cualquiera de los siguientes estudios:

a) Grado, Licenciado, o titulaciones legalmente equivalentes, en Filología inglesa, francesa o alemana, o para la obtención del certificado del nivel avanzado de Escuela Oficial de Idiomas, para los profesores que imparten o con compromiso expreso de impartir clases de su especialidad en lengua extranjera en los programas de bilingüismo autorizados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre que no estén en posesión de ninguna de las titulaciones indicadas. En caso de solicitarse para cursar estudios universitarios, se deberá realizar un mínimo de 50 créditos, teniendo preferencia los que se matriculen en la totalidad de los créditos que les falten para obtener el título.

b) Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o Título superior de Música, o cualquier otra titulación declarada legalmente equivalente a las enunciadas, siempre que el solicitante no esté en posesión de ninguna de las titulaciones indicadas. Deberá cursarse un mínimo de 50 créditos, teniendo preferencia los que se matriculen en la totalidad de créditos que les falten para obtener el título.

3.—En tercer lugar se adjudicarán las solicitudes presentadas para cursar indistintamente cualquiera de los siguientes estudios:

a) Máster, Doctorado y elaboración de tesis doctorales directamente relacionadas con el área o especialidad que imparte el solicitante. En materias de estudio del Doctorado se exigirá un mínimo de 20 créditos teóricos si se trata del primer año, o 18 créditos experimentales para el segundo. Para el Máster y otras actividades de formación distintas de las anteriores, un mínimo de 30 créditos.

b) Otro tipo de estudios universitarios diferentes a los enumerados directamente relacionados con el área o especialidad que imparte el solicitante.

**Sexto.**—Las licencias por estudio de la modalidad B se concederán para realizar proyectos de investigación o desarrollo curricular que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza, que versarán sobre cualquier tema que incida directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.

#### *Requisitos*

**Séptimo.**—Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en situación de servicio activo durante el curso 2010-2011 y permanecer en dicha situación durante el curso 2011-2012.

2. Estar prestando servicios ininterrumpidos desde el curso 2009-2010 en Centros Docentes públicos o en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en la Inspección de Educación cuya gestión directa corresponda al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El tiempo de permanencia en excedencia por cuidado de hijos o familiares, así como la excedencia por violencia de género se considerará como servicios ininterrumpidos, hasta el tiempo máximo en que se reserve el puesto de trabajo.

3. Tener, como mínimo, cinco años de antigüedad como funcionario de carrera en los Cuerpos que se detallan en el apartado segundo, debiendo corresponder al menos tres de ellos, al Cuerpo cuyas funciones se desempeñen en el presente curso académico.



Del cumplimiento de este requisito queda exceptuado el personal laboral funcionarizado al amparo del artículo 15 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, debiéndose acreditar en este caso únicamente el período mínimo de cinco años de antigüedad, incluyéndose en su cómputo el tiempo de servicios docentes prestados como contratado laboral y como funcionario de carrera.

Asimismo, no será exigido a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación el requisito de contar con tres años de antigüedad en dicho Cuerpo, debiendo entenderse en este caso que dicha antigüedad debe referirse al ejercicio de la función inspectora.

En todo caso, los solicitantes deberán de estar en condiciones de cumplir con el presente requisito a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

4. No haber estado destinado en adscripción temporal en el exterior durante el curso 2010-2011, ni estarlo para el periodo para el que se solicita la licencia. En este último caso, se estará a lo dispuesto en el apartado decimotercero, punto 2 de la presente convocatoria.

5. No haber resultado adjudicatario de una licencia por estudios retribuida en los ocho últimos cursos.

Quedan exceptuados aquellos docentes que habiendo resultado adjudicatarios de alguna licencia por estudios, no hubiesen podido disfrutar de la misma en su totalidad por causas sobrevenidas no imputables a los adjudicatarios, siempre que las causas hubiesen sido admitidas por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.

6. No encontrarse en situación de prolongación voluntaria de permanencia en el servicio activo, tras el cumplimiento de la edad reglamentaria de jubilación.

7.—No ostentar cargo de director cuyo mandato se prolongue o se inicie en el curso 2011-2012.

#### *Solicitudes y documentación*

*Octavo.*—Los candidatos que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria podrán solicitar sólo una de las modalidades, A, B a curso completo, debiendo seleccionar una única opción. En el supuesto de presentarse varias solicitudes, la última excluirá a las restantes.

Las solicitudes, que se formularán conforme el modelo publicado en el anexo I, irán dirigidas a la Dirección General de Gestión de Personal, Avenida Gómez Laguna, 25, de Zaragoza, CP 50009, acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificación de servicios, expedida y debidamente sellada por los Servicios Provinciales o servicios competentes, cerrada el 31 de agosto de 2010. Esta certificación deberá concluir necesariamente y en todos los casos con la expresión del cómputo total de los servicios prestados. Dicho cómputo figurará en la misma hoja en la que aparece la firma de la autoridad que certifica.

2. Memoria de lo que se pretende realizar durante el periodo de tiempo de concesión de la licencia por estudios, conforme al guión que figura en el anexo II.

3. Declaración de no poseer ninguna titulación universitaria, en aquellas solicitudes de licencia por estudios realizadas con la finalidad de cursar por primera vez estudios universitarios de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o cualquier otra declarada legalmente equivalente, modalidad A-1 y modalidad A-2-b).

4. Certificado del Director del centro, con el visto bueno del Inspector que acredite que el solicitante imparte clases de su especialidad en lengua extranjera, en los programas de bilingüismo autorizados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para quienes soliciten licencias para cursar la modalidad A-2-a). En el supuesto de no impartir clases de su especialidad en lengua extranjera se aportará compromiso expreso de impartir docencia en lengua extranjera si la Dirección del centro se lo solicitase.

5. Documentación acreditativa de los méritos alegados conforme lo dispuesto en el anexo III de la presente convocatoria.

6. Declaración de no haber disfrutado en su totalidad de una licencia por estudios retribuida en los últimos ocho cursos. En el supuesto de haber resultado adjudicatario y no haberla podido disfrutar en su totalidad por causas sobrevenidas no imputables al interesado, se deberá de presentar documento que acredite la admisión de la causa por parte de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. Relación numerada, fechada y firmada de la documentación que se presente siguiendo el orden que aparece en el indicado anexo III.



En cualquier caso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos la documentación complementaria que considere oportuna, quedando los méritos cerrados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que de forma expresa en la presente convocatoria se exprese otra fecha.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no acreditados en los términos establecidos en la presente convocatoria.

#### *Plazo de presentación*

**Noveno.**—Las solicitudes y documentos deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avda. Gómez Laguna, 25, 6ª planta, en los de los Servicios Provinciales a los que estén adscritos o en cualquiera de las dependencias indicadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud en la oficina del Servicio de Correo Postal.

#### *Tramitación de las solicitudes*

**Décimo.**—Los Servicios Provinciales del Departamento competente en materia de Educación y demás oficinas receptoras remitirán las solicitudes y documentos indicados en el apartado anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de los mismos, a la Dirección General de Gestión de Personal (Avda. Gómez Laguna, 25, 10ª planta).

#### *Comisión de Selección*

**Decimoprimer.**—1. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante del Servicio de Equidad y Evaluación.

Un representante de la Dirección de Inspección Educativa.

Un representante del Servicio de Formación Profesional.

Secretario: Un representante de la Dirección General de Gestión de Personal.

2. La Comisión de Selección podrá solicitar la participación de asesores técnicos especializados, con voz pero sin voto, al efecto de colaborar en la valoración de los méritos, proyectos de estudios o trabajos de los candidatos. Igualmente podrá solicitar los informes necesarios para la elaboración de la propuesta.

3. Con anterioridad a que la Comisión realice la propuesta de adjudicación se dará audiencia a los representantes sindicales.

#### *Selección y valoración de las solicitudes*

**Decimosegundo.**—La presente convocatoria se resolverá atendiendo a la modalidad de la licencia solicitada conforme los siguientes criterios:

1. Modalidad A: Se ordenarán las solicitudes conforme al criterio de preferencia establecido en la base quinta.

Posteriormente, dentro de cada grupo de prioridades, las solicitudes se ordenarán conforme al apartado 2 del baremo establecido en el anexo III.

Finalmente la Comisión de Selección adjudicará las licencias por estudios de esta modalidad según el orden que le hubiese correspondido, conforme el criterio expuesto, hasta completar el número máximo de licencias por estudios previstas.

2. Modalidad B: La Comisión de selección sumará la puntuación obtenida por los solicitantes en los apartados 1 y 2, o 3 en el caso de Inspectores de Educación, del baremo del anexo III.

En todo caso, los proyectos deberán obtener un mínimo de cuatro puntos por el apartado 1 del baremo, resultando excluidos todos aquellos que no obtuviesen dicha puntuación.

La Comisión de selección adjudicará las licencias por estudios a los proyectos de investigación que mayor puntuación hubiesen obtenido conforme el criterio expuesto, hasta completar el número de licencias previstas.

3. En caso de empate entre los seleccionados, se dirimirá con la puntuación obtenida en el apartado 2, o 3 en el caso de Inspectores de Educación, del baremo recogido en el anexo



III, atendándose de forma sucesiva a la puntuación de cada subapartado, según el orden establecido en el citado baremo.

No obstante, en el supuesto de persistir el empate hasta el último subapartado se dirimirá atendiendo a la mayor antigüedad como funcionario docente de carrera, y en el caso de persistir el empate se dirimirá atendiendo a la mayor edad.

4. Finalizado el procedimiento de valoración, la Comisión realizará propuesta de adjudicación de licencias por estudio a conceder, que incluirán las puntuaciones obtenidas por la totalidad de los participantes, así como las solicitudes que hayan resultado excluidas de forma motivada.

Recibida la propuesta de adjudicación, por parte de la Dirección General de Gestión de Personal se dictará resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), abriéndose un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de su exposición para efectuar alegaciones o subsanar documentación.

En el mismo plazo que el establecido en el apartado anterior, podrán presentarse renunciaciones a la participación ante la mencionada Comisión de Selección. Las licencias que queden sin adjudicar como consecuencia de dichas renunciaciones, serán concedidas siguiendo el orden de prelación o de puntuación según la modalidad correspondiente.

5. La Comisión de Selección analizará las posibles alegaciones, subsanaciones y renunciaciones, que se elevarán a la Dirección General de Gestión de Personal.

*Decimotercero.*—1. La Dirección General de Gestión de Personal dictará la resolución definitiva de concesión de licencias por estudios que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón». Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. La participación en la presente convocatoria será incompatible con la participación en cualquier otra que implique cambio de puesto de trabajo, excepción hecha del concurso de traslados y el concurso-oposición, quedando sin efecto la licencia por estudios concedida que resultase incompatible, pasando la adjudicación de la citada licencia al siguiente aspirante con mejor derecho, siempre que reúna los requisitos necesarios.

La concesión de una licencia por estudios supone la pérdida del puesto desempeñado en comisión de servicios.

#### *Renuncias y causas sobrevenidas*

*Decimocuarto.*—Una vez resuelta la presente convocatoria, se podrán admitir renunciaciones a las licencias por estudios no retribuidas, solicitándolo a la Dirección General de Gestión de Personal, que resolverá previo informe de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

#### *Período de duración de las licencias por estudios*

*Decimoquinto.*—El período de duración de las licencias por estudios a tiempo completo será de un curso escolar, desde el 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto del 2012.

#### *Documentación, Informes de Progreso y Memoria final*

*Decimosexto.*—A lo largo del período de licencia por estudios, los beneficiarios presentarán en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte donde prestaron sus servicios durante el curso 2010-2011, o en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente en el caso de los Inspectores y de los Profesores con destino en centros de su competencia, la siguiente documentación:

a) Para los beneficiarios de una licencia de curso completo, destinada a la realización de proyectos de investigación o desarrollo curricular, modalidad B, en el mes de diciembre de 2011 y en el de junio de 2012, se les exigirá un informe detallado de la situación de la investigación o desarrollo curricular sobre el trabajo desarrollado hasta esa fecha.

En todo caso, los beneficiarios de licencias de curso completo destinadas a la realización de proyectos de investigación o desarrollo curricular, modalidad B, a la finalización del período de licencia por estudios, y en el plazo improrrogable de un mes, deberán presentar una memoria global del trabajo desarrollado y los materiales elaborados.

b) A los beneficiarios de las licencias por estudios académicos, modalidad A, se les exigirá una certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitaron la licencia, finalizando el plazo para la entrega de esta documentación el 31 de octubre de 2011.



En el supuesto de no presentar la documentación acreditativa se considerará que el beneficiario no se ha matriculado en los estudios requeridos.

Finalizado el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, los beneficiarios deberán presentar acreditación de asistencia y calificaciones correspondientes a los cursos para los que se le hubiese concedido la licencia por estudios.

#### *Derechos y deberes de los seleccionados*

*Decimoséptimo.*—Los beneficiarios de las licencias por estudios concedidas para el curso 2011/2012 no tendrán derecho a retribución alguna.

Asimismo, se mantendrán, para todos los tipos y modalidades de licencias por estudios concedidas, y a todos los efectos, los derechos administrativos (reserva de puesto de trabajo, cómputo a efectos de trienios, sexenios y derechos pasivos).

*Decimoctavo.*—Cuando el proyecto de investigación no se lleve a cabo, o el beneficiario no se matricule en los estudios académicos por los que le fue concedida la licencia por estudios, la Dirección General de Gestión de Personal podrá dar lugar a la anulación de la licencia por estudios, conforme el procedimiento legalmente establecido, y a la posible incursión en responsabilidades disciplinarias, de acuerdo con el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario.

*Decimonoveno.*—El beneficiario de una licencia por estudios aceptará que las memorias, trabajos y materiales realizados podrán estar a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, conforme la normativa aplicable.

La memoria y los materiales elaborados serán difundidos a través de la Red de Bases de Datos de Información Educativa (REDINED <http://www.redined.mec.es/>) y/o del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU <http://www.catedu.es/webcatedu/>). Para ello, a la conclusión del proyecto, sus coordinadores deberán remitir a la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Avda. Gómez Laguna, 25, los documentos que estipula el protocolo de difusión en REDINED y CATEDU, disponible en la página web <http://catedu.es/catened/>.

Los Profesores e Inspectores beneficiarios que publiquen su trabajo deberán hacer mención expresa a la licencia por estudios concedida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para su realización. Esta mención deberá figurar en cualquier otra publicación total o parcial del trabajo objeto de la licencia.

#### *Seguimiento y control*

*Vigésimo.*—El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, podrá dictar las normas oportunas a propuesta de la Inspección de Educación, para efectuar el adecuado seguimiento y control de los estudios y trabajos que se realicen durante el período de la licencia por estudios. A estos efectos, los beneficiarios de licencia por estudios deberán aceptar las actuaciones de comprobación y control que se realicen por la Inspección de Educación.

#### *Retirada de documentos*

*Vigesimoprimer.*—Durante el mes de octubre de 2011, los interesados que manifiesten no haber interpuesto recurso, o sus representantes legales, podrán solicitar a la Dirección General Gestión de Personal, la devolución de la documentación aportada, excepto la instancia y el proyecto presentado en los casos de concesión de licencia. Transcurrido este plazo, se entenderá que renuncian a su recuperación perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

#### *Recursos*

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M.<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**ANEXO I**  
**MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITAR LICENCIAS POR ESTUDIOS MODALIDAD A y B**

Solicitud de Licencia por estudios para el curso 2011-2012

APELLIDOS	NOMBRE

SOLICITA le sea concedida una Licencia por estudios en la modalidad A, estudios de carácter académico, que se detalla a continuación:

MODALIDADES		CUERPOS
<p><b>A-1</b> Para cursar estudios universitarios de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o cualquier otra declarada legalmente equivalente a las enunciadas, <u>siempre que el solicitante no cuente con ninguna titulación de las indicadas</u>.....</p> <p><b>A-2</b> Para cursar los siguientes estudios:                      a) Estudios universitarios de Grado, licenciado, o titulaciones legalmente equivalentes, en Filología inglesa, francesa o alemana, o para la obtención del certificado del nivel avanzado de Escuela Oficial de Idiomas, para los profesores que imparten o con compromiso expreso de impartir clases de su especialidad en lengua extranjera en <u>los programas de bilingüismo</u> autorizados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre que <u>no se encuentre con ninguna titulación de las indicadas</u>.....                      b) Estudios universitarios de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o Título superior de Música, o cualquier otra titulación declarada legalmente equivalente a las enunciadas, <u>siempre que el solicitante no cuente con ninguna titulación de las indicadas</u>.....</p> <p><b>A-3</b> Para cursar los siguientes estudios:                      a) Máster, Doctorado y elaboración de tesis doctorales directamente relacionadas con el área o especialidad que imparte el solicitante.....                      b) Otro tipo de estudios universitarios diferentes a los enumerados en los apartados anteriores.....</p> <p><b>B</b> Para proyectos de investigación o desarrollo curricular.                      Para la realización de proyectos de investigación o de desarrollo curricular que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.....</p>	<p><input type="checkbox"/> A.1</p> <p><input type="checkbox"/> A.2.a)</p> <p><input type="checkbox"/> A.2.b)</p> <p><input type="checkbox"/> A.3.a)</p> <p><input type="checkbox"/> A.3.b)</p> <p><input type="checkbox"/> B</p>	<p>-Maestros</p> <p>-Catedráticos de Enseñanza Secundaria</p> <p>-Profesores de Enseñanza Secundaria</p> <p>-Profesores Técnicos de Formación Profesional</p> <p>-Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas</p> <p>-Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas</p> <p>-Catedráticos de Música y Artes Escénicas</p> <p>-Profesores de Músicas y Artes Escénicas</p> <p>-Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño</p> <p>-Profesores de Artes Plásticas y Diseño</p> <p>-Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</p> <p>-Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa</p> <p>-Cuerpos declarados a extinguir</p>

Señale con una (X) la modalidad que procedan. Señale con otra (X) el cuerpo correspondiente.

El solicitante acepta que, en el caso de concesión, los materiales y trabajos elaborados estén a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

**DATOS PERSONALES:**

N° D.N.I.	Teléfono.-	Correo electrónico
Domicilio particular		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

**DATOS PROFESIONALES:**

N° Registro Personal:	Especialidad por la que ingresó en el Cuerpo:			
Especialidad que imparte:				
Titulación universitaria que posee:				
Departamento de Orientación: puesto que ocupa en su caso:				
Función curso 2009-2010 (1)	Función docente <input type="checkbox"/> E.O.E.P. <input type="checkbox"/> Función directiva: Director <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/> Función inspectora <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Fecha de toma de posesión del cargo indicado .....			
Centro docente de destino	Código	Teléfono	/	
Dirección del Centro			Nº de Fax	/
Código Postal	Localidad	Provincia		
Destino (1)	Definitivo	Provisional	Desempeña un puesto para el que no está habilitado	
En caso de encontrarse en comisión de servicios durante el curso 2010-2011, indíquese destino				

En.....a.....de.....2011  
(firma)

(1) Señale con una (X) el recuadro que proceda.  
 ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
 Avenida Gómez Laguna, 25, décima planta. 50009 – ZARAGOZA

**ANEXO II**  
**Licencias por estudios**

*Guión del contenido del proyecto de estudios de carácter académico, proyecto de investigación o desarrollo curricular, según modalidades*

**Modalidad A**

**1. Estudios universitarios de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingenierías, Diplomaturas, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas, o cualquier otra declarada equivalente:**

1. Estudios de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas, o cualquier otra declarada equivalente:.....
2. Plan de estudios: .....
3. Curso, asignaturas y créditos que proyecta realizar: .....
4. Certificación académica de los cursos realizados:.....
5. Centro en que proyecta realizar los estudios: (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono): .....

**2. Nivel Avanzado E.O.I.:**

1. Curso a realizar: .....
2. Certificación académica de cursos realizados.....
3. Centro en el que proyecta realizar los estudios: (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono): .....

**3. Tesis:**

1. Título de la tesis: .....
2. Informe del Director especificando: Fecha del comienzo del trabajo y fase en la que se encuentra (iniciación, media, redacción final, etc.): .....
3. Trabajo ya realizado: .....
4. Trabajo a realizar durante el período de la licencia .....
5. En su caso, certificación académica de tener aprobados los créditos correspondientes:.....
6. Certificación del Departamento en que está inscrita la tesis: .....

**4. Programas de Doctorado y Máster:**

1. Plan de estudios: .....
2. Créditos que proyecta realizar: .....
3. En su caso, certificación de los créditos aprobados, .....
4. Centro en que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono): .....

**Modalidad B**

1. Título del proyecto: .....
2. Resumen del proyecto.....
2. Certificación de la autoridad o entidad que avala el proyecto:.....
3. Justificación: .....
4. Antecedentes y estado actual del tema incluyendo la bibliografía más relevante:.....
5. Objetivos: .....
6. Metodología y plan de trabajo: .....
7. Resultados que se esperan alcanzar:.....
8. Evaluación:.....

**ANEXO III**  
**Licencias por estudios**  
**Baremo**

Méritos	Valoración Puntos	Documentos justificativos
1. Valoración de Proyectos de investigación o desarrollo curricular (Modalidad B)	Máximo del Apartado: 10	Documentación incluida en los distintos apartados, por modalidades, del Anexo IV
1.1. Justificación y reconocimiento institucional de la autoridad o entidad que avala el proyecto.....	Hasta 1 punto	
1.2. Antecedentes, estado actual del tema, incluyendo la bibliografía más relevante y la coordinación en proyectos de innovación.....	Hasta 1 punto	
1.3. Objetivos.....	Hasta 2 puntos	
1.4. Metodología y plan de trabajo.....	Hasta 3 puntos	
1.5. Resultado que se espera alcanzar en la viabilidad o aplicabilidad en el aula.....	Hasta 2 puntos	
1.6. Evaluación.....	Hasta 1 punto	
2. Servicios docentes como funcionario de carrera (puntuación aplicable a todos los candidatos excepto Inspectores de Educación). (Modalidad A y B).	Máximo del Apartado: 10	
2.1. Por cada curso escolar: 0,5 puntos por curso completo a partir del quinto exigido como requisito.	4 máximo	Certificación de servicios expedida por el Servicio Provincial correspondiente.
2.2. Cargos directivos. Puntuación por curso: Director en Centros Públicos Docentes o en Centros de Profesores y/o de Recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas: 1 punto; Vicedirector, Director de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios en Centros Públicos Docentes: 0,50 puntos; Vicesecretario, Jefe de Estudios adjunto, Jefe de Departamento, Coordinadores de ciclos, y Asesores de C.P.R.: 0,25 puntos.	4 máximo	Certificación de servicios expedida por el Servicio Provincial correspondiente.
2.3. Servicios prestados desde la Administración Educativa incluidos los de Asesor Técnico Docente o Asesor de Formación: 0,50 puntos por curso.	2 máximo	Fotocopia del nombramiento y cese o, en su caso, certificación en la que conste la continuidad en el cargo
2.4. Por la tutoría o coordinación de prácticas de estudiantes de Magisterio, de Pedagogía y Psicología, de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de Biblioteconomía y Documentación, o de Máster de formación pedagógica y didáctica:0,50 puntos por curso.	2 máximo	Certificado de la Universidad
2.5. Por cada curso impartiendo docencia directa a alumnos o prestando servicios en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica: 1 punto por curso completo	8 máximo	Fotocopia del nombramiento
2.6. Por pertenecer a cuerpos de Catedráticos.....	1	

3. Servicios en función inspectora (puntuación aplicable a candidatos que desempeñen dicha función). (Modalidad B).	Máximo del Apartado: 10	
3.1. Por cada curso como funcionario docente de carrera anterior al ejercicio de la función inspectora: 0,5 punto por curso completo a partir del quinto exigido como requisito.	2 máximo	Fotocopia del nombramiento y cese
3.2. Por cada curso en el ejercicio de la función inspectora: 0,5 punto por curso completo.	8 máximo	Fotocopia de nombramiento y cese
3.3. Por cada curso en la Inspección Central : 0,5 punto por curso completo.	3 máximo	Fotocopia de nombramiento y cese
3.4. Por cada curso en puestos de Inspector Jefe Provincial o Inspector Jefe Adjunto o Inspector Jefe de Distrito o Inspector Coordinador de los equipos sectoriales: 0,5 puntos por curso completo.	3 máximo	Fotocopia de nombramiento y cese
3.5. Servicios en otros puestos de la Administración Educativa: 0,5 puntos por curso completo.	3 máximo	Fotocopia de nombramiento y cese

**Norma complementaria al baremo:** se entenderá por curso completo el período comprendido entre la fecha de nombramiento al inicio del curso y la fecha de finalización del curso académico en cada anualidad



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 26 de abril de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento total administrativo del Monte nº 101 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Dehesa del Rebollar», propiedad del Ayuntamiento de Torralba de los Sisones (Teruel), y situado en su término municipal.**

Visto el expediente de amojonamiento total administrativo total del monte número 101 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, «Dehesa del Rebollar», propiedad del Ayuntamiento de Torralba de los Sisones (Teruel), y situado en su término municipal, resultan de él los siguientes:

### *Antecedentes*

*Primero.* El Expediente de deslinde total administrativo del monte núm. 101 «Dehesa del Rebollar» se aprobó por Orden del Departamento de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 216 de 6 de noviembre de 2009.

*Segundo.* Según establece la misma resolución, que ordena amojonar el monte a la mayor brevedad, en septiembre de 2009, se redacta memoria de amojonamiento del monte de U.P. 101, en la que se propone el amojonamiento del monte, en el que sobre un total de los 78 piquetes del deslinde, se propone el amojonamiento de 74 piquetes, colocando hitos de 2º orden. Y aquellos mojones que coincidan con otros mojones de los montes de utilidad pública 88, 100 o 91, no se colocará nuevo mojón, de modo que los mojones nuevos a colocar son 30.

*Tercero.* Se anuncia el inicio de operaciones del amojonamiento total administrativo del Monte 101 en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 156 del 10 de agosto de 2010, fijándose como punto de encuentro el Ayuntamiento de Torralba de los Sisones, a las 10,30 h del día 10 de noviembre de 2010.

*Cuarto.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62761 y 62760, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento al Ayuntamiento de Torralba de los Sisones, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Quinto.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62749 y 62746, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento a la Comarca del Jiloca, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de la Comarca.

*Sexto.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62757 y 62756, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento al Ayuntamiento de Tornos, por ser colindante con el Monte su término municipal, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Séptimo.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62759 y 62758, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento al Ayuntamiento de Calamocha, por ser colindante con el Monte su término municipal, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Octavo.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62762 y 62763, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento al Ayuntamiento de Fuentes Claras, por ser colindante con el Monte su término municipal, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Noveno.* Con fecha 2 de septiembre de 2010 se notifica el contenido del anuncio a los colindantes de domicilio conocido, mediante oficio con nº de registro 63103.

*Décimo.* Con fecha 28 de septiembre de 2010 tiene entrada escrito de la Comarca del Jiloca certificando la exposición del anuncio en el tablón sin que se haya presentado ninguna reclamación.

*Undécimo.* Con fecha 4 de octubre de 2010 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Torralba de los Sisones certificando la exposición del anuncio en el Tablón.



*Duodécimo.* Con fecha 25 de noviembre de 2010 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos por el que nombra al Alcalde D. José María Piquer Meléndez, para que represente al Ayuntamiento para el amojonamiento del Monte 101 del Catálogo de Utilidad Pública de Teruel.

*Decimotercero.* Con fecha 26 de noviembre de 2010 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Calamocha certificando la exposición del anuncio en el Tablón de ese Ayuntamiento.

*Decimocuarto.* Con fecha 30 de noviembre de 2010 tiene entrada certificado del Ayuntamiento de Fuentes Claras de la exposición del anuncio.

*Decimoquinto.* El apeo se realizó en una jornada de trabajo el día 10 de Noviembre de 2010, contando con la presencia, por parte del Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos el alcalde José María Piquer Meléndez, por la Administración Forestal del Gobierno de Aragón la Ingeniero Operadora María Rosales Juega y la Agente de Protección de la Naturaleza Be-goña Bernad Orgilles, y sin que se presente ningún vecino interesado. No se producen reclamaciones tal y como consta en el Acta.

*Decimosexto.* Se comprueba que la situación de los mojones en relación con los piquetes del deslinde es la que aparece en la propuesta de amojonamiento, y que reproduce fielmente el deslinde aprobado.

*Decimoséptimo.* En los puntos donde el mojón del monte 101 coincide con mojones del monte 100, 88 o 91 no se ha colocado nuevo mojón.

*Decimooctavo.* No existen líneas naturales en las que se prescindiera de colocar mojones por estar bien referenciadas en el terreno.

*Decimonoveno.* La colocación de los mojones, de acuerdo con el Reglamento de Montes y la circular sobre instrucciones de deslinde y amojonamiento, se ha realizado de forma que la numeración de los hitos tanto en el perímetro exterior como en los enclavados es visible desde el monte.

*Vigésimo.* El Informe de la Ingeniera Operadora, que obra en el expediente, de fecha 1 de Diciembre de 2010, da cuenta de la tramitación seguida, describe la situación de los mojones en relación con los piquetes del deslinde, y se detalla las características técnicas del método de toma de datos topográficos.

*Vigesimoprimer.* Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, el expediente es sometido a trámite de Audiencia y Vista mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 1, de fecha 3 de enero de 2011; y exposición del Edicto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Torralba de los Sisonos, Calamocha, Fuentes Claras y Tornos; y del Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca, también se comunicó a los colindantes con domicilio conocido.

*Vigesimosegundo.* Con fecha 20 de diciembre de 2010 se notificó el periodo de vista y reclamaciones a los colindantes con domicilio conocido y a las entidades mencionadas en el apartado anterior.

*Vigesimotercero.* Con fecha 7 de febrero de 2011 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Fuentes Claras por la que certifica la exposición del anuncio en el Tablón de ese Ayuntamiento entre los días 23 de diciembre de 2010 a 23 de enero de 2011.

*Vigesimocuarto.* Con fecha 31 de enero de 2011 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Calamocha por la que certifica la exposición del anuncio en el Tablón de ese Ayuntamiento entre los días 23 de diciembre de 2010 a 26 de enero de 2011.

*Vigesimoquinto.* Con fecha 27 de enero de 2011 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos por la que certifica la exposición del anuncio en el Tablón de ese Ayuntamiento entre los días 22 de diciembre de 2010 a 22 de enero de 2011.

*Vigesimosexto.* Con fecha 26 de enero de 2011 tiene entrada escrito de la comarca del Jiloca por la que certifica la exposición del anuncio en el Tablón de esa Entidad Local durante el plazo de un mes.

*Vigesimoséptimo.* No se han presentado reclamaciones en dicho trámite tal y como consta en la certificación emitida por el Secretario del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel del 17 de marzo de 2011.

*Vigesimooctavo.* Con fecha 8 de abril de 2011 el Director del Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, de acuerdo con el artículo 148.1 del Reglamento de Montes, manifiesta su acuerdo con lo actuado y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado por la Ingeniero de Montes Operadora del Amojonamiento.

#### *Fundamentos jurídicos*

*Primero.* En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, en particular a lo que disponen el artículo 21.9 de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes, el artículo 49 de la Ley



15/2006 de 28 de diciembre de Montes de Aragón, y los artículos 138 a 148 del vigente Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962. Se han publicado los reglamentarios anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el «Boletín Oficial de Aragón», y se ha notificado debidamente a las Administraciones interesadas, así como a los particulares que resultaran interesados y tuvieran domicilio conocido.

*Segundo.* Durante la práctica del amojonamiento no se presentaron alegaciones a éste, según consta en el acta.

*Tercero.* Transcurrido el periodo de audiencia y vista del expediente, no se presentaron reclamaciones al amojonamiento.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón; la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la anterior; el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto 281/2007, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior; la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con el informe del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, y a propuesta de la Dirección General de Gestión Forestal, resuelve:

Aprobar el amojonamiento total administrativo del Monte de Utilidad Pública número 101 del Catalogo de Utilidad Publica de la provincia de Teruel, denominado «Dehesa del Reboillar», propiedad del Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos y situado en su término municipal, de acuerdo con el Proyecto de Amojonamiento, el Acta, el Informe de la Ingeniero Operadora, el Registro de Coordenadas y el Plano que figuran en el expediente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 26 de abril de 2011.

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONÉ PUEYO**



**ORDEN de 26 de abril de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento total administrativo del Monte nº 292 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Mas de Punter», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Nº del Elenco TE-1031), y situado en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel).**

Visto el expediente de amojonamiento total administrativo total del monte número 292 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Mas de Punter», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Nº del Elenco TE-1031), y situado en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel), resultan de él los siguientes:

*Antecedentes:*

*Primero.* El expediente de deslinde total administrativo del monte número 292 «Mas de Punter» se aprueba por Orden del 31 de marzo de 2009, del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 83 de 5 de mayo de 2009.

*Segundo.* Ese mismo año se redacta memoria de amojonamiento del monte de U.P. 292, en la que se propone el amojonamiento de todos los piquetes, colocando 167 hitos en los ocho perímetros del Monte. Los hitos se colocarán por medios manuales ya que debido a la dificultad del terreno el acceso de maquinaria se prevé difícil en la mayoría de los casos, aunque no se descarta su empleo en alguno.

*Tercero.* Se anuncia el inicio de operaciones del amojonamiento total administrativo del Monte 292 en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 156 del 10 de agosto de 2010, fijándose como punto de encuentro el Ayuntamiento de Rubielos de Mora, a las 10,30 h del día 15 de noviembre de 2010.

*Cuarto.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62764 y 62765, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento al Ayuntamiento de Rubielos de Mora, por estar el Monte en este término municipal, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Quinto.* Mediante cartas con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente nº 62770 y 62771, de fecha 1 de septiembre de 2010, se comunica el inicio de las operaciones de Amojonamiento a la Comarca de Gúdar-Javalambre, significándole que puede nombrar una Comisión Municipal que acuda a las operaciones, y se acompaña el anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Sexto.* Con fecha 2 de septiembre de 2010 y nº de registro 63080, se remite la notificación del inicio de las operaciones de deslinde a los colindantes de domicilio conocido.

*Séptimo.* Con fecha 30 de agosto de 2010 se comunica el contenido del anuncio al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

*Octavo.* Con fecha 6 de octubre de 2010 tiene entrada escrito de la Comarca Gúdar-Javalambre acompañado de Certificado de exposición del anuncio en el Tablón.

*Noveno.* Con fecha 28 de octubre de 2010 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Rubielos de Mora acompañado de Certificado de exposición del anuncio en el Tablón, sin que se hubiere presentado alegación alguna.

*Décimo.* El apeo se realizó en una jornada de trabajo el día 15 de Noviembre de 2010, contando con la presencia, por parte del Ayuntamiento de Rubielos de Mora del representante municipal, Jorge Segura Ruiz, y los vecinos interesados Andrés Redón Catalán y Iván Nevot Silvestre; por la Administración Forestal del Gobierno de Aragón la Ingeniero Operadora María Rosales Juega y el Agente de Protección de la Naturaleza Antonio Ruiz González.

*Undécimo.* Se comprueba que la situación de los mojones en relación con los piquetes del deslinde es la que aparece en la propuesta de amojonamiento, y que reproduce fielmente el deslinde aprobado.

*Duodécimo.* No existen líneas naturales en las que se prescindiera de colocar mojones por estar bien referenciadas en el terreno.

*Decimotercero.* La colocación de los mojones, de acuerdo con el Reglamento de Montes y la circular sobre instrucciones de deslinde y amojonamiento, se ha realizado de forma que la numeración de los hitos tanto en el perímetro exterior como en los enclavados es visible desde el monte.

*Decimocuarto.* El Informe de la Ingeniera Operadora, que obra en el expediente, de fecha 22 de Noviembre de 2010, da cuenta de la tramitación seguida, describe la situación de los mojones en relación con los piquetes del deslinde, y se detalla las características técnicas del



método de toma de datos topográficos, concluyendo con la propuesta de aprobación del amojonamiento.

*Decimoquinto.* Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, el expediente es sometido a trámite de Audiencia y Vista mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 28, de fecha 9 de febrero de 2011; y exposición del Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, y del Consejo Comarcal de la Comarca Gúdar-Javalambre, también se comunicó a los colindantes con domicilio conocido.

*Decimosexto.* Con fecha 16 de marzo de 2011 tiene entrada escrito de la Comarca Gúdar-Javalambre certificando la exposición del anuncio, sin que haya habido alegaciones al mismo.

*Decimoséptimo.* No se han presentado reclamaciones en dicho trámite tal y como consta en certificación emitida por el Secretario del Servicio Provincial de Medio Ambiente el 17 de marzo de 2011.

*Decimoctavo.* Con fecha 7 de abril de 2011 el Director del Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, de acuerdo con el artículo 148.1 del Reglamento de Montes, manifiesta su acuerdo con lo actuado y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado por la Ingeniero de Montes Operadora del Amojonamiento.

#### *Fundamentos jurídicos:*

*Primero.* En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, en particular a lo que disponen el artículo 21.9 de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes, el artículo 49 de la Ley 15/2006 de 28 de diciembre de Montes de Aragón, y los artículos 138 a 148 del vigente Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962. Se han publicado los reglamentarios anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el «Boletín Oficial de Aragón», y se ha notificado debidamente a las Administraciones interesadas, así como a los particulares que resultaran interesados y tuvieran domicilio conocido.

*Segundo.* Durante la práctica del amojonamiento no se presentaron alegaciones a éste, según consta en el acta.

*Tercero.* Transcurrido el periodo de audiencia y vista del expediente, no se presentaron reclamaciones al amojonamiento.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón; la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la anterior; el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto 281/2007, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior; la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con el informe del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, y a propuesta de la Dirección General de Gestión Forestal, resuelve:

Aprobar el amojonamiento total administrativo del Monte de Utilidad Pública número 292 del Catalogo de Utilidad Publica de la provincia de Teruel, denominado «Mas de Punter», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y situado en el término municipal de Rubielos de Mora, de acuerdo con el Proyecto de Amojonamiento, el Acta, el Informe de la Ingeniero Operadora, el Registro de Coordenadas y el Plano que figuran en el expediente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 26 de abril de 2011.

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONÉ PUEYO**



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE

#### EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 2034/2010 Sección B.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber: Que se ha dictado resolución cuyo texto es el siguiente:  
En Zaragoza, a 9 de mayo de 2011.

#### *Antecedentes de hecho.*

*Primero.*—La C.P. Avenida de Zaragoza, 26, de Pinseque, presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Roberto Couto Felipe en reclamación de la cantidad de 1.168,23 euros.

*Segundo.*—Admitida a trámite la solicitud se acordó requerir de pago al deudor de la cantidad para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo.

Ha transcurrido el plazo concedido, sin que la parte deudora haya pagado o haya presentado escrito de oposición.

#### *Fundamentos de derecho:*

*Primero.*—Dispone el artículo 816.1 de la L.E.C., que si el deudor requerido de pago no pagara al solicitante o no compareciera para oponerse en el término de veinte días, el Secretario judicial dictará decreto en el que se dará por terminado el proceso monitorio y se dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss de la L.E.C.

*Segundo.*—En este caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo a tenor de lo establecido en el artículo 517.2.9 y 816.1 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

*Tercero.*—Dispone el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés previsto en el artículo 576 de la misma L.E.C., desde que se dicte el auto despachando ejecución, por lo que procede el interés legal del dinero elevado en dos puntos.

Parte dispositiva:

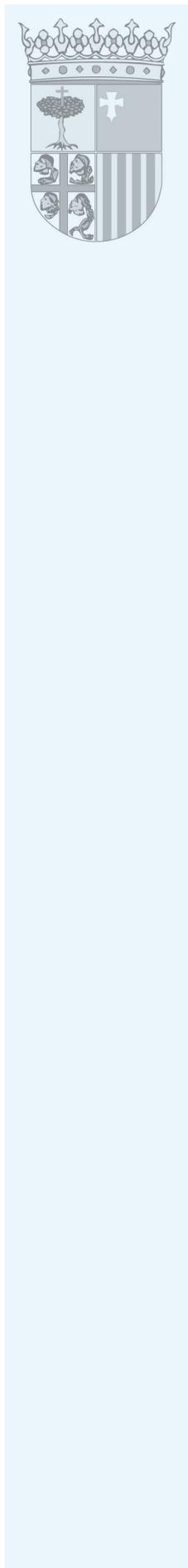
Acuerdo:

- 1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por la C. Propietarios Avda. Zaragoza n.º 26, Pinseque, frente a Roberto Couto Felipe.
- 2.—Dar traslado a la parte demandante a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.
- 3.—Corresponde al deudor el pago de los honorarios y derechos que se hayan devengado por el abogado y procurador de la comunidad solicitante.
- 4.—Notificar la presente resolución a la parte demandada por medio de edictos en el tablón del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000 indicando, en el campo concepto la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión».



En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso,, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto Couto Felipe, en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza, a 9 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 56/2011-Sección B.**

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber: Que se ha dictado resolución cuyo texto es el siguiente:

En Zaragoza, a 18 de marzo de 2011.

Primero.—El Procurador Sr. Juan Luis Sanagustín Medina, en nombre y a instancia de C.P. c/ Lorenzo Pardo 10-12, presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Virginia Ferrándiz González en reclamación de la cantidad de 323,94 euros.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud se acordó requerir de pago al deudor de la cantidad de para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo.

Ha transcurrido el plazo concedido, sin que la parte deudora haya pagado o haya presentado escrito de oposición.

Primero.—Dispone el artículo 816.1 de la L.E.C., que si el deudor requerido de pago no pagara al solicitante o no compareciera para oponerse en el término de veinte días, el Secretario judicial dictará decreto en el que se dará por terminado el proceso monitorio y se dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss de la L.E.C.

Segundo.—En este caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo a tenor de lo establecido en el artículo 517.2.9 y 816.1 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Tercero.—Dispone el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés previsto en el artículo 576 de la misma L.E.C., desde que se dicte el auto despachando ejecución, por lo que procede el interés legal del dinero elevado en dos puntos.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por C.P. c/Lorenzo Pardo, n.º 10-12, Zaragoza, frente a Virginia Ferrándiz González.

2.—Dar traslado a la parte demandante a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3.—Corresponde al deudor al pago de los honorarios y derechos que se hayan devengado por el abogado y procurador de la comunidad solicitante.

4.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que si cambiasen de domicilio lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/56/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Virginia Ferrándiz González en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza, a 9 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 1343/2010.**

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial, del Jdo. Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza, hace saber: que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, se notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones a los demandados Moda Pardal Cruz S. L., María Cruz Pardal Ferro, María Carmen Ferro Coira mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Aragón», resolución que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere debo condenar y condeno a Moda Pardal, S. L., a María Cruz Pardal Ferro y a María Carmen Ferro Coria a pagar solidariamente a la actora la suma de 7.949,69 euros más los intereses de demora determinados en el fundamento tercero y las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto en la cuenta de este expediente 4879/0000/04/1044/lo indicando, en el campo «concepto la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 2759/2009-Sección D.**

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial, del Jdo. Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento arriba reseñado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Hernández Hernández debo condenar y condeno a Saneamientos Rey Zaragoza, S. L. a pagar a la comunidad demandante la cantidad de 14.649,29 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y encontrándose dicha demandada Saneamientos Rey Zaragoza, S. L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS

### **EDICTO del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 192/2011/BM.**

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 0000192 /2011 seguido a instancias de Ernesto Lahoz López contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución dictada por el Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza que acuerda: Denegar la Licencia de Obra Menor nº 75130/2011, Santuario n.º 14, de Zaragoza, concediendo un plazo de quince días para que puedan personarse en este procedimiento quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—la Secretaria Judicial, Nieves Torres Bernal.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE HUESCA

### EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, relativo al procedimiento juicio verbal número 412/2010.

D. José Manuel del Río Monge, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo extracto es el siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Laguarda Valero, en nombre y representación de «Comunidad de Propietarios de Avenida Pirineos números 14-16 de Huesca», debo condenar y condeno a los demandados D. Manuel Gimeno Quílez, D. Luis Felipe Ruiz Pincay y D.<sup>a</sup> Isabel Reina Pincay Ramos, a pagar conjunta y solidariamente a la actora la suma de 4.643,13 € por las cuotas de comunidad vencidas e impagadas a que se refiere la demanda inicial y su ampliación, así como los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de la presente resolución conforme a las previsiones del art. 576.1 de la LEC.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada quien deberá abonar las causadas en esta instancia en su totalidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los arts. 457 y ss. de la LEC.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su origen, lo pronuncio, mando y firmo en lugar y fecha «ut supra».

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó estando constituida en audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huesca, 6 de mayo de 2011.—El Secretario.



**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, relativo al procedimiento de guardia y custodia hijos número 374/2010.**

D. José Manuel del Río Monge, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Elisa Isabel Ventura Pinto frente a José Conca Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia nº 64/114/11.

En Huesca, a 6 de mayo de 2011.

Vistos por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Aznar Rodrigálvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Cuatro de Huesca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el n.º 374/2010, entre partes: de una, como demandante, D.<sup>a</sup> Elisa Isabel Ventura Pinto, representada en autos por la Procuradora D.<sup>a</sup> Marta Pardo Ibor y defendida por la Letrada D.<sup>a</sup> Olga Giménez Mairal; y de otra, como demandado, D. José Conca Jiménez, incomparecido en autos en debida forma y declarado en situación procesal de rebeldía; habiendo intervenido asimismo el Ministerio Fiscal, sobre medidas paterno-filiales personales y patrimoniales, derivadas de la ruptura de unión estable de pareja.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pardo Ibor, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Elisa Isabel Ventura Pinto, frente a D. José Conca Jiménez, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas en relación a los hijos comunes menores de edad:

1.º La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores, Silvia Conca Ventura, nacida el 25 de junio de 1997, y Alejandro Conca Ventura, nacido el 21 de octubre de 2001, de la relación de hecho de los litigantes, a la madre D.<sup>a</sup> Elisa Isabel Ventura Pinto, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.º El padre tener en su compañía a sus hijos menores en visitas en el punto de encuentro de Huesca y establecidos de forma progresiva, los sábados o los domingos (a elección del padre) durante tres horas cada quince días y, en el supuesto de que fueran ejercitados por el padre con continuidad y regularidad de seis meses, podrá ampliarse la estancia a un día entero del fin de semana sin pernocta, y tras pasar un nuevo periodo de continuidad de seis meses más y, previa valoración del equipo técnico, podrá seguirse un régimen de visitas de fines de semana alternos cada quince días.

3.º La obligación del Sr. Conca Jiménez de contribuir a la alimentación de sus hijos menores en la suma de 300 € mensuales (150 € por cada hijo) a satisfacer en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la madre designe al efecto. Dicha cantidad se actualizará anualmente, cada 1.º de enero, conforme al IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que en su caso le sustituya.

Todo ello sin efectuar expreso pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 457 y ss. de la LEC.

Encontrándose dicho demandado, José Conca Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Huesca, 10 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**NOTIFICACIÓN de la Consejera de Salud y Consumo, de la resolución del recurso de alzada interpuesto frente a resolución del Director de Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud relativo a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de la sede del Servicio Aragonés de Salud.**

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Orden de 18 de marzo de 2011 por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Director de Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, por la que se comunica la adjudicación del contrato 46/BH/10 para la prestación del servicio de limpieza de la sede de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a D. Fernando Díaz Sánchez, en nombre y representación de la empresa Kluh Linaer, S. L. haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en el Servicio Aragonés de Salud, Servicio de Régimen Jurídico, plaza de la Convivencia, 2, la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011.—La Consejera de Salud y Consumo, Luisa María Noeno Ceamanos.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la distribución de gas natural en el polígono industrial Fuensalada en el término municipal de Calanda (Teruel). GNL-1575/JVH/agr**

Con fecha 17-02-2011, don Pedro Pueyo Callau, en nombre y representación de Gas Aragón S.A con CIF A- 50040211, solicitó la autorización administrativa.

A los efectos previstos en la ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y más concretamente los artículos 55 y 73 se procedió al trámite de información pública publicándose el preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 09-03-2011 y Diario de Teruel de 10-03-2011. Así mismo se envió al Ayuntamiento de Calanda para su exposición al público en el tablón de anuncios.

Datos básicos del proyecto y características.

Peticionario: Gas Aragón, S.A con domicilio en calle Aznar Molina nº 2 de Zaragoza

Objeto de la petición: se solicita autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la distribución de gas canalizado en el Polígono Industrial Fuensalada en el término municipal de Calanda (Teruel).

Características de la Instalación:

- 1 Depósito de GNL de 64 m<sup>3</sup> a 5 bar y -163° C de tipo horizontal.
- 1 Serpentin PPR
- 1 Serpentin gasificador atmosférico para la descarga.
- 1 Batería de 2 paneles distribuidos en 2 líneas en paralelo con capacidad total de gasificación de 600 Nm<sup>3</sup> / hora de GN
- 1 Recalentador con capacidad para 2000 Nm<sup>3</sup> / hora de GN con agua caliente procedente de 2 calderas de gas.
- 1 Válvula de seguridad por gas frío
- 1 Equipo de odorización.
- 1 Estación de regulación y medida (ERM)
- 1 Sistema de protección contra incendios mediante extintores de polvo polivalente (6 de 50 Kg).

Válvulas y accesorios varios.

55 m tubería PE 100 SDR 11 DN 63

Presupuesto: Ascende el presupuesto a la cantidad de trescientos noventa y seis mil cuarenta y cuatro euros con diez céntimos (396.044,10 €)

Durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Servicio Provincial, resuelve conceder:

La autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la distribución de gas natural canalizado en Polígono Industrial Fuensalada en el término municipal de Calanda (Teruel).

Esta autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio.

Es autorización es independiente de la que corresponda a otros organismos.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente según establece la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 20 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### **ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que se da publicidad a la cofinanciación, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Aragón 2007-2013, de diversos proyectos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, relativo a los requisitos en materia de información y publicidad de las actuaciones de inversión que sean cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se hace público, mediante el presente anuncio, que los proyectos relacionados a continuación están cofinanciados por el referido Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo Aragón 2007-2013:

—Contrato de obras para la corrección de humedades de la iglesia de Santo Tomás de Villanueva, «La Mantería», de Zaragoza.

—Contrato de obras de restauración del salón del Tanto Monta de la Catedral de Huesca.

—Contrato de servicios para la restauración del órgano de la iglesia Parroquial de Villarquemado (Teruel).

—Contrato de servicios para la redacción del proyecto y restauración de la portada de la colegiata de Calatayud (Zaragoza).

—Contrato de obras de restauración, recuperación y acondicionamiento del Camino de Santiago en Aragón.

—Contrato de obras para la restauración de la fachada Norte de la iglesia parroquial de El Salvador de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Contrato de obras para la restauración de muros junto a la capilla de Santa Bárbara y de contención de los campos de la parte inferior de la muralla del conjunto de Muro de Roda en La Fueva (Huesca).

—Contrato de obras de consolidación y restauración de iglesia, torre-campanario, claustro y antiguo cementerio del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás (Huesca).

—Contrato de obras para el desescombros y consolidación de bodegas del castillo del Compromiso de Caspe (Zaragoza).

—Contrato de obras de restauración de la iglesia de San Salvador de Guaso en Aínsa (Huesca).

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.—El Director General De Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de innivación artificial ramal «Toboganes» y mejoras del sistema de nieve artificial en la estación invernal Valle de Astún, T.M. de Jaca (Huesca). Expediente INAGA 500201/01/2011/4725.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Estación Invernal Valle de Astún, S. A., en el término municipal de Jaca (Huesca), relativo a proyecto de innivación artificial ramal «Toboganes» y mejoras del sistema de nieve artificial en la estación invernal Valle de Astún, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Jaca y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)).

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.—El Jefe del Área II, Luis Crespo Echeverría.



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Ricardo Luis Darías Santacruz de la resolución recaída en el expediente nº Z-10-1896-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 26 de abril de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Miguel Ángel Larrea Sánchez de la resolución recaída en el expediente nº Z-03-0730-02 y Z-03-0730-03 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

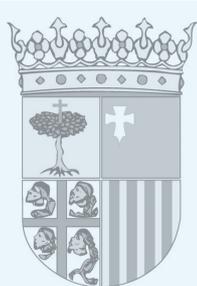
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 1 de abril de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Winston Ortega de la resolución recaída en el expediente nº Z-11-1964-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

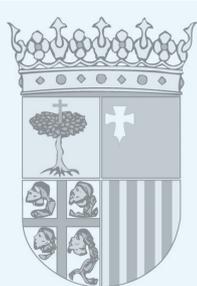
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 6 de mayo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 10 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. José Salinas Melero, de la resolución recaída en el expediente número 50/35-J/11, sobre pensiones no contributivas.**

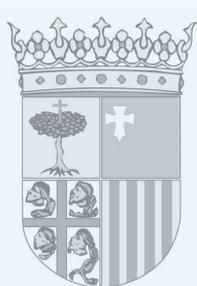
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 11 de marzo de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Macor Fall, de la resolución recaída en el expediente número 50/368-J/08, sobre pensiones no contributivas.**

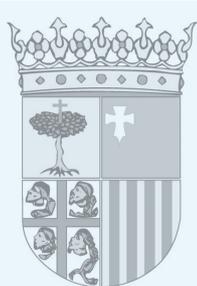
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de Mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Teodoro Sáez las Heras, de la resolución recaída en el expediente número 50/384-J/08, sobre pensiones no contributivas.**

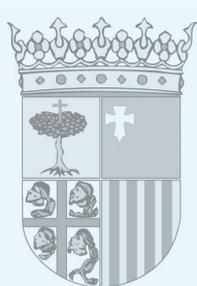
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Josefina Mendoza Borja, de la resolución recaída en el expediente número 50/141-J/07, sobre pensiones no contributivas.**

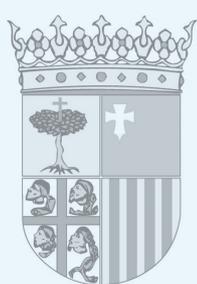
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa González Fando, de la resolución recaída en el expediente número 50/237-J/10, sobre pensiones no contributivas.**

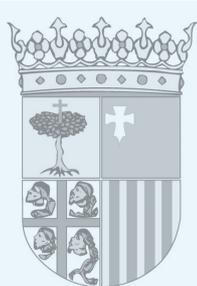
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martí Urtasun, de la resolución recaída en el expediente número 50/129-J/10, sobre pensiones no contributivas.**

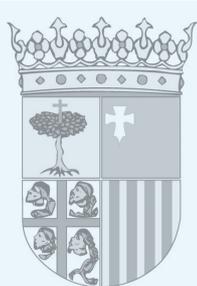
Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Villa Expósito Pérez, de la resolución recaída en el expediente número 50/121-J/03, sobre pensiones no contributivas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 2011, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



## AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA

**ANUNCIO del Ayuntamiento de La Ginebrosa, relativo a la aprobación inicial de la adaptación de las normas subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbana y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.**

Aprobados inicialmente por el pleno del Ayuntamiento el proyecto de adaptación de las normas subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbana y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de este municipio, se somete a información pública por el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», durante los cuales, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Ginebrosa, 13 de mayo de 2011.—El Alcalde, Blas Villanova Altabella.